



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS**

CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

TEMA:

**Percepciones de Violencia Intrafamiliar de Mujeres que laboran en las
Florícolas del Cantón Cayambe en el año 2021**

AUTORAS

Parra Meza, Flor María

Parra Meza, Narzisa de Jesús

Trabajo de titulación previo a la obtención del título de:

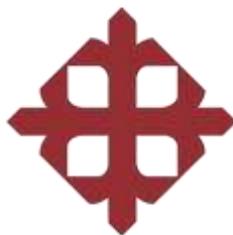
LICENCIADAS EN TRABAJO SOCIAL

TUTORA

De Luca Uría, María Fernanda, Mgs.

Guayaquil, Ecuador

2022



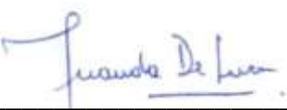
**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS**

CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

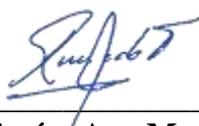
CERTIFICACIÓN

Certificamos que el presente **trabajo de titulación: Percepciones de violencia intrafamiliar de mujeres que laboran en las florícolas del cantón Cayambe en el año 2021**, fue realizado en su totalidad por **Parra Meza, Flor María y Parra Meza, Narzisa de Jesús** como requerimiento para la obtención del título de **LICENCIADAS EN TRABAJO SOCIAL**.

TUTORA

f. 
De Luca Uría, María Fernanda, Mgs.

DIRECTORA DE LA CARRERA

f. 
Quevedo Terán, Ana Maritza, Mgs.

Cayambe, a los 17 días del mes de febrero del año 2022



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL**

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Nosotras, **Parra Meza, Flor María y**

Parra Meza, Narzisa de Jesús

DECLARAMOS QUE:

El Trabajo de Titulación: **Percepciones de violencia intrafamiliar de mujeres que laboran en las florícolas del cantón Cayambe en el año 2021**, previo a la obtención del título de **LICENCIADAS EN TRABAJO SOCIAL**, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan en el documento, cuyas fuentes se incorporan en las referencias o bibliografías. Consecuentemente este trabajo es de nuestra total autoría.

En virtud de esta declaración, nos responsabilizamos del contenido, veracidad y alcance del Trabajo de Titulación referido.

Cayambe, a los 17 del mes de febrero del año 2022

LAS AUTORAS

f. _____
Parra Meza, Flor María

f. _____
Parra Meza, Narzisa de Jesús



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS

CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

AUTORIZACIÓN

Nosotras, **Parra Meza, Flor María y Parra Meza, Narzisa de Jesús** autorizamos a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil a la publicación en la biblioteca de la institución del Trabajo de Titulación: **Percepciones de violencia intrafamiliar de mujeres que laboran en las florícolas del cantón Cayambe en el año 2021**, cuyo contenido, ideas y criterios son de nuestra exclusiva responsabilidad y total autoría.

Cayambe, a los 17 del mes de febrero del año 2022

LAS AUTORAS

f. _____
Parra Meza, Flor María

f. _____
Parra Meza, Narzisa de Jesús

REPORTE DE URKUND



Document Information

Analyzed document	Flor_Maria_Y_Narzisa_Parra_24-02-2022.docx (D128901317)
Submitted	2022-02-26T01:32:00.0000000
Submitted by	
Submitter email	flor.parra@cu.ucsg.edu.ec
Similarity	2%
Analysis address	maria.deluca.ucsg@analysis.orkund.com

Firmas de estudiantes

f. _____
Parra Meza, Flor María

f. _____
Parra Meza, Narzisa de Jesús

Firmas de docentes

f. _____
**De Luca Uría, Ma. Fernanda, Mgs.
TUTORA B2021**

f. _____
**Muñoz Sánchez, Christopher Fernando, Mgs.
COORDINADOR UTE B2021**

AGRADECIMIENTO

Quiero agradecer primeramente a Dios quien con su bendición llena siempre mi vida y me ha permitido alcanzar esta meta tan importante en mi vida, por ser el apoyo y fortaleza en aquellos momentos de dificultad y de debilidad

A toda mi familia, mis Padres, mi Esposo, mis hijas, mis hermanas y hermanos por ser el pilar fundamental en mi vida. Que me han dado impulso a mi superación académica y siempre han estado conmigo en todo momento brindándome el apoyo incondicional para poder culminar mi carrera, Gracias por su motivación

A Flor Parra, que más que ser mi compañera de tesis es mi hermana, por permitirme trabajar en equipo a lo largo de este proceso para poder lograr de una manera satisfactoria esta meta juntas, Gracias por tu comprensión y apoyo.

Agradezco a mi tutora de tesis Mgs. De Luca Uría, María Fernanda, quien me dedicó parte de su tiempo, para guiarme con su conocimiento experiencia y me apoyo, durante la investigación de esta tesis. De igual manear mi gratitud a la universidad Católica Santiago de Guayaquil, directivos y profesores quienes son sus aportes me han enseñado sus valiosos conocimientos hasta convertirme en ser un profesional en lo que tanto me enardece.

Narzisa de Jesús Parra Meza

En primer lugar, quiero agradecer a Dios y a la vida por permitirme crecer no solo profesionalmente sino también como persona. A mi familia que son mi guía y mi fortaleza, a mis hermanas quienes con su compañía y apoyo permitieron que el transcurso del tiempo sea más ameno.

A la Universidad Católica de Santiguco de Guayaquil y la carrera de Trabajo Social por admitirme en la carrera, donde aprendí y pasé sin duda los mejores momentos de mi vida.

A los/las docentes y sobre todo a mi tutora Mgs. María Fernanda De Luca por guiarme con paciencia y entrega en este camino de aprendizaje y conocimiento.

Flor María Parra Meza

DEDICATORIA

Dedico este trabajo principalmente a Dios, por haberme dado la vida, estar siempre conmigo guiándome en mi camino, que me ha permitido haber llegado hasta este momento tan importante de mi formación profesional.

A mis padres Segundo Parra y Emilia Meza por haber sido mi apoyo a lo largo de toda mi vida, aportando a mi formación como ser humano y profesional.

A mi esposo, Alexander, quien compartió mis buenos y difíciles momentos, quien me comprendió durante mis noches de desvelo, y siempre transmitiéndome palabras de confianza: “Ya falta poco; tú puedes”, en esta travesía universitaria.

A mis hijas, Ariana, Leticia y Victoria, por su amor incondicional, por acompañarme en este episodio académico que muchas veces limitaba el tiempo que compartíamos, por ser mi mayor inspiración, por compartir responsabilidades mientras mamá no estaba. Para ustedes mis princesas, a quienes amo con mi alma y son mi mayor bendición.

Narzisa de Jesús Parra Meza

Con todo mi corazón dedico este logro:

A mis padres Segundo y Emilia que con esfuerzo, trabajo y desvelo han formado mis valores y virtudes que me hacen ser quien soy, estoy muy agradecida por ello. A mi esposo Arturo quien me ha brindado su apoyo incondicional, a mis hijos; Adair, Alin y Andrés que son la luz de mi vida, los amo y agradezco infinitamente.

A mis hermanas Isabel y Narzisa, sin ustedes, este proceso jamás hubiera sido el mismo. Mi admiración y respeto a la hermana y amiga, por su responsabilidad, trabajo ético, dedicación y compromiso en todo lo que realiza; gracias por ser la mejor compañera de tesis y por motivarme siempre a dar el 100%.

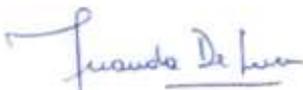
Flor María Parra Meza



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL**

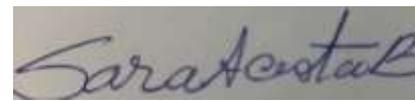
TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN

f. 

**ING. MARÍA FERNANDA DE LUCA URÍA, MGS.
TUTORA**

f. 

**LCDA. ANA MARITZA QUEVEDO TERÁN, MGS
DIRECTORA DE CARRERA**

f. 

**LCDA. ACOSTA BUSTAMANTE, SARA ROWENA, MGS
COORDINADOR DEL ÁREA**

f. 

**LCDO. CHRISTOPHER FERNANDO MUÑOZ SÁNCHEZ, MGS
COORDINADOR DEL ÁREA**



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD SISTEMA DE EDUCACION A DISTANCIA

CARRERA TRABAJO SOCIAL (R).

PERIODO PERIODO B-2021

ACTA DE TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN

TRABAJO DE TITULACIÓN

El Tribunal de Sustentación ha escuchado y evaluado el Trabajo de Titulación denominado "PERCEPCIONES DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DE MUJERES QUE LABORAN EN LAS FLORÍCOLAS DEL CANTÓN CAYAMBE EN EL AÑO 2021", elaborado por el/la estudiante FLOR MARIA PARRA MEZA, obteniendo el siguiente resultado:

Nombre del Docente-tutor	Nombres de los miembros del Tribunal de sustentación		
MARIA FERNANDA DE LUCA URIA	SARA ROWENA ACOSTA BUSTAMANTE	CHRISTOPHER FERNANDO MUÑOZ SANCHEZ	ANA MARITZA QUEVEDO TERAN
Etapas de ejecución del proceso e Informe final			
10 / 10	10.00 / 10	10.00 / 10	10.00 / 10
	Total: 20 %	Total: 20 %	Total: 60 %
Parcial: 60 %	Parcial: 40 %		
Nota final ponderada del trabajo de título:	10.00 / 10		

Para constancia de lo actuado, el (la) Coordinador(a) de Titulación lo certifica.

Coordinador(a) de Titulación



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD SISTEMA DE EDUCACION A DISTANCIA

CARRERA TRABAJO SOCIAL (R).

PERIODO PERIODO B-2021

**ACTA DE TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN
TRABAJO DE TITULACIÓN**

El Tribunal de Sustentación ha escuchado y evaluado el Trabajo de Titulación denominado "PERCEPCIONES DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DE MUJERES QUE LABORAN EN LAS FLORÍCOLAS DEL CANTÓN CAYAMBE EN EL AÑO 2021", elaborado por el/la estudiante NARZISA DE JESUS PARRA MEZA, obteniendo el siguiente resultado:

Nombre del Docente-tutor	Nombres de los miembros del Tribunal de sustentación		
MARIA FERNANDA DE LUCA URIA	SARA ROWENA ACOSTA BUSTAMANTE	CHRISTOPHER FERNANDO MUÑOZ SANCHEZ	ANA MARITZA QUEVEDO TERAN
Etapas de ejecución del proceso e Informe final			
10 / 10	10.00 / 10	10.00 / 10	10.00 / 10
	Total: 20 %	Total: 20 %	Total: 60 %
Parcial: 60 %	Parcial: 40 %		
Nota final ponderada del trabajo de título:	10.00 / 10		

Para constancia de lo actuado, el (la) Coordinador(a) de Titulación lo certifica

Coordinador(a) de Titulación

ÍNDICE DE CONTENIDO

RESUMEN	XIV
ABSTRACT	XV
INTRODUCCIÓN.....	2
CAPÍTULO I	5
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	5
1.1. Antecedentes.....	5
1.1.1. Antecedentes Contextuales.....	5
1.1.2. Antecedentes Investigativos	8
1.2. Problematización	15
1.2.1. Planteamiento del Problema	15
1.2.2. Preguntas de investigación	23
1.3. Objetivo General.....	23
1.3.1. Objetivo Específicos.....	23
1.4. Justificación	24
CAPÍTULO II.....	27
REFERENTE TEÓRICO – CONCEPTUAL.....	27
2.1. Antecedentes.....	27
2.1.1. Referente Teórico	27
2.1.2. Teoría sistémica.....	27
2.1.3. Referente Conceptual	31
2.1.4. Tipos de Violencia Intrafamiliar.....	40
2.1.6. Violencia directa e indirecta	44
2.1.7. Escalada y ciclo de la violencia	45
2.1.7. Consecuencias de la violencia familia.....	45
2.1.8. Factores que presenta la violencia familiar	47
2.1.9. Estereotipos de la violencia intrafamiliar	48
2.1.10. Normalización de la violencia intrafamiliar	49
2.1.11. Percepciones	50
2.2. Referente Legal.....	51
2.2.1. Normativa Nacional.....	51
2.2.2. Normativa internacional	55
2.2.3. Referente Estratégico.....	57
CAPÍTULO III	61

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....	61
3.1. Enfoque de la Investigación.....	61
3.2. Tipo y Nivel de la Investigación.....	62
3.3. Método de investigación.....	62
3.4. Universo, Muestra y Muestreo.	62
3.4.1. Universo	62
3.4.2. Muestra.....	63
3.5. Formas de Recolección de Información.....	64
3.5.1. Recolección de Información.....	64
3.5.2. Encuesta.....	64
3.6. Formas de análisis de la información.....	65
CAPITULO IV.....	66
RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	66
4.1. OBJETIVO 1: Identificar la situación de violencia que pueden vivir las mujeres trabajadoras de la florícola.	66
4.2. OBJETIVO 2: Identificar los factores que generan violencia intrafamiliar en las mujeres trabajados de la florícola.	74
4.3. OBJETIVO 3: Identificar los efectos que causan la violencia intrafamiliar de las mujeres trabajadoras de la florícola.....	78
CAPITULO V	86
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.	86
5.1. Conclusiones Generales.....	86
5.2. Recomendaciones Generales.	87
BIBLIOGRAFÍA	88
Anexo 1	95

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1.....	66
Gráfico 2.....	69
Gráfico 3.....	70
Gráfico 4.....	73
Gráfico 5.....	75
Gráfico 6.....	78
Gráfico 7.....	80
Gráfico 8.....	81
Gráfico 9.....	82
Gráfico 10.....	83
Gráfico 11.....	84
Gráfico 12.....	85

RESUMEN

La violencia intrafamiliar es un problema que tiene consecuencias físicas y psicológicas que pueden ser mortales y que afecta no solo a la víctima sino a la sociedad en general. Por lo tanto, el propósito de esta investigación es develar las percepciones de las mujeres trabajadoras de la florícola del cantón Cayambe en el año 2021, sobre la violencia intrafamiliar, con el fin de visibilizar la problemática al interior de la empresa. Mediante un método de indagación que se enfoca en características cuantitativas, pues se planea medir la percepción de maltrato en la familia a partir de datos precisos provenientes de fuentes de información clave como son los trabajadores de una organización florista del estado de Cayambe. Teniendo como resultados de la encuesta aplicada a una muestra de 95 trabajadoras de una floricultora del cantón mencionado, la mayoría indicó que pensaban que estas surgían por conductas agresivas física (37%) y verbal (37%), seguidas de “privación de la libertad” con un 16% y un 10% que reportaron la violencia sexual como abuso percibido, de igual manera el 37% atribuyó la violencia doméstica radica en el machismo que se vive actualmente en el Ecuador; mientras que el 26% atribuyó los celos como otro factor determinante y el 21% atribuyó el alcohol y el 16% atribuyó el fenómeno a molestias económicas. Donde se concluyó que los factores determinantes de la violencia intrafamiliar parten de la vanidad masculina, celos, dificultades económicas y el consumo de alcohol.

Palabras claves: Intrafamiliar, violencia, florícola, percepción

ABSTRACT

Domestic violence is a problem that has physical and psychological consequences that can be deadly and that affects not only the victim but society in general. Therefore, the purpose of this research is to reveal the perceptions of the women workers of the floriculture of the Cayambe canton in the year 2021, about intra-family violence, in order to make the problem visible within the company. Through an inquiry method that focuses on quantitative characteristics, it is planned to measure the perception of abuse in the family based on precise data from key information sources such as the workers of a florist organization in the state of Cayambe. Having as results of the survey applied to a sample of 95 workers of a flower grower of the mentioned canton, the majority indicated that they thought that these arose from physical (37%) and verbal (37%) aggressive behaviors, followed by "deprivation of liberty "with 16% and 10% reporting sexual violence as perceived abuse, in the same way 37% attributed domestic violence to the machismo that is currently experienced in Ecuador; while 26% attributed jealousy as another determining factor and 21% attributed alcohol and 16% attributed the phenomenon to economic inconvenience. Where it was concluded that the determining factors of domestic violence are based on male vanity, jealousy, economic difficulties and alcohol consumption.

Keywords: Intrafamily, violence, floriculture, canton, perception

INTRODUCCIÓN

La violencia intrafamiliar es un problema con consecuencias físicas y psicológicas que pueden ser mortales y que afecta no solo a la víctima sino a la sociedad en general. En el campo de la ciencia existen diferentes aproximaciones conceptuales a este fenómeno que explican su dificultad. La violencia doméstica tiene diferentes matices, y en cuanto a su clasificación, no existe consenso en la literatura, indicando que los términos violencia doméstica y violencia doméstica son considerados por algunos autores como diferentes y sinónimos para otros.

Además, cualquier forma de maltrato que ocurre en el núcleo familiar, como un problema de derechos humanos y de salud pública que perjudica a todos en la sociedad, enfatizando que violencia doméstica e intrafamiliar son términos bastante similares. Es decir, afecta a todas las formas de maltrato psicológico, físico o sexual que se produzcan en el seno del núcleo familiar (Arriazu, 2000). La violencia doméstica incluye cualquier acción positiva en parejas, así como el matrimonio, la coexistencia o el tribunal, o estas relaciones han sido distribuidas por la división.

Por ello todo tipo de violencia de género y especialmente en la ejercida en contra de la mujer es una desventaja más elemental que las obras sociales y culturales denotan como el desorden principal que predomina en sociedad, incluida por la fuerza y el desequilibrio, presentados con respecto al equilibrio y la igualdad entre mujeres y hombres.

Así mismo este tipo de afección social ha estado presente durante la narración humana, pero solo comenzó a tomarse como un problema colectivo hace aproximadamente tres décadas. En 1993, las Naciones Unidas aplicaron la primera definición común de abuso de abuso opuesto con mujeres, incluidos cualquier abuso basado en el género, causando o teniendo términos de resultados y lesiones de integración o sufrimiento de salud física, salud sexual o mujeres psicológicas (Flores, 2016). Incluidas en este hecho las amenazas y demás desequilibrios a los cuales induce estos comportamientos.

A su vez, esta definición incluye que la violencia intrafamiliar por ejemplo se detona, tanto por el tipo físico y psicológico, donde la mayor parte del tiempo es causado por la convivencia en pareja y se convierte en uno de los métodos violentos más comunes

para las mujeres, relacionadas con la violencia sexual. No cabe duda de que el sector de la salud de la mujer representa un entorno de especial importancia para la detección de la violencia doméstica y sexual, en el que el compromiso de los profesionales del producto Ginecología en la identificación y prevención de la violencia contra la mujer es cada vez más importante en el planeta.

Así mismo, en América Latina, los datos de violencia doméstica muestran que, en Chile, 26 mujeres entre 22 y 55 años informaron haber sido víctimas de al menos una violencia de pareja y el 15% dice haber experimentado violencia de su pareja. Sus contrapartes tienen mayor gravedad en Ecuador, la tasa de abuso de pareja compuesta aumentó al 52% (Cuero, 2021). Lo que representa una circunstancia de alteración de la nación y repercute en los niveles de la sociedad dificultando el crecimiento cultural.

Además, la violencia ha aumentado recientemente en diversos grados y regiones; se define por componentes históricos, comunitarios, institucionales, familiares e individuales. En el contexto amplio del presente trabajo, se revela la percepción de la violencia intrafamiliar entre los habitantes del cantón anteriormente señalado; Además, se determinó el razonamiento de la muestra seleccionada sobre patrones de maltrato en el núcleo familiar. Asimismo, se explica el proceso de recopilación de información, con el fin de examinar los resultados obtenidos.

Las oportunidades de trabajo de las mujeres en América Latina han aumentado significativamente en los últimos veinte años debido al aumento de las industrias de exportación agrícola. Cultivar las flores de Ecuador es un caso de signos de este tipo de industria. En la última década, el aumento de la plantación floral es bastante rápido y dos tercios de los empleados en este campo de flores son mujeres. La plantación de flores, al igual que otras industrias no tradicionales, contribuyendo al crecimiento está marcado con las ganancias económicas rurales y, debido a que esta encuesta muestra que también ha llevado a cambios relevantes. En artículos de género. Hay evidencia de cambios en los programas de gastos de género, en la separación sexual en viviendas y elecciones médicas y educación. La mayoría de los cambios conducen a una mayor igualdad de género, sin embargo, al mismo tiempo, hay cambios negativos.

Por lo tanto, se trata de la implementación de una investigación para proporcionar relaciones, múltiples y números de los componentes que tienen la

oportunidad de establecer la apariencia de la violencia intrafamiliar para trabajar de manera equitativa entre los cultivadores Cayambe en 2021, para construir herramientas conceptuales sobre un mayor consentimiento y mejorar la corrección de prácticas sociales eficientes, para integrar todos los miembros en entornos: recursos humanos, familiares, laborales, sindicatos, comunidad y sociedad.

Así mismo para lograr objetivos prioritarios y flujos de acción en esta personalidad indignada, se realizan diferentes tácticas, entre eso, domina la investigación aplicada al caso de las mujeres y la interacción de la orientación de género para construir políticas para la igualdad de las relaciones sexuales y el acoplamiento con Procesos de desarrollo local, con la cooperación de diferentes agentes estatales y de la sociedad civil.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Antecedentes

1.1.1. Antecedentes Contextuales

La violencia intrafamiliar o también llamada violencia familiar o violencia doméstica, es considerada un problema de salud pública, debido a que los efectos que puede ocasionar a la víctima directa como a los miembros del hogar. Si bien esta surge en los años 90 en América Latina y el Caribe, en el país se identifica como problemática a finales de los años 80, mediante protestas de mujeres que estaban siendo violentadas dentro de sus hogares, cuya situación no tenía respuestas por parte del Estado, convirtiéndose de tal forma en un enemigo silencioso.

A nivel mundial se evidencia altos rasgos de agresión dirigidos a la mujer y miembros del núcleo familiar, estos rasgos predominan en el entorno familiar, por muchos factores como la cultura, los estereotipos, el androcentrismo y normalización que pueden estar interactuando dentro de la psiquis del individuo para ejecutar un perjuicio sobre las víctimas.

En este aspecto, la violencia es uno de los fenómenos que reposa en el mundo contemporáneo y evoluciona con la sociedad, puesto que, su accionar no solo conviene en actos de conflicto abierto, por el contrario, se manifiesta en cualquier etapa de la vida de las personas con algún tipo de violencia.

Es decir, la violencia intrafamiliar no es un fenómeno moderno, por el contrario, en siglos y generaciones pasadas, la violencia se aplicaba contra los niños y las mujeres como un modelo tradicional para la corrección del carácter, en tal contexto, es razonable manifestar que se evidenciaba un episodio de violencia intrafamiliar. Estas concepciones hoy en día aún se desarrollan bajo los mismos ideales, no obstante, la presencia de una represión de estas actuaciones ha permitido disminuir y regularizar varias situaciones en donde los miembros del núcleo familiar producto de estas presentan daños irreversibles.

Cabe señalar que, la violencia intrafamiliar como se la conoce no va direccionada hacia un sujeto en específico, al contrario, interactúa dentro de una institución, la familia

y todos los sujetos que la conforman, pudiendo ser de forma primaria, es decir, de padres e hijos.

Las percepciones que en la actualidad ha tenido este fenómeno resultan complejas de identificar, aún más, cuando existe una negación o temor por parte de las víctimas, que por lo general son mujeres, niñas y niños, por la creación de falsos cuestionamientos o preceptos de deshonra de la imagen familiar. Por tanto, la violencia intrafamiliar es un grave problema que afecta a la salud física, psicológica y emocional de las personas que viven actos de violencia, dado que corrompe la convivencia social y el vivir en un ambiente de paz y armonía.

Es común encontrar titulares de noticias referidos a la violencia intrafamiliar, esta situación hace que se considere a esta problemática, como un tema de interés público, atendiendo plenamente a la solución de esta (Corzo, 2018). Oñate en su proyecto de investigación indica:

Bajo esta tesitura, se identifica que existen diferentes factores que pueden ser considerados como causas directas para la aparición de la violencia intrafamiliar en los hogares. Dentro de estos factores se consideran, a breves rasgos, aspectos sociales (pobreza, alcoholismo, migración), aspectos familiares (padres abusivos, niveles bajos de autoestima), factores culturales (adopción de la cultura del castigo por parte de los padres hacia los hijos), factores emocionales (incapacidad de los padres para afrontar problemas, niveles bajos de autoestima) y aspectos biológicos (presencia de limitaciones físicas) (Oñate, 2018).

Sin embargo, estos aspectos, a pesar de ser factores de riesgos para que desencadenen en violencia intrafamiliar, factores familiares y culturales, no pueden pasar desapercibidos dentro de un todo como agentes causales de violencia intrafamiliar, sino más bien, la interrelación de estos factores con el ser humano es la que produce ciertos estados de ánimo o emocionales que desencadenan un episodio de violencia intrafamiliar.

Estos aspectos se traducen directamente en la presencia de consecuencias a largo plazo que se materializan en problemas con gran magnitud en los hogares. Está

comprobado que la mayoría de los casos de violencia contra la mujer y los niños surgen desafortunadamente en el hogar y se reproduce permanentemente a través de cada una de las generaciones, esto sucede pese a que la mayoría de los países ejecutan políticas para abordar la violencia y que la violencia física y sexual está tipificadas penalmente. Las mujeres afroecuatorianas (72%) son el grupo étnico que presenta mayores niveles de violencia intrafamiliar.

Al respecto, datos emitidos por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) determina que:

32 de cada 100 mujeres han experimentado algún hecho de violencia en su contra y una de cada cuatro ha sufrido violencia psicológica, que es posiblemente la más difícil de identificar y que normalmente es la antesala a la violencia física considerando que los indicadores reputan también aquellas mujeres que tienen menores y cuya violencia ejercicio también se ejecuta en este (INEC, 2019).

En este punto, los estereotipos sociales, son un detonante y delimitante de la erradicación de este fenómeno como presión que ejerce la ideologías que se desarrollan en la sociedad y la aceptación o reproche que se desenvuelve sobre el sujeto que se encuentra dentro del contexto de la violencia intrafamiliar, en esta perspectiva y considerando los juicios de valor que emite la sociedad como un conglomerado, se manifiesta una indiferencia sobre el mismo en los casos que esta de alguna forma intervenga en sus círculo social.

Aquí he de referirme también, a la normalización dentro la violencia intrafamiliar ya que en muchos casos “tratar violentamente a otros”, se puede entender como parte habitual de las prácticas dentro del núcleo familiar, considerando a las mujeres como inferiores y sobre todo creando duda sobre sus capacidades, referente a la postura del hombre. En este contexto de “normalización”, los padres son los que actúan con violencia hacia sus hijos, con el concepto errado de formación y educación.

Desde esa perspectiva, la influencia de la cultura machista guarda relación con la violencia intrafamiliar, puesto que se normaliza el maltrato físico, verbal y psicológico dentro de una determinada relación. El machismo se hace progresivo y con él, también progresan los maltratos recibidos por la mujer dentro del hogar. Sin embargo, estos

cuadros parecen encontrarse relacionados con los estereotipos de mujeres, las cuales van a actuar de una manera diferente ante una misma situación.

1.1.2. Antecedentes Investigativos

Luego de realizar una revisión exhaustiva del estado del arte similar al presente proyecto de investigación, se han podido encontrar estudios que permiten establecer un marco de referencia para el presente estudio. La información encontrada se presenta de forma secuencial, tomando en consideración antecedentes tanto a nivel nacional como a nivel internacional.

Dentro de este análisis es importante mencionar que, si bien no se encontraron muchos estudios enfocados directamente en las empresas florícolas, se tomó en consideración a estudios relacionados con actividades laborales efectuadas en el área rural, puesto que se acercan de mejor manera a la realidad que pretende analizar el presente trabajo de investigación.

Es importante mencionar algunas expresiones de estereotipos que sin darse cuenta están inmersos dentro de la sociedad y la vida, tal y como lo manifiesta el diagnóstico efectuado por el Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí denominado **“Diagnóstico Sobre las Causas, Efectos y Expresiones de Violencia Contra las Mujeres en los Hogares de la Microrregión Huasteca Centro del Estado de San Luis Potosí (DICEEVIMH)”** que dice:

...“por salir sola de noche te violaron”, “... si no te vistieras así no te hubiera pasado”, “... ya te dije que no fueras tan confiada”; o refranes de ideología machista: “Los burros y las mujeres, a palos entienden”, “La mujer al volante, peligro andante”, son sólo algunos ejemplos o mejor, algunos de los estereotipos que aparecen con mayor naturalidad en las conversaciones, provocando sonrisas, así como adhesiones entre quienes los escuchan (Potosí, 2006).

Dentro de este contexto de expresiones, se puede manifestar que los estereotipos se normalizan en las diferentes conversaciones, que superficialmente no parecen hacer daño, pero de manera profunda, lastiman la integridad moral como ser humano, vulnerando los derechos básicos de la mujer.

Kristinsdóttir es su artículo académico “**Cultura de violencia: normalización de la violencia de género en Guatemala**”, establece que la normalización de las actitudes hacia la mujer tiene una errada justificación de la actuación de una supuesta corrección a “malas” actuaciones de la mujer, es el principal elemento agresor que debe erradicarse. Además, debe agregarse que después de la normalización, el silencio que queda la violencia intrafamiliar por el miedo de ser marcado en la sociedad, violenta de una manera directa los derechos de cada uno de los miembros de la familia, a veces considerado un evento privado donde no puede ser solucionado con la ayuda de agentes externo a esta problemática.

...la normalidad consiste en la justificación o autorización de la violencia cometida. En este aspecto, la cultura patriarcal tolera la violencia ejercida por el hombre, cuando su objetivo es “corregir” comportamientos que no se acomodan al rol tradicional esperado de la mujer; de ser madre, esposa, y ama de casa. Además, justifica su autoridad de intervenir o controlar la vida de la mujer o usar distintos tipos de violencia en contra de aquella que desobedece o provoca las fronteras culturales de género. Por último, la impunidad es el resultado de lo anterior, es decir, si la violencia intrafamiliar o entre parejas es justificada como “natural” o como un “asunto privado”, no puede ser juzgada como una violación de los derechos de la mujer, y por ende no se considera condenable (Kristinsdóttir R. , 2015).

En la investigación doctoral titulado “**Mujeres víctimas de violencia Intrafamiliar y tratamiento recibido en el Centro de la Mujer la Florida**” los autores manifiestan lo siguiente:

...es necesario generar instancias de participación social y comunitaria, en donde las personas logren reconstruir lazos y se organicen en pro del desarrollo de las relaciones de igualdad y de esta manera se contribuya a la superación de las relaciones abusivas y vayan apreciando cambios culturales que den cuenta de una verdadera superación de la violencia intrafamiliar y de género como problemática social (Villa, Araya, & Miranda, 2014).

Por lo tanto, para erradicar la violencia intrafamiliar se tiene que trabajar desde las diferentes pautas socio culturales de crianza, creencias heredadas de sus padres y abuelos con un enfoque de masculinidad y feminidad, ahí nacen ya las diferencias entre el hombre y la mujer. Indiscutible se afirma que, la educación es la principal herramienta para romper el círculo vicioso de la violencia intrafamiliar, donde la inculcación de la igualdad y la equidad de los hombre y mujeres debe ser el tema principal y ser el ejemplo de los progenitores en la dosificación de las diferentes actividades que se realiza en el hogar, esto permitirá la reducción en forma radical las agresiones dentro del hogar.

Por otra parte, en el 2015, los autores académicos, Molina y Moreno, efectuaron el estudio **“Percepción de la experiencia de violencia doméstica en mujeres víctimas de maltrato de pareja”** el cual, se enfocó principalmente en conocer y comprender las diferentes percepciones que tienen las mujeres con respecto a la violencia doméstica. Los participantes de la investigación fueron nueve mujeres víctimas de violencia doméstica, cuyo rango de edad se encontraba entre los 25 y 60 años de edad.

Molina y Moreno consideran que las mujeres sujetas a investigación, presentan una percepción negativa hacia sí mismas, esto debido a los diferentes factores culturales que influyeron en su personalidad desde pequeñas, razón por la cual, minimizan sus diferentes cualidades y atributos. Los autores también mencionan que, en caso de requerirse una prevención eficaz de la violencia en cualquiera de sus niveles de aparición, es importante considerar la aplicación e implementación de opciones terapéuticas, mismas que permitan que las mujeres puedan “reencontrarse consigo mismas”, logrando así mejorar sus niveles de autoestima y, por ende, mejorar su autopercepción.

En el mismo año, en Colombia se realizó un estudio titulado la **“Violencia intrafamiliar y factores de riesgo en mujeres afrodescendientes de la ciudad de Cartagena”**, los autores analizaron la incidencia de la violencia intrafamiliar en una comunidad rural de la ciudad de Cartagena, en el cual, mencionan que la violencia intrafamiliar se ha convertido en un problema de salud pública para las mujeres a nivel mundial (Cárdenas, Arrieta, & González, 2015). Este problema se ha presentado desde los orígenes de la sociedad, presentándose en todas las sociedades del mundo, sin distinción de posición económica, raza o cultura, habiéndose llegado a considerar como parte de una cultura y, en cierto modo, "aceptándose" como un integrante más en algunos

núcleos familiares. Por lo tanto, la violencia machista puede ser considerada como un problema mundial, histórico y estructural.

Los resultados obtenidos por los investigadores resaltan, en primer lugar, que su estudio es el primero en ese tipo en caracterizar a poblaciones afrodescendientes en Colombia, principalmente en la ciudad de Cartagena. Los resultados del estudio mencionan que, las mujeres son las encargadas de cuidar a la comunidad objeto de estudio. Estas mujeres presentan episodios de violencia con mucha frecuencia. La población de Tierra Baja se considera una comunidad vulnerable, con habitantes afrodescendientes, que reflejan una ausencia de organización comunitaria, acompañada de una escasa infraestructura física para desarrollar actividades deportivas o de recreo, lo que conlleva a un uso no óptimo del tiempo libre, predispone al consumo de sustancias psicoactivas, fundamentalmente alcohol, y a la aparición de actos y comportamientos delictivos.

Para el año 2016, Martínez Olga, Acosta Yoanca y Damas Lareisy en su artículo académico sobre la **“Violencia intrafamiliar contra la mujer”** estableció los diferentes parámetros que influyen directamente en la presencia de violencia intrafamiliar. Los autores mencionan que la violencia intrafamiliar es uno de los fenómenos que presenta mayor complejidad al momento de su análisis, esto debido a que este se convierte en uno de los principales obstáculos para el crecimiento de la sociedad como tal. Este fenómeno no se puede percibir a breves rasgos, puesto que no se puede identificar en toda la población como tal (Martínez, Algozaín, & Borges, 2016).

Los resultados obtenidos por los autores mencionan que, la violencia intrafamiliar dirigida a las mujeres, se relaciona directamente con aspectos culturales, mismos que vienen desde generaciones. Este poco interés por el mejoramiento de la cultura como tal se manifiesta en factores familiares, los cuales ocasionan también, la poca integración social de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar a la sociedad. Los resultados obtenidos en el estudio se asimilan a otras investigaciones realizadas en Estados Unidos, en donde se menciona que aproximadamente el 50% de las mujeres a nivel mundial son asaltadas de forma física por su compañero sentimental. Esta situación permite apreciar que las mujeres reciben maltrato por parte de cualquier miembro de la familia, situación que puede ocasionar que la mujer transforme ese maltrato en otro nivel de agresión hacia sus hijos.

Concomitante con lo anterior, el artículo académico denominado **“Aspectos subjetivos relacionados con la violencia intrafamiliar. Caso municipio de Sabaneta Antioquia”**, los autores manifiestan lo siguiente:

Hay una cultura legitimadora de la violencia intrafamiliar asociada al uso de las creencias, mitos y estereotipos que eran utilizados en la familia de origen, que justificaban la presentación de la misma en el hogar, sin tomar acción para la transformación socio familiar. La violencia intrafamiliar es un fenómeno que se extiende no solo hacia las barreras culturales, sino también a las religiosas y las sociales. Esto es debido a que es una problemática de salud pública. Expresa, asimismo, que para remediarlo es preciso estar al tanto de este, realizar gestiones que aporten a la prevención y transformación, para afrontarlo, erradicarlo y, a su vez llegar a ser agentes de cambio (Martínez, Ochoa, & Viveros, 2016).

Por lo anterior expuesto, se tiene que puntualizar los efectos negativos generados por la violencia intrafamiliar como son: la destrucción del vínculo de la pareja y de los niños y niñas en el núcleo familiar, creando una cadena de violencia que va de generación en generación, tomando en cuenta, que los estereotipos se caracterizan por las violaciones a los derechos a las mujeres por las características o las diferentes actividades asignadas para pertenecer a cierto grupo social.

Es interesante examinar la tesis de investigación de Neyra denominado **“Los estereotipos de género en la violencia conyugal contra la mujer, en el sector Pueblo el Sol del Asentamiento Libre - Distrito La Esperanza parte Alta: Año 2015”** en el cual describen lo siguiente:

La incidencia en la violencia intrafamiliar en una problemática la ejercen personas autoritarias hacia otras que son consideradas “sumisas” y es cuando entre los miembros que pertenecen a la familia no hay buena comunicación y se llega al punto de agredir a la pareja o familiares, con el objetivo de ocasionarle un daño irreparable en sus actividades diarias imponiendo la fuerza, la energía sobre la persona agredida, violando la equidad que deben tener los seres humanos (Neyra, 2016).

Es necesario recalcar que, la problemática de la violencia intrafamiliar inicia por un establecimiento de jerarquía autoritaria de entre sus miembros, y un factor agravante es la deficiente comunicación, dando como resultado, el origen de las agresiones psicológicas y físicas que significa la vulneración de los derechos de un ser humano.

En la violencia intrafamiliar, los estereotipos en este tipo de problema social, son muy influyentes, sobre todo si estas marcaciones surgen dentro de la misma familia, una de las situaciones donde se considera a la mujer como obediente y dócil hacia el hombre, en donde falsamente el derecho de la agresividad hacia ella es normal. **“Estudio de los estereotipos de género materno y paterno y su incidencia en la violencia intrafamiliar en personas de 19 a 22 años en el sector Sauces VI en el 2016”** menciona que: *“Tanto los estereotipos de género se entrelazan con la violencia intrafamiliar, además como dicha situación viene desde su familia no está demás que existe porque a la mujer le han inculcado ser de una u otra manera en especial dócil frente al hombre, de ese modo la violencia surge”* (Poveda, 2017).

La percepción del ser humano sobre las diferencias que existen dentro de un grupo social que discrimina a sus miembros, provoca que las relaciones existentes entren en conflicto, provocando alteraciones en el normal desenvolvimiento. El autor antes citado señala que *“Los estereotipos de género son contextualizados como una percepción que los seres humanos tienen mutuamente y eso implica que surja violencia intrafamiliar ya que todas las personas poseen distintos pensamientos el cual se puede crear conflictos y perjudicando a la vida cotidiana”* (Poveda, 2017).

En el año 2018, se pueden mencionar también, la investigación realizada por Moya Cristian titulado como **“Violencia Intrafamiliar y su Influencia en el Desempeño laboral de los colaboradores de la Florícola FLORANATION S.A. en la Provincial de Cotopaxi, Cantón Latacunga”**, donde el autor apunta que la violencia intrafamiliar tiene una influencia directa al momento de empezar la jornada laboral ocasionando depresión, ansiedad y estrés, que a la postre, disminuyen la capacidad de las personas al realizar sus actividades. De igual forma, el clima laboral se vuelve conflictivo e inestable por los problemas que se puedan dar en las instalaciones de la empresa (Moya, 2019).

Los datos obtenidos en la investigación de campo, representan una gran cantidad de mujeres que sufren de problemas intrafamiliares, convirtiendo todos estos factores en

problemas de productividad, por el ausentismo del trabajador dentro de su jornada laboral que muchas veces incurre en el despido y liquidación. Todo tipo de violencia intrafamiliar debe tener un seguimiento por parte de la organización de la empresa ya que, por la falta de conocimiento de las leyes, las mujeres no tienen lugares específicos donde puedan brindar su queja ante este problema social.

A su vez, la investigación efectuada en la ciudad de Quito por César Pancha, sobre **“La impunidad de los delitos de violencia intrafamiliar, vulnera los derechos humanos de las personas en calidad de víctimas, en el Cantón Cayambe”**, manifiesta lo siguiente:

...se origina en los tiempos en los que el varón era la fuente principal de ingresos económicos para el núcleo familiar y se consideraba, por tanto, que su acción era más trascendente que el resto de integrantes del núcleo familiar. A pesar de que esta situación ha cambiado y el aporte productivo de la mujer constituye, en muchos casos, la mitad de los ingresos familiares y, en otros, la mayoría de estos, el machismo se mantiene. Esto se debe a que muchos hombres e incluso mujeres no comprenden que los nuevos roles adoptados por estas en la sociedad en los últimos años, deben estar acompañados con nuevos papeles dentro de la familia (Pancha, 2018).

Deseo, en este contexto, subrayar que, uno de los factores que inciden en la violencia intrafamiliar tiene que ver con la condición histórico – cultural donde el hombre se relaciona con el patriarcado, donde se le atribuye derechos normalizados por la cultura de agredir a la mujer como corrección de sus acciones y esta puede transmitir este castigo hacia los hijos.

Ramos Sonia en su artículo académico denominado **“Estereotipos de género y su influencia en la violencia intrafamiliar en las socias del Programa Vaso de Leche de la Urbanización Cesar Vallejo Juliaca 2017”**, manifiesta lo siguiente:

Estos estereotipos de género conllevan a desigualdades entre hombres y mujeres, desde muy temprano, se configura al hombre como privilegiado, como poderoso y a la mujer se le configura socialmente como delicada, débil, que necesita protección. De ahí nace la falsa creencia de parte del hombre de su superioridad respecto de la mujer, y, de la obediencia de ésta

hacia él. Al no existir esa obediencia, entonces se desencadena la violencia (Ramos, 2019).

La autora señala que, las diferentes desigualdades inician desde tempranas edades, en el cual, el hombre recibe los mayores beneficios, mientras que a la mujer soporta la mayor parte de vulneración de sus derechos, en su mayoría por la supuesta desobediencia de la mujer hacia el hombre, donde es marcada por la violencia hacia ella, siendo así un detonante para desencadenar la violencia intrafamiliar.

Es preciso señalar también, que Ramos, incluye apreciaciones el cual menciona que un estereotipo son creencias con ciertas características atribuidas a los miembros de un grupo en común, a quienes se les atribuye ideas que, sin ningún sustento, son comúnmente aceptadas por la sociedad (Ramos, 2019). En este contexto, hace referencia que las creencias a un persona o grupo de personas normalmente son aceptadas en nuestras sociedades, con ciertas características basadas en falsas conjeturas tradicionales y sin ningún fundamento establecido.

En ese orden de ideas, Ramos señala también que, los estereotipos *“provocan conflictos en las relaciones familiares, en la armonía y el equilibrio familiar, impide el desarrollo del potencial humano de hombres y mujeres, limita el desarrollo de cada miembro y de las relaciones entre ellos”* (Ramos, 2019), conviniendo advertir que, este índice de manera negativa sobre el núcleo familiar, provoca conflictos profundos y quebranta las buenas relaciones que debe generar en su entorno familiar y social.

En tal virtud, se ha examinado la problemática de la violencia intrafamiliar, que no distinguen edad, sexo, ni diferentes de clases sociales, aunque se acentúa en donde las condiciones económicas son más complejas, esto se relaciona directamente en las labores del hogar y afecta directamente en la sociedad, y debe ser erradicada desde el mismo núcleo familiar.

1.2. Problematicación

1.2.1. Planteamiento del Problema

Globalmente la violencia intrafamiliar forma parte de un problema de salud pública, por los daños que ocasiona de manera directa a la mujer y los miembros de la familia. Esta problemática nace en los años 90 en América Latina y el Caribe. En el

Ecuador ya existía desde los años 80 de manera invisibilizada mediante manifestaciones de protesta, en el cual el Estado no consideraba relevante a este tipo de reclamos, transformándose en un problema social grave con un resultado fatídico para las mujeres, como es la muerte.

Esta situación se agrava debido a la normalización que ha tenido este problema dentro de los hogares ecuatorianos, aduciendo que, el maltrato es sinónimo de disciplina. Otro de los factores que ha coadyuvado a que el maltrato se normalice dentro del contexto de la sociedad es el poco conocimiento de los derechos de la familia por parte de sus integrantes.

Entrando ya en el contexto ecuatoriano, Ecuador se considera como un país en vías de desarrollo, mismo que no se encuentra ajeno a la problemática planteada. Al respecto del tema, Guamaní menciona de forma textual lo siguiente:

En el Ecuador la violencia intrafamiliar ha sido parte de un problema estructural, por el que, sin distinción de género, sea hombres o mujeres, niños, niñas, adolescentes, adultas, adultos mayores, personas con capacidades especiales y personas que se encuentre en estado de vulnerabilidad, sufren abusos y agresiones debido a su condición y a factores socio-culturales, como consecuencia de la sociedad patriarcal y estratificada que justifica la violencia (Guamaní, 2016).

Es decir, la violencia intrafamiliar se relaciona directamente con los aspectos relacionados con la formación de los integrantes de la familia, mismos que se relacionan con la cultura en donde se encuentran. Es importante mencionar que, el país cuenta con diferentes instrumentos legales que garantizan la seguridad de la mujer y los demás miembros del grupo familiar, no obstante, la legislación ecuatoriana contempla de manera parcial a este grupo que ha sufrido algún tipo de violencia, donde ahí podrá implementar leyes que ataque de forma efectiva este fenómeno social.

En el cantón Cayambe, al igual que en otras regiones ecuatorianas, este cantón presenta cifras referentes al maltrato de la mujer. Situado en el sector norte del país, y la parte nororiental de la provincia de Pichincha, Cayambe es un sector agrícola que se ha posicionado durante las últimas dos décadas por la producción de rosas. Al respecto de este tema, Newman menciona lo siguiente:

En Cayambe y Tabacundo, las empresas florícolas dominan la demanda de la mano de obra local, pero hay también las industrias que crecieron alrededor para proveer las necesidades de la floricultura y para servir el crecimiento de la población. El cambio en las asignaciones laborales de las mujeres ocurrido en la zona es drástico y también fuerte para los hombres; 53% de las mujeres y 42 % de los hombres trabajaron en flores en 2009 (Newman, Larreamandy, & Maldonado, 2001).

Estos datos permiten identificar que la inserción de las mujeres en el sector productivo, supera a la participación masculina. Este incremento de participación como fuerza laboral se puede entender como efecto de las diferentes políticas internacionales y nacionales que promueven la participación de la mujer en las diferentes matrices productivas, en este caso del cantón Cayambe. Esto ha generado que los recursos ingresen a las familias, sobre todo en casos donde padres e hijos participan en las labores de las plantaciones florícolas: *“Así hay casos de matrimonios, especialmente jóvenes, donde tanto la mujer como el hombre trabajan en empresas florícolas. De igual manera, muchas hijas trabajan en el mismo lugar donde trabajan sus madres”* (Newman, Larreamandy, & Maldonado, 2001).

Según Arriazu, el patriarcado se puede definir como *“la relación de poder directa entre los hombres y las mujeres en la que los hombres, que tienen interés concretos y fundamentales en el control, uso, sumisión y opresión de las mujeres, llevan a cabo efectivamente sus intereses”* (Arriazu, 2000), es decir, la cultura patriarcal está arraigada en la sociedad y sobre el dominio y temor en la familia, ya que se origina las desigualdades entre hombre y mujeres. Este estereotipo que asume el hombre, demuestra superioridad y en cambio la mujer se le asigna funciones domésticas, y ciertas conductas como la ternura, la paciencia, la comprensión.

Por consiguiente, el autor (Mendoza, 2014) en su investigación sustentada en verificar la relación existente entre el empleo de las mujeres y la violencia doméstica en donde sus encuestas indican que las mujeres con empleo remunerado tienen una probabilidad significativamente mayor de padecer violencia doméstica respecto a las no empleadas. Por lo que en sus resultados ENARES finales nos muestra que:

El trabajo de la mujer tiene un efecto marginal positivo y estadísticamente significativo en todos los tipos de victimizaciones (económica, general, psicológica, física, grave y sexual) si el periodo de tiempo es alguna vez durante su actual o última relación, en comparación con mujeres de similares características, pero que no tienen un empleo remunerado. Así, por ejemplo, respecto a la poco estudiada victimización por asuntos económicos, las mujeres que trabajan tienen 21.6 % mayor probabilidad de ser víctimas de ese tipo de violencia (Mendoza, 2014).

Por otro lado, se tiene que las mujeres con menor nivel educativo son más propensas a ser víctimas de violencia de tipo económico; asimismo, los autores citados señalan que comportamientos controladores económicos predicen significativamente mayor dependencia económica en las mujeres (Mendoza, 2014).

Estas condiciones de desigualdad entre hombres y mujeres influyen en el desarrollo de la violencia intrafamiliar, y se refleja en los roles de autoridad de los padres. El padre proveedor, impone las reglas por su autoridad y la madre, una ama de casa, quien se encuentra al cuidado de su hogar o sus hijos, es ahí cuando se va formando la cultura de una sociedad machista o también llamada cultura patriarcal, Lucas & Chiappara indican:

La violencia doméstica es una de las manifestaciones más extrema y contundentes de la violencia de género y generaciones. En Uruguay, la denominación está relacionada con la jurisprudencia nacional. Es decir, es la violencia que se ejerce dentro del ámbito familiar cuyas razones pueden estar basadas en el género o en la generacional (Lucas & Chiappara, 2014).

Los autores antes citados consideran que, el trato exagerado en la reprensión de cada integrante de la familia es un asunto que se ha generalizado y se puede dar desde el hombre a la mujer o del hombre a sus progenitores, y otros casos menos visibles el de la mujer hacia el hombre. Es decir, la violencia no es solo del hombre hacia la mujer, sino que también sufren los otros integrantes del núcleo familiar.

La violencia doméstica incluye también la violencia basada en relaciones desiguales de poder entre generaciones. De hecho, la violencia más frecuente (y también la más extrema) que sufren niños, niñas y

adolescentes se da en el ámbito doméstico y familiar. Sin embargo, todavía es débil la asociación que se hace entre la violencia doméstica con niños, niñas y adolescentes (Lucas & Chiappara, 2014).

Además, menciona que, la violencia se generaliza a cada uno de los integrantes más vulnerables que en algunos casos es penalizada en ciertas leyes, pero aún queda invisible la mayor parte de la violación hacia los más afectados, es decir, los niños y adolescentes que integran las diferentes familias con este problema social.

Es importante citar, las observaciones que una organización internacional realiza ante la situación de vulneración de derechos en tiempos de pandemia causada por el COVID-19, que dice:

Según informaciones que maneja la ONU, desde el inicio de la pandemia y en comparación con el año pasado, se ha duplicado el número de llamadas a las líneas de ayuda en el Líbano y Malasia; en China se han triplicado; y en Australia, los motores de búsqueda como Google experimentaron el mayor volumen de consultas de ayuda por violencia doméstica de los últimos cinco años (Gonzalez, 2020).

Las cifras permiten conocer la magnitud del problema y su crecimiento desmesurado de violencia intrafamiliar, tomando en cuenta, solo de aquellos países que reportan y que tiene instituciones que apoya a resolver este tipo de violencia familiar. Cabe señalar que a medida que se propague el virus en países en vías de desarrollo y países pobres, la vulnerabilidad será más alta que la registrada. “*Se prevé que disminuirá la información y la cantidad de datos y crecerá la vulnerabilidad de las mujeres y las niñas*” (Gonzalez, 2020).

En el caso de Ecuador la situación no es ajena a la realidad, así lo señala una investigación universitaria donde considera como violencia a las afectaciones que puede sufrir una mujer desde el aspecto económico:

En el Ecuador la mayoría de casos de violencia intrafamiliar el agente agresor es también la persona de quien depende económicamente dejando

desprovistos de recursos y bienes económicos para la subsistencia del resto de los miembros que conforman la familia (Guamaní, 2016).

Considerando a esta perspectiva, existe la necesidad de proteger los derechos de las personas que se encuentren en un estado de vulnerabilidad entre el Estado, sociedad y familia, esto mediante la educación para conocer los derechos y saber a dónde acudir. Además, las tradiciones propias de la cultura establecen que el hombre dirige el núcleo familiar, sin cuestionar sus actuaciones y por ende esto justifica y normaliza las situaciones de vulneración de los derechos de los integrantes.

A su vez, contribuye a este problema el hecho de que las diferentes leyes no lo interpretan en forma clara. El investigador antes citado sostiene que, en el país debería existir:

Una estructura normativa viable y efectiva mediante la cual, el acceso a la justicia sea rápido y eficaz cuya finalidad sea la justiciabilidad y defensa de los derechos de las personas víctimas de violencia en el núcleo familiar, no solo sancionando, sino generando un sistema integral de protección mediante el cual se pueda precautelar, detectar y sancionar al agente agresor, así como una reparación integral de la víctima mediante instituciones especializadas para el efecto (Guamaní, 2016).

Sin embargo, reconoce que en el Ecuador existe leyes en el cual se considera que: *“...se ha estructurado un marco normativo garantizando la protección de derechos desde la Constitución, ratificaciones de convenios y tratados internacionales, leyes especializadas y tipificación de nuevos delitos establecidos con la entrada en vigencia del Código Orgánico Integral Penal”* (Guamaní, 2016), esto ha permitido atenuar los diferentes casos que han existido en la vulneración de los derechos familiares.

La legislación ecuatoriana contempla de manera parcial con este sector de la población que ha sufrido algún tipo de violencia, donde ahí podrá implementar leyes que ataque de forma efectiva este fenómeno social, que es señalada en este tema investigado: *“la necesidad de reformas normativas que buscan conjuntamente con leyes afines suplir y combatir aquellas falencias contra la defensa de los derechos de personas que son víctimas de violencia estableciéndose nuevos delitos contra actos que van en desmedro del desarrollo e integridad de la persona”* (Guamaní, 2016).

La parte gubernamental también considera los datos obtenidos y tiene claro sobre este problema de la sociedad ecuatoriana señalado por el Ministerio del Interior:

La violencia de género y dentro de ella, la violencia intrafamiliar, es considerada como un problema de seguridad ciudadana, pues afecta a 6 de cada 10 mujeres en el Ecuador. No obstante, los hechos de violencia ocurren casi siempre en el lugar donde se supone es el más seguro para una persona: su hogar, y es cometido por un miembro de su familia, pareja o ex pareja (Ministerio de Gobierno del Ecuador, 2021).

Estos datos importantes deben ser considerados como agravantes de un problema que aqueja a más de la mitad de la población ecuatoriana, y lo más preocupante que la violencia física y/o psicológica ocurre en el entorno familiar que, por definición, deberían ser el más seguro.

Habría que decir también que, la demanda de mano de obra es muy grande en el sector florícola, por lo que se considera que, si una familia local típica tiene muchos miembros trabajando en la industria florícola, están en una constante convivencia. Por consiguiente, es necesario establecer aspectos generacionales que según la investigación de Newman, Larreamandy y Maldonado explican lo siguiente:

Al comparar los lugares con y sin empresas de flores, no se encuentran grandes diferencias en los niveles de educación por sexo ni por edad. El nivel educativo en las áreas rurales es mucho más bajo que el de las áreas urbanas, sin embargo, se ven cambios positivos en la creación de oportunidades, considerando que sus antes pasados no podían ni acceder a la educación básica por estar en los campos. (Newman, Larreamandy, & Maldonado, 2001)

Es importante explicar que, uno de los detonantes de la violencia intrafamiliar para algunas mujeres del cantón Cayambe en el sector urbano es por lo siguiente:

Que el comportamiento del hombre celoso es justificable, diferenciando de un comportamiento o actitud “machista”. Pero también hay el conocimiento de que la manifestación de “celos” puede limitar la libertad de la mujer especialmente en términos de su movilidad. Si el hombre es

muy celoso usa esta emoción para justificarse al poner a la mujer en un círculo de control donde ella está automáticamente bajo sospecha (Newman, Larreamandy, & Maldonado, 2001).

Al realizar un diagnóstico de los principales centros florícolas se encontró que el sector urbano Tabacundo, Cayambe, de igual forma, son lugares con gran demanda de exportaciones de flores y rosas. El diagnóstico realizado en estos sectores nace de la necesidad de identificar la violencia intrafamiliar de las mujeres, donde se obtuvo los siguientes datos: Alrededor del 67% de mujeres que tienen este tipo de problemas dentro de su vida diaria, identificando que han sido víctimas de maltrato psicológico y físico, que han declinado su rendimiento dentro de la jornada laboral, que contempla alrededor del 80% de las mujeres que laboran en el sector florícola en un rango de edad entre 18 años y 70 años.

Otro punto a resaltar es que, la violencia intrafamiliar se suele prolongar a lo largo de muchos años, que parte de un ambiente de control y desvalorización por parte del esposo hacia la mujer o viceversa, donde impide a su pareja, el desarrollo de actividades cotidianas como salir con sus amistades y familias, al llegar a este punto los resultados del maltrato entre parejas, es parte de una forma similar con los estudios realizados por Guerri que afirma lo siguiente: *“las estadísticas indican que alrededor de un 30-40% de las familias sufren alguna forma de violencia doméstica o de pareja, El maltrato en la pareja es afectada a más mujeres, pero hombres también pueden ser víctimas”* (Guerri, 2017).

Un patrón de pensamientos en el cual se fundamenta la creencia que el hombre tiene el don de superioridad y mientras la mujer se debe a la obediencia, es inferior, y sumisa, se debe a un comportamiento que es aceptado como una relación existente entre el hombre y la mujer como normal sin ninguna forma de oponerse. Para esto Salas indica que:

El papel de género ha ubicado al hombre en una posición más fuerte y superior frente a la mujer, lo cual le ha permitido abusar de ella, maltratarla física y psicológicamente como demostración de poder en la asignación de recursos entre los miembros del hogar (Salas Bahamón, 2005).

También cabe mencionar que, la violencia intrafamiliar es un fenómeno que en su mayor parte afecta a la población femenina siendo las repercusiones en forma visible y palpable de generación tras generación.

Desacuerdo a la autora citada, la violencia intrafamiliar se transmite de una generación a otra en el que supone lo siguiente:

El comportamiento agresivo se transmite, por aprendizaje o por imitación, de los padres hacia los hijos. Es decir, haber sido víctima o testigo de violencia entre los padres, es un factor de aceptación de la violencia entre las parejas, convirtiendo a los hombres en perpetradores de maltrato y a las mujeres en sus víctimas (Salas Bahamón, 2005).

1.2.2. Preguntas de investigación

¿Cuáles son las percepciones de las mujeres trabajadoras de una florícola del Cantón Cayambe sobre la violencia intrafamiliar?

- ¿Cuáles son las situaciones de violencia que pueden vivir las mujeres trabajadoras de la florícola?
- ¿Cuáles son los factores de riesgo que se presentan en la violencia intrafamiliar en las mujeres trabajadoras de la florícola?
- ¿Cuáles son las consecuencias que se presentan en la violencia intrafamiliar en las mujeres trabajadoras de la florícola?

1.3. Objetivo General.

Develar las percepciones de las mujeres trabajadoras de la florícola del cantón Cayambe en el año 2021, sobre la violencia intra familiar, con el fin de visibilizar la problemática al interior de la empresa.

1.3.1. Objetivo Específicos

- Identificar la situación de violencia que pueden vivir las mujeres trabajadoras de la florícola.

- Identificar los factores que generan violencia intrafamiliar en las mujeres trabajados de la florícola.
- Identificar los efectos que causan la violencia intrafamiliar de las mujeres trabajadoras de la florícola.

1.4. Justificación

Teniendo como premisa que la violencia intrafamiliar es una problemática social con grandes huellas en la familia, pero sobre todo en las mujeres a nivel mundial, pues esta no solo se relaciona con el abuso de poder que ejerce el hombre contra ella si no también, los factores de la normalización y los estereotipos que ha dejado el sistema de creencias sobre patrones de pensamientos en los que incluyen roles y comportamientos que debe tener dentro de la familia y la sociedad, llevándola a sentir en su propio hogar las mayores expresiones de violencia que puede recibir una persona, tales como: violencia física, psicológica, sexual, emocional, económica entre otras.

Conforme señala el Grupo Lucía Botín con base al Consejo de Europa del año 1987, se define a la violencia doméstica y violencia intrafamiliar como:

Toda acción u omisión acontecida en el marco familiar por acto de uno de sus integrantes que atente contra la vida, la integridad corporal o psíquica, o la libertad de otro integrante de la misma familia, o que amanece gravemente el desarrollo de su personalidad (Grupo Botin Lucia, 2018).

Es relevante investigar la violencia intrafamiliar debido a que, en el Código Orgánico Integral Penal del Ecuador, señala:

Art. 155.- Violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar. Se considera violencia toda acción que consista en maltrato, físico, psicológico o sexual ejecutado por un miembro de la familia en contra de la mujer o demás integrantes del núcleo familiar (Asamblea Nacional, 2014).

En vista de que hay un perjuicio latente y una vulneración de derechos fundamental, resulta relevante proveer un apoyo social, familiar e institucional; para afrontar esta situación que de una u otra manera se refleje la realidad que viven las

víctimas, y que no solo ha presentado repercusiones en la integridad del individuo sino también, un delimitante al progreso de las relaciones dentro de la sociedad.

Por lo tanto, el apoyo social es fundamental dentro de esta problemática, también es necesario el apoyo de un familiar e institución. Para afrontar esta situación que de una u otra manera se refleje la realidad que viven las víctimas, de acuerdo a la autora Rosario Antequera Jurado en su artículo dice: "*Que él no, disponer de un apoyo social es un factor de riesgo, para la familia ya que, tienen que enfrentar las situaciones de violencia, con sus hijos*" (Pereda & Flores, 2005).

Es así que, la presente investigación busca develar las percepciones de violencia intrafamiliar de las mujeres trabajadoras en una florícola del cantón Cayambe, con el fin de visibilizar la problemática al interior de la empresa, en el que sus derechos se vulneran al no ser parte de un funcionamiento familiar estable, afectando su estado físico, psicológico y social. Tomando en cuenta que las personas que han sido víctimas de intimidación por causa de la violencia intrafamiliar, dejan graves secuelas. Además, se identificará las percepciones que tienen las mujeres que trabajan en este sector florícola acerca de esta problemática.

Es significativo lo antes mencionado, debido que los beneficiarios de la presente investigación serán la mujeres trabajadoras de las florícolas, que son el eje fundamental dentro del núcleo familiar, por lo cual es indispensable su estabilidad emocional, en algunos casos las mujeres víctimas presentan: violencia física a causa de golpes, al respecto conviene decir, que se debe crear políticas para impedir que la violencia se siga propagando y así evitar que las mujeres posteriormente tenga efectos patológicos cuando llegue a la tercera edad.

De igual modo, esta investigación se basa en promover un cambio, más aún, cuando se vulneran los derechos de las mujeres trabajadoras, debido a la afectación de su bienestar social, psicológico y emocional; puesto que, se procura reactivar los derechos por medio de esta indagación acerca de la violencia intrafamiliar en su núcleo familiar, enfocándonos con una visión preventiva desde el ámbito social, por el cual, se intenta dar un giro a esta problemática social, brindando un acompañamiento a las mujeres que trabajan en la florícola del sector de la ciudad de Cayambe, quienes son el eje central de la unidad familiar. Es por ello que se enfatiza en la importancia de estos temas en

contextos poco frecuentes, pues se considera que la formación constituye una estrategia pertinente para la transformación de modelos tradicionales basados en la cultura machista y androcéntrica que está presente en nuestra sociedad.

Cabe señalar, que se conocerá las percepciones de las mujeres trabajadoras del sector florícola del cantón Cayambe, entre tanto, se puede indicar la importancia de la inversión extranjera y las diferentes culturas, ya que debido a esto existen fuentes de ingreso para la sociedad, en especial a las mujeres ya que esto permite tener independencia económica, además del rol profesional de Trabajo Social desde los distintos espacios de intervención, con la finalidad de visibilizar la problemática que existe en el interior de la empresa.

CAPÍTULO II

REFERENTE TEÓRICO – CONCEPTUAL

2.1. Antecedentes

2.1.1. Referente Teórico

Las teorías a considerar, en la presente investigación están planteadas de acuerdo al tema investigativo sobre las percepciones de violencia intrafamiliar a las mujeres trabajadoras, ya que la mujer es el eje esencial de un sistema familiar con el que se interactúa y desarrolla.

Dentro de las teorías planteadas y relacionadas con la problemática de investigación se encuentran:

2.1.2. Teoría sistémica

La teoría sistémica afirma que, a partir de las propiedades que contemplan los sistemas se puede describir de manera significativa los términos, tomando como referencia, los elementos del sistema por separado, para de esta forma ayudar a que la investigación brinde una mejor comprensión al momento del desarrollo.

Según Ludwing Von Bertalanffy, la teoría general de los sistemas nace a partir de la búsqueda de la metodología integradora para tratar problemas científicos, con ello se pretende brindar posibles soluciones, y se produce formulaciones conceptuales y teorías que ayudan a crear condiciones para aplicar en la realidad empírica.

Los modelos de la teoría de los sistemas, considera tres premisas básicas que son: los sistemas son abiertos, los sistemas existen dentro de sistemas, las funciones de un sistema dependen de su estructura. La primera premisa cada sistema realiza actividades con la finalidad de cumplir objetivos previamente plantados, a partir de la dependencia superior, la segunda premisa es la presentación de un margen considerable acerca de los beneficiados por las funciones del sistema que se determina en la organización y la a tercera premisa describe la influencia que ejerce la

estructura a partir de las funciones del sistema, considerando las áreas o sectores que obedecen a ciertas normas (Von Bertalanffy, 1976).

Además, brinda dos tipos de aportes que son: Los aportes semánticos que permiten describir términos técnicos que están ligadas a personas especializadas en el campo, por lo que genera un problema al interactuar con otras disciplinas que van a intervenir de forma directa en el proyecto (Von Bertalanffy, 1976).

Del mismo modo, Von Bertalanffy define a la teoría sistémica como un conjunto de elementos que se encuentran relacionados entre sí, para alcanzar un objetivo común, los cuales, al estar interrelacionados, se ven afectados los unos a otros, por consiguiente, no solo es la suma entre los componentes, sino, la relación que se tiene entre estas (Von Bertalanffy, 1976).

La teoría general de sistemas también recibe el nombre de "Teoría General" dado que indaga los sistemas independientemente para conocer si son: sistemas químicos, biológicos, naturales, sociales o psicológicos. Al ser general, no busca solucionar problemas o intentar soluciones prácticas, al contrario, lo que pretende es producir teorías y formulaciones conceptuales que lleven a la creación de condiciones de aplicación en la realidad empírica (Almagro, 2018).

A su vez, Espinal manifiesta en su artículo que *“la presente teoría nos permite observar cómo cada grupo familiar se inserta dentro de una red social más amplia, y desde ésta despliega su energía para alcanzar su propia autonomía, como un todo”* (Espinal, Gimeno, & González, 2006), es decir, el enfoque sistémico estudia a la familia y se fundamenta en el conocimiento de una familia como un grupo una identidad propia con patrones de conducta entre los miembros de la familia en un lugar amplio entramado en relaciones.

Es importante la utilización de esta teoría debido a que aporta a la investigación a comprender las construcciones subjetivas y sociales en torno a la problemática de violencia intrafamiliar, puesto que, a través de los distintos cambios de la historia, sociedad y tradiciones familiares, los individuos construyen su propia cultura con respecto a los estereotipos y normalización de la violencia en el núcleo familiar.

De esta forma, la teoría sistémica es el resultado de cierto estilo de integración conyugal o familiar, haciendo referencia que el acto de la violencia no recae sólo en el agresor, sino también, a una persona maltrata o violenta, entonces, la intervención tiene necesariamente que realizarse con el subsistema conyugal o el sistema total de la familia.

Según el estudio realizado por el Centro Latinoamericano de Trabajo Social sobre la relación de la violencia intrafamiliar y el enfoque sistémico, indica lo siguiente:

La sistémica, nos ayuda a observar que ambos cónyuges establecen una relación simétrica y están en competencia a un nivel interpersonal, pero son complementarios a un nivel más amplio, se encuentran en un ciclo recursivo de mutua dependencia que se necesitan el uno del otro para mantener la seudoestabilidad de su vínculo, de ahí la necesidad de ver al Sistema familiar como el disfuncional o patológico; ambos se necesitan, son congruentes entre sí, son complementarios, entonces podemos entender que el Sistema es el desequilibrado, es por ello que no comprendemos porque las parejas perpetúan su relación de violencia a pesar del gran dolor y sufrimiento (Molina I. , 2021).

Ibídem al párrafo anterior, la autora manifiesta: *“Este mandato rígidamente establecido no permite que los miembros conciban otra realidad que no sea la violenta, es así cuando escuchamos a una mujer violentada mencionar “hoy mi marido me golpeara”, cuando una madre prepara a los hijos y les dice ...” tu papa vendrá molesto”, es como si el sistema se preparara para las escenas de violencia como parte de su funcionamiento”* (Molina I. , 2021).

De igual modo, esta teoría permite entender que el sistema de la familia en este caso, son de propiedades de totalidad, causalidad circular, equifinalidad, equicausalidad, limitación, regla de relación, ordenación jerárquica y teleología (Ochoa, 1995).

Siguiendo el lineamiento de los conceptos de TGS, según, *“un sistema es un conjunto de elementos en interacción dinámica en el que el estado de cada elemento está determinado por el estado de cada uno de los demás que lo configuran”* (Botella & Vilaregut, 2016).

Los autores describen:

- Un sistema es cerrado cuando no intercambia materia, energía y/o información con su entorno.
- Un sistema es abierto cuando intercambia materia, energía y/o información con su entorno. Por lo tanto, un sistema abierto es modificado por su entorno y al mismo tiempo lo modifica.
- Totalidad o no sumatividad: "El cambio en un miembro del sistema afecta a los otros, puesto que sus acciones están interconectadas mediante pautas de interacción. Las pautas de funcionamiento del sistema no son reducibles a la suma de sus elementos constituyentes".
- Circularidad: Debido a la interconexión entre las acciones de los miembros de un sistema, las pautas de causalidad no son nunca lineales (en el sentido que una "causa" A provoque un "efecto" B), sino circulares en el sentido que B refuerza retroactivamente la manifestación de A. Ejemplo: Las demandas de mayor intimidad de un miembro de una pareja pueden chocar con las reticencias del otro, cosa que aumenta las demandas del primero y así sucesivamente.
- Equifinalidad: Un mismo efecto puede responder a distintas causas. Es decir, los cambios observados en un sistema abierto no están determinados por las condiciones iniciales del sistema, sino por la propia naturaleza de los procesos de cambio. Esta definición no es válida para los sistemas cerrados, ya que éstos vienen determinados por las condiciones iniciales.

Según lo que manifiesta (Botella & Vilaregut, 2016), *“La familia” sería un sistema abierto que presenta un conjunto de reglas, que a su vez intercambia información y energía con el mundo exterior”*.

Bajo este método se busca explicar las existentes anomalías causadas dentro del dominio familiar, los cuales son objetos influyentes en cada uno de los integrantes, esto tiende a liberar actos pocos optimistas generando desequilibrio y riesgos perjudiciales en los miembros del núcleo familiar.

En otros términos, la familia al ser considerada como una organización, se torna importante establecer límites que le permitan protegerse entre sí, es decir, no permitir el ingreso de terceros que afecten su integridad física y mental, además, como organización debe existir un tipo de jerarquización ética para protegerla más no para oprimirla.

La caracterización de una familia en la actualidad se regula por una efectiva comunicación que le permite el normal desenvolvimiento que a pesar de los cambios que sea afectada en su estructura, esta debe sostenerse como unidad de toda organización social, y no pierda su identidad en la misma sociedad humana.

2.1.3. Referente Conceptual

2.1.3.1. La Familia

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, de acuerdo a la Organización de Naciones Unidas (ONU), en su Art: 16 numeral 3, define a la familia como el elemento natural y esencial de la sociedad donde el estado debe brindar protección y velar por sus derechos (ONU Mujeres, 2021). Con respecto a esta aseveración, es importante señalar que el Estado tiene la obligación de velar por los derechos para que estos no sean vulnerados, brindando una plena protección ante cualquier alerta en contra de cualquier integrante del núcleo familiar.

El autor Dionisio Pérez, define a la familia como una institución, que forma parte del desarrollo social, en el que se generan vínculos afectivos, valores éticos y humanistas, cultura, educación, solidaridad; que cumplen un aporte sustancial para el desarrollo psicosocial de los integrantes del sistema familiar, pues mediante estos aportes en la familia se construye los límites entre las generaciones, que van de la mano con los valores culturales (Zaldívar, 2004).

Siguiendo el concepto de familia, la autora Montañó textualmente manifiesta que *“la familia sigue siendo considerada por la mayoría de las personas como el lugar más protegido y seguro, paradoja que no es menor si se tiene en cuenta que a la vez la familia es para la mayoría de las mujeres un lugar de alto riesgo en materia de violencia y maltrato”* (Universidad Nacional Experimental de la Seguridad, 2011), es decir, la percepción de los autores es que el hogar de una familia debe ser considerado como el lugar donde sus integrantes pueda libremente manifestarse y ser felices en la parte

psicológica y protegidos en la parte física, pero lamentablemente la realidad no sucede así porque se convierte en la cuna de problemas de violencia intrafamiliar.

Estudiando los conceptos de familia es importante entender el concepto de la familia como un sistema, teniendo como punto de partida a lo que la autora Arriaga manifiesta:

Se pueden definir como estructuras de normas donde se fija y mantiene un juego de roles sociales; en este sentido, también es posible verlas como un tipo de equilibrio social entre poder y beneficios. Una familia, entonces, es una institución definida por normas para la constitución de la pareja sexual y de la filiación intergeneracional (Arriagada, 2007).

La familia como unidad básica de la sociedad, base de donde se generan todos los valores humanísticos, donde el aporte de los progenitores en parte forma las diferentes personalidades, conductas tendencias culturales de cada integrante de este núcleo familiar, permitiendo el desarrollo normal en la parte afectiva y emocional que sirve de guía para las posteriores generaciones que inicien desde ahí.

Por consiguiente, la familia como una institución, que forma parte del desarrollo social, en el que se generan vínculos afectivos, valores éticos y humanistas, cultura, educación, solidaridad; que cumplen un aporte sustancial para el desarrollo psico-social de los integrantes del sistema familiar, pues mediante estos aportes en la familia se construye los límites entre las generaciones, que van de la mano con los valores culturales (Pérez, 1998).

2.1.3.2. Violencia

De acuerdo con la Organización Panamericana de Salud (OPS): *“la violencia es el uso intencional de la fuerza física o el poder real o como amenaza contra uno mismo, una persona, grupo o comunidad que tiene como resultado la probabilidad de daño psicológico, lesiones, la muerte, privación o mal desarrollo”* (Organización Panamericana de la Salud, 2017).

El concepto violencia ha recibido diferentes definiciones, con notables divergencias según disciplinas, objetivos de investigación, entre otros. Es así como existen puntos de definición extensos o restringidos de violencia.

“La forma más restringida de definir la violencia, supone identificarla con actos de violencia física entre personas. De esta manera se podría definir la violencia como el uso intencionado de la fuerza física en contra de un semejante con el propósito de herir, humillar” (Carrasco, 2012). Violencia sería todo aquello que impide que la gente satisfaga sus necesidades fundamentales, alimentación, vestido, vivienda, y también dignidad.

Considera la visión del autor sobre el significado de palabra. La violencia enmarca una constelación de apreciaciones, donde abarca situaciones de vulneraciones a la parte física y emocional, que también deriva con las diferentes formas de inequidad y desigualdad en la parte económica social y cultural, restringiendo al acceso al normal desenvolvimiento de las personas afectadas por este fenómeno social.

Es preciso decir, que la comunicación es un medio de resolución de conflictos, una herramienta efectiva que debe ser parte para expresar las diferencias existentes entre cada una de las partes de la familia, esta es anulada significativamente por el individuo más dominante de la familia, en donde la razón es sujeta a base de la violencia y el temor a manifestarse ya no existe por la intimidación.

Las personas entonces, han perdido su capacidad de dialogar y en este contexto, la violencia, asociada al concepto de fuerza, conlleva al uso de la misma para provocar daño y/o conseguir su objetivo, que es mantener el control y el poder en este sistema patriarcal, menoscabando a todos quienes se encuentran en una posición inferior a los hombres, es decir, mujeres, niños y niñas, adultos mayores y discapacitados (Villa, Araya, & Miranda, 2014).

Enemigo invisible que se presente de diferentes maneras y se expresa dentro de la misma familia, gritos silenciosos de temor y angustia que se estremecen dentro de las pares de que se consideran hogar, que erróneamente se generan apariencias de felicidad ante una sociedad, pero no atendida de la manera más acertada.

Algo curioso es que, dentro del entorno familiar, no se trata el tema de violencia puesto que son hitos secretos y vergonzosos, esto conlleva a un silencio por parte de las víctimas de tal manera de preservar un falso precepto de imagen familiar (Universidad Nacional Experimental de la Seguridad, 2011).

La ley contra la violencia a la mujer y a la familia detalla tres tipos de violencia, debido que su interés primordial es proteger a la familia desde su integridad física, psicológica y sexual; previo a eso, existe una sanción para velar sus derechos vulnerados.

2.1.3.3. Violencia Intrafamiliar

La Organización Panamericana de la Salud (OPS), ha definido a la violencia intrafamiliar como: toda acción u omisión cometida por algún miembro de la familia en relación de poder, sin importar el espacio físico donde ocurra, que perjudique el bienestar, la integridad física, psicológica o la libertad y el derecho al pleno desarrollo del otro/a miembro de la familia.

Se considera violencia intrafamiliar a toda acción u omisión que consiste en maltrato físico, psicológico o sexual, ejecutado por un miembro de la familia en contra de la mujer o demás integrantes del núcleo familiar (Congreso Nacional, 1995).

Es importante citar y hacer énfasis ante esta definición, puesto que la personas que son víctimas de la vulneración de sus derechos en torno al tema de violencia intrafamiliar, interiorizan y callan por miedo del que dirán, asimismo tienen miedo de ser juzgados ante la sociedad y se encierran en ese ciclo de violencia.

Es oportuno hacer énfasis a que la violencia intrafamiliar abarca diferentes aspectos que afectan de manera física y emocional a los integrantes de la familia, las agresiones de todo tipo desde la más insignificantes hasta las más agravantes, aportan a la formación de personalidades complejas y dentro del marco ético totalmente desviadas, generando el inicio de nuevas problemáticas y peor aún, la normalización de este fenómeno a generaciones posteriores. Tal y como mencionan los siguientes autores:

La violencia intrafamiliar es un fenómeno social que impacta la seguridad de gran cantidad de hogares en el país, porque atenta contra la vida, el cuerpo, la dignidad, la integridad psicológica o la libertad de los miembros del núcleo familiar, y constituye un importante factor de riesgo de

delincuencia. El término alude a toda forma individual o colectiva de abuso, ejercida por integrantes de la familia en un contexto de desequilibrio de poder, practicada intencional, impulsiva o deliberadamente, por acción u omisión, que genera un daño en el aspecto físico, psíquico, emocional, sexual y/o patrimonial de uno o varios de los integrantes del grupo familiar (Universidad Nacional Experimental de la Seguridad, 2011).

Continuando con las aportaciones sobre la violencia intrafamiliar, el siguiente autor plantea:

Corresponde aquella violencia cuyos protagonistas (agresores y víctimas), mantienen algún tipo de relación de parentesco (lazos de sangre- real o supuestos – o matrimonio). Algunos autores reducen su significado y la identifican con la violencia que tiene lugar en el seno del hogar, es decir, entre personas que conviven. “Otros lo amplían, para incluir a personas que no necesariamente son familiares ni conviven con la víctima; pero son sentidas por ésta como miembros de su intimidad; de esta manera se incluye la violencia ejercida por novios, ex – novios y en general, ex – parejas” (Carrasco, 2012).

Es importante citar y hacer énfasis a esta definición puesto que, la personas que son víctimas de la vulneración de sus derechos en torno al tema de violencia intrafamiliar, interiorizan y callan por miedo del que dirán, asimismo tienen miedo de ser juzgados ante la sociedad y se encierran en ese ciclo de violencia.

Sobre la base de la definición de violencia de la OMS, se ha desarrollado una "tipología de violencia" elaborada que caracteriza las diferentes categorías y tipos de violencia, así como los vínculos entre ellos (lo que permite un enfoque holístico de la intervención).

La violencia se puede dividir según quiénes son los autores y las víctimas de los actos violentos, dividiéndose en tres grandes categorías:

- La violencia autodirigida se refiere a los actos violentos que una persona se inflige a sí misma e incluye el abuso de sí mismo (como la automutilación) y el

comportamiento suicida (incluidos los pensamientos suicidas, así como el intento y el suicidio consumado).

- La violencia interpersonal se refiere a la violencia infligida por otra persona o por un pequeño grupo de personas. Se puede dividir en dos subcategorías:
 - Violencia familiar y de pareja íntima, referida a la violencia principalmente entre miembros de la familia y parejas íntimas, que, por lo general, aunque no exclusivamente, tiene lugar en el hogar. Esto incluye formas de violencia como el abuso infantil, la violencia de la pareja íntima y el abuso de los ancianos.
 - Violencia comunitaria se refiere a la violencia entre personas que no son familiares y que pueden o no conocerse entre sí, que generalmente tiene lugar fuera del hogar. Esto incluye violencia juvenil, actos de violencia aleatorios, violación o agresión sexual por parte de terceras o desconocidas, instituciones educativas, lugares de trabajo, centros de rehabilitación, instituciones públicas o privadas, entre otros.

Es así que, la violencia intrafamiliar se refiere a actos violentos o abusivos cometidos por un miembro de la familia o del hogar contra otro, como el abuso infantil o el abuso conyugal. La violencia intrafamiliar puede referirse a daño físico o comportamiento controlador, coercitivo o amenazante. Puede ocurrir en cualquier tipo de relación íntima: casados o solteros, heterosexuales u homosexuales, unión libre o en una relación (Barrientos, Molina, & Salinas, 2013).

La violencia intrafamiliar, a veces llamada como "abuso conyugal", generalmente involucra: Abuso físico y psicológico repetitivo; y, u "ciclo de violencia".

Los delitos específicos imputados varían según lo siguiente:

1. La gravedad de las lesiones de la víctima.
2. Si un menor estuvo presente
3. Si se violó una orden de protección o restricción

Con base a lo anteriormente manifestado, se puede manifestar que cualquiera puede convertirse en delincuente o víctima de violencia intrafamiliar, si bien la violación

y el asesinato pueden ser formas de violencia doméstica, la mayoría de las veces, la violencia consiste en formas menores de abuso físico, como bofetadas y empujones. El acoso también puede ser una forma de violencia intrafamiliar.

La agresión o también denominado “agresión conyugal” (González, Pardo, & Mármol, 2018), es un delito bajo el paraguas de la violencia intrafamiliar, es un cargo criminal cuando se usa la violencia y la fuerza contra alguien. Como Indica Camacho en su artículo, no es necesario estar realmente herido para que la persona culpable sea acusada de agresión (Camacho, 2020), aduciendo que, la agresión que se produce dentro del núcleo familiar, es el cargo específico de que alguien es culpable, pero todo está dentro de un caso de violencia intrafamiliar.

Muchos estados definen la violencia intrafamiliar como un delito distinto. Como resultado, un sospechoso que golpea a una pareja puede ser acusado de violencia intrafamiliar en lugar de (o además de) otros delitos como asalto y agresión. Reconociendo que los abusadores se aprovechan de la confianza y seguridad de sus víctimas, después de una condena por violencia intrafamiliar, los fiscales a menudo presionan para que se impongan sentencias más duras que las que se podrían solicitar por delitos de agresión que involucran a dos extraños (Walton & Pérez, 2019). Esas sentencias generalmente incluyen protecciones especiales para objetivos pasados (y potenciales) de diferentes abusos que se puedan presentar en su núcleo familiar.

Muchas formas de violencia se incluyen en la definición de violencia intrafamiliar, según Espinosa en su artículo académico destaca los siguientes:

- El abuso físico puede incluir golpes, mordiscos, bofetadas, golpes, empujones, puñetazos (cualquier tipo de comportamiento violento infligido a la víctima).
- El abuso sexual ocurre cuando el abusador coacciona o intenta coaccionar a la víctima para que tenga contacto sexual o comportamiento sexual sin el consentimiento de la víctima.
- El abuso emocional implica invalidar o desinflar el sentido de autoestima y / o autoestima de la víctima.

- El abuso económico tiene lugar cuando el abusador hace o intenta hacer que la víctima sea económicamente dependiente.

La violencia intrafamiliar, ante la ley, puede ser un tema delicado que involucra percepciones y eventos cargados de emoción. Si ha sido acusado de violencia intrafamiliar, su caso dependerá de los hechos que se puedan establecer en el juicio (Romero & Lenin Romero, 2017). Esto puede ser especialmente difícil cuando no hay terceros testigos, pero un abogado defensor criminal experimentado sabe qué buscar y puede ayudarlo a presentar su defensa más sólida.

La violencia intrafamiliar es un fenómeno global que provoca la muerte de más de 1,6 millones de personas cada año, lo que la convierte en una de las principales causas de muerte en todo el mundo (Cedeño, 2019).

La gran mayoría de las muertes ocurren en países de ingresos bajos a medianos, muchos de los cuales están afectados por conflictos internos. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que las muertes violentas no pueden atribuirse simplemente a la guerra, puesto que más del 80% de esas muertes ocurren fuera de los conflictos armados (Canseco, Rivera, & Álvarez, 2019).

La violencia ha demostrado ser un problema increíblemente costoso y solo en 2015, el impacto total de la violencia en la economía mundial se estimó en 13,6 billones de dólares, una cifra que equivale al 13,3% del PIB mundial (González, Pardo, & Mármol, 2018).

La violencia se ha vuelto cada vez más interpersonal y está vinculada a la actividad delictiva, especialmente en las zonas urbanas. En el 2018, según el estudio mundial sobre homicidios de la ONU, el homicidio intencional fue la causa de la muerte de casi medio millón de personas en todo el mundo (Díaz, Arrieta, & González, 2015).

También, es importante señalar que las muertes solo constituyen una parte de la carga sanitaria y social que puede atribuirse a la violencia intrafamiliar, que también resulta en abusos sexuales y psicológicos no mortales. Además, la violencia supone una pesada carga para los sistemas de salud y justicia, los servicios de bienestar social y la economía de las comunidades.

Los altos niveles de violencia intrafamiliar y delincuencia en regiones como África meridional, suelen ser síntomas de desafíos sociales, económicos y políticos subyacentes, como la desigualdad social, la rápida urbanización, la pobreza, el desempleo y las deficiencias institucionales.

Los efectos adversos de la violencia en un país son perjudiciales no solo para sus ciudadanos, sino también, para el bienestar de la comunidad y del país en su conjunto. En muchos países, el impacto de la violencia ha reducido de manera significativa y directa el crecimiento económico y representa un obstáculo para reducir la pobreza, mientras que la violencia también causa un profundo trauma psicológico y físico, reduciendo la calidad de vida de toda la sociedad.

Aunque la violencia a menudo se ve y se responde a ella como una parte inevitable de la condición humana, tales suposiciones están cambiando, el enfoque se está ampliando y se está poniendo un mayor énfasis en la prevención de comportamientos violentos y sus consecuencias (Carrillo, Suquilanda, & Andrade, 2020).

Para que los esfuerzos de prevención tengan éxito, es necesario que comprendamos mejor este complejo fenómeno. Los códigos morales pueden variar enormemente a lo largo del mundo, lo que hace que sea más un desafío abordar sus causas y sus consecuencias de la violencia; sin embargo, es necesario alcanzar alguna forma de entendimiento compartido para proteger la vida y la dignidad humanas de manera efectiva.

Dado que la violencia es un fenómeno tan complejo, no existe una definición clara para ella. Por lo tanto, a menudo es entendido de manera diferente por diferentes personas en diferentes contextos, como los de diferentes países, culturas o sistemas de creencias.

Si bien no se ha establecido una definición estándar de violencia intrafamiliar, es importante, al desarrollar estrategias de prevención efectivas, tener una comprensión clara de la violencia y el contexto en el que ocurre. En su Informe mundial sobre violencia y salud de 2017, la Organización Mundial de la Salud (OMS) propone una definición de violencia intrafamiliar que desde entonces se ha convertido en un término de trabajo para muchas organizaciones internacionales y sudafricanas que trabajan en el campo, donde, el uso intencional de fuerza o poder físico, amenazado o real, contra un familiar, que

resulte o tenga una alta probabilidad de resultar en lesiones, muerte, daño psicológico, mal desarrollo o privación (Castillo & Arankowsky, 2008).

2.1.3.4. Violencia intrafamiliar como problema social - cultural

Por medio de esta cultura, que se desarrolla en las familias, en los ambientes sociales y económicos, el hombre es quien cree que tiene la autoridad en los hogares, haciendo que lo demás miembros familiares vaya adquiriendo una construcción cultural, en el que brinda a la familia diferentes significados por medio de acciones como: autoritarios, castigadores; puesto que, este proceso causa daño a la familia en especial a los menores de edad, en el que se ve afectado sus niveles mentales, emocionales y físicos.

La violencia intrafamiliar es un problema social, ya que las víctimas no son capaces de denunciar a sus detractores, la estructura familiar y el vivir en un ambiente violento hace que las personas más vulnerables tengan problemas psicosociales, ya que hacen parte de la formación de actividades violentas (Flores, 2016).

Tal y como lo manifiesta Rodríguez en su artículo académico:

Es uno de los problemas más serios para la sociedad, ya que por ideologías machistas se denigra a las mujeres de forma física y psicológica, la falta de autonomía económica es un parámetro fundamental para que el grupo femenino tengan que aguantar golpes y palabras fuera de contexto que lo único que causan es dañar los lazos sentimentales, el miedo infunde cosas negativas hacia las mujeres ya que ellas no pueden comentarles su precaria situación a sus familiares (Rodríguez L. , 2016).

2.1.4. Tipos de Violencia Intrafamiliar

La ley contra la violencia a la mujer y a la familia tiene como objetivo el proteger a la familia desde su integridad física, psicológica y sexual; previa a esto existe una sanción para velar sus derechos vulnerados y detalla tres tipos de violencia:

2.1.4.1. Violencia física

La violencia física es el uso intencional de la fuerza física utilizada por el agresor para causar daño, lesión, discapacidad o muerte. También se incluye lo siguiente, pero no

se limita a: rascarse, empujar, empujar, agarrar, morder, asfixiar, sacudir, abofetear, golpear, golpear, quemar, el uso de un arma y el uso de restricción o el cuerpo de uno contra otra persona (Rodríguez L. , 2010).

Violencia física, es un acto donde se ejerce la fuerza, que cause daño, dolor y sufrimiento físico, en el que conlleva graves consecuencias. (Rosero, 2017). Este tipo de violencia no solo provoca daños físicos, sino que también puede tener graves efectos psicológicos negativos; por ejemplo, si un niño es frecuentemente víctima de violencia física en el hogar, puede sufrir problemas de salud mental y quedar traumatizado como consecuencia de ello.

El artículo 10 de la Ley Contra la Violencia a la Mujer y la Familia en su literal a) establece que:

Todo acto u omisión que produzca o pudiese producir daño o sufrimiento físico, dolor o muerte, así como cualquier otra forma de maltrato o agresión, castigos corporales, que afecte la integridad física, provocando o no lesiones, ya sean internas, externas o ambas, esto como resultado del uso de la fuerza o de cualquier objeto que se utilice con la intencionalidad de causar daño y de sus consecuencias, sin consideración del tiempo que se requiera para su recuperación” (Asamblea Nacional, 2018).

Por lo tanto, la violencia física se entiende como todo contacto físico destinado a provocar daño en contra de las víctimas, es decir tiene un suceso y efecto que se puede apreciar a través de las lesiones externas en la persona.

2.1.4.2. Violencia sexual

La violencia sexual implica un acto sexual que se comete o intenta contra una víctima que no ha dado su consentimiento libremente, o que no puede dar su consentimiento o negarse. Esto incluye, pero no se limita a: penetración forzada, facilitada por alcohol / drogas o no deseada, contacto sexual o actos de naturaleza sexual sin contacto (Sesa, 2018).

También es calificada como violencia sexual, cuando un perpetrador, fuerza o coacciona a una víctima para que participe en actos sexuales con un tercero. Este tipo de

violencia también puede provocar daños físicos y en la mayoría de los casos, también tiene graves efectos psicológicos negativos (López E. , 2018).

Como manifiesta Morillo: “*Son todos actos de connotación sexual, directos o indirectos, perpetrados generalmente por el hombre contra la mujer, con el objetivo de humillarla, degradarla y causarle sufrimiento*” (Morillo, 2008), los cuales incluyen:

- Tocamientos no deseados.
- Bezos forzados.
- Obligarle a mantener relaciones sexuales cuando no quiere.
- Imponerle prácticas sexuales.
- Exigirle producir comportamientos vistos en películas pornográficas, imágenes, entre otros.
- Incesto.
- Abuso sexual.
- Violencia psicológica y emocional.

Es por tanto que, se constituye a la violencia sexual a la obligación de una persona a tener relaciones sexuales o prácticas sexuales, utilizando la fuerza física o amenazas, existiendo otros tipos de violencia, que se desarrollan en la sociedad y que algunas veces están normalizadas y que no es fácil identificar o reconocer, puesto que pasan desapercibidas (Rosero, 2017).

2.1.4.3. Violencia psicológica

La violencia psicológica (también conocida como abuso emocional o mental) es aquella violencia que parte de la comunicación verbal y no verbal utilizada para denigrar, ejercer el control o afectar mental y emocionalmente a otra persona (Delgado, Gómez, & Alcaraz, 2015).

Asimismo, violencia psicológica es la acción que causa alteración psicológica que busca bajar la autoestima de quien es agredido por medio de insultos, amenazas, intimidación, miedo, temor y aislamiento social. (Rosero, 2017)

El impacto de la violencia psicológica puede ser tan significativo como el de otras formas de violencia más físicas, ya que el perpetrador somete a la víctima a un comportamiento que puede resultar en algún tipo de trauma psicológico, como ansiedad, depresión o trastorno de estrés postraumático. Esto incluye, pero no se limita a:

- Agresión expresiva (por ejemplo, humillante y degradante),
- Control coercitivo (por ejemplo, limitar el acceso a cosas o personas y vigilancia excesiva del paradero o las comunicaciones de una persona),
- Amenazas de violencia tanto física como sexual,
- Control de la salud sexual y reproductiva,

Esto no solo conduce a problemas de salud mental, sino también, a problemas físicos graves, como trastornos psicosomáticos.

Cuando una persona que agrede psicológicamente es porque intenta imponer a la víctima, una forma de ser, pensar o actuar, conllevando a destruir su autoestima o dignidad mediante amenazas, insultos, humillaciones, destrucción de objetos, chantajes y manipulaciones, vigilancia, entre otros.

La violencia psicológica y emocional se manifiesta por:

- Rebajar, insultar, ridiculizar, humillar.
- Utilizar juegos mentales e ironías para confundir.
- Indiferencia y poca afectividad.
- Asustar con miradas, gestos o gritos.
- Amenazas de agresión física, abandono, suicidio, matar, entre otros.
- Insultos repetidamente en privado y en público.

- Culpabilizar de problemas a la víctima.
- Generar un ambiente de terror constante.
- Violencia económica /patrimonial.

Estos tres tipos de violencia pueden ocurrir en cada una de las categorías ampliamente mencionadas anteriormente y sus subcategorías.

Esta tipología de violencia proporciona un marco útil para comprender los complejos patrones de violencia en la vida de las personas, las familias y las comunidades. Captura la naturaleza de los actos violentos, la relevancia del entorno, la estrecha relación que existe entre el victimario y la víctima, donde se suma, la violencia colectiva y los posibles motivos de la violencia (Villegas Díaz, 2010).

Hay que tener en cuenta que esto es solo un modelo y, en realidad, las líneas divisorias entre los tipos o la naturaleza de la violencia no siempre son tan claras: pueden superponerse fácilmente e influirse o reforzarse mutuamente.

2.1.6. Violencia directa e indirecta

La tipología de violencia distingue claramente a los perpetradores de violencia en diferentes niveles. Sin embargo, hay situaciones en las que la violencia no se puede atribuir a un actor específico, sino a las estructuras establecidas que ejercen la violencia (en cualquiera de sus formas) sobre las personas o las comunidades. El sistema de apartheid y su discriminación abierta contra una gran parte de la población sudafricana es un ejemplo (Romero & Amar, 2009).

En este contexto, el sociólogo noruego Johan Galtung, ofrece una distinción útil (López & García, 2019):

- Violencia directa: aquí es donde se puede identificar claramente a un actor o perpetrador. Todas las formas de violencia autodirigida y violencia interpersonal, así como muchas formas de violencia colectiva, también pueden entenderse como violencia directa.

- Violencia indirecta o estructural: aquí es donde no existe un actor directo. La violencia se construye más bien en las estructuras, apareciendo como relaciones desiguales de poder y, en consecuencia, como oportunidades desiguales.

“La violencia estructural existe cuando ciertos grupos, clases, géneros o nacionalidades tienen acceso privilegiado a bienes, recursos y oportunidades sobre otros, y cuando esta ventaja desigual se incorpora a los sistemas sociales, políticos y económicos que gobiernan sus vidas” (Romero & Amar, 2009).

Ibídem, los autores manifiestan: *“La violencia estructural requiere un cambio tanto político como social para transformar las estructuras y patrones discriminatorios existentes que gobiernan la vida de los ciudadanos”* (Romero & Amar, 2009).

2.1.7. Escalada y ciclo de la violencia

La teoría del ciclo de la violencia intrafamiliar y su dinámica se desarrollan por fases, la cual ayuda a explicar por qué muchas mujeres soportan violencia durante muchos años; este ciclo muestra que la violencia generalmente no es constante en la relación de pareja puesto que va acompañada por actitudes de arrepentimiento y cariño que contrastan marcadamente con el lado violento del hombre.

La psicóloga norteamericana Leonor Walker en 1978 estableció la teoría que explica la dinámica cíclica de la violencia conyugal y la razón por la cual muchas mujeres se quedan atrapadas en dicha relación violenta de pareja. Este ciclo está compuesto por tres fases distintas que varían en tiempo e intensidad para cada pareja, a la que Walter define como el “Ciclo de la Violencia” (Díaz, 2015).

2.1.7. Consecuencias de la violencia familia

Dentro de las principales consecuencias desarrolladas debido a la violencia intrafamiliar se encuentran (Romero A. , 2021):

- Inseguridad. - La víctima es incompetente, insegura, inestable e indecisa.
- Miedo.- Sentimientos compartidos sobre el entorno violento.
- Vergüenza.- El silencio es notorio por la violencia que está sucediendo

- Culpa.- Afecta directamente los sentimientos de las víctimas y sea responsable de su situación.
- Otras consecuencias que también se pueden desarrollar son depresión, baja autoestima o trastornos alimenticios, es importante resaltar que la violencia trae consecuencias que son graves las mismas que afectan a todo el núcleo familiar.

De igual manera, la investigación realizada por Ocampo menciona que los efectos de la violencia intrafamiliar en la víctima son (Ocampo, 2016):

- Comportamiento servicial.
- Problemas y pérdidas de memoria.
- Comportamiento servicial.
- Dependencia de un hombre.
- Depresión.
- Reducción de la movilidad.
- Baja autoestima.
- Sentimiento de culpabilidad por haber sido agredida.
- Sentimiento de fracaso como mujer, esposa y madre.
- Sentimiento de temor y pánico.
- Falta de control sobre su vida.
- Pensamientos de que nadie le puede ayudar a resolver sus problemas.
- Sentimiento responsable por la conducta del agresor.
- Conducta de aislamiento social.
- Riesgo de adicciones.

- Acepta el mito de la superioridad masculina.

Por otro lado, la violencia intrafamiliar por los resultados graves que presenta en la víctima y en su entorno, se puede manifestar de acuerdo a lo siguiente (Ocampo, 2016):

- Desarrollo de familia disfuncional.
- Distanciamiento de los miembros de la familia.
- Cambios en cuanto al comportamiento y pensamiento.
- Efectos psicofísicos, sociales, entre otros.

2.1.8. Factores que presenta la violencia familiar

Dentro del proceso de la violencia intrafamiliar, además de identificar a los sujetos que intervienen (agresor y la víctima), también se pueden observar otros factores asociados, dentro de los cuales se encuentran (Ocampo, 2016):

- Agresión. - Acción contraria al derecho de otro; y en sentido estricto, la acción o efecto de acometer, de atacar. Así, en Derecho es el ataque, el acometimiento dirigido violentamente contra una persona para causarle algún daño en sus bienes, para herirla o matarla. Es decir, la agresión es un ataque no provocado producto de la práctica o del hábito de ser agresivo.
- Amenaza.- Dicho o hecho con que se da a entender el propósito más o menos inmediato de causar un mal. Indicio o anuncio de un perjuicio cercano.
- Atentado.- Todo ataque dirigido contra una persona, sus derechos o bienes. Agresión, amenaza abuso, delito o exceso al ejecutar algo contra lo dispuesto en las leyes. Se habla así de atentado contra la libertad individual
- Coacción.- Fuerza o violencia que se hace a una persona para obligarle a decir o ejecutar algo.

2.1.9. Estereotipos de la violencia intrafamiliar

De acuerdo con la Oficina de las Naciones Unidas para las drogas y el Crimen, existen diversos estereotipos socioculturales de género que datan de mucho tiempo atrás, por los cuales se cree o piensa de ciertos atributos personales de hombres y mujeres. Estos estereotipos, marcan la desigualdad y discriminación en perjuicio de la mujer. Dentro de los cuales se encuentran (UNODC, 2018):

- Las mujeres son un peligro conduciendo vehículos.
- Las mujeres solo sirven para ser amas de casa.
- Las mujeres se encargan de criar a los hijos.
- Los hombres son el jefe del hogar.
- Las mujeres no pueden trabajar.
- Las mujeres son el sexo débil.

Por otro lado, de acuerdo con el Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala (INACIF), dentro de los estereotipos que se convierten en factores que intervienen en la violencia intrafamiliar asociadas a las mujeres se encuentran (INACIF, 2018):

- El padre es la autoridad, la mujer obedece.
- La mujer puede ser utilizada como objeto sexual y dar placer al hombre.
- La mujer no es capaz de pensar ni de resolver problema.
- La mujer debe estar en su casa, no puede tener amistades, menos contacto con hombres.
- La imagen de una mujer con poca ropa produce que exista violaciones.
- Las niñas y adolescentes no necesitan estudiar, porque no les servirá cuando sean esposas y madres.

Además, los estereotipos se asocian a las personas que vienen desde años atrás, siendo parte de los atributos personales que se encadena a la personalidad de los hombres y mujeres a partir de las características que lo identifican y que perjudican a la forma de dar el trato a la mujer, es así que se considera los rasgos de personalidad en que se espera que las mujeres sean complacientes y emocionales, y que los hombres sean seguros y agresivos (Cuero, 2021).

2.1.10. Normalización de la violencia intrafamiliar

De acuerdo con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) expresan lo siguiente:

Aproximadamente el 48% de los niños y niñas justifican la violencia, durante la adolescencia este número se reduce al 40%. Al aplicar un instrumento para conocer la percepción de los niños acerca de esta problemática, el 70% justifica la violencia por desobediencia, el 24% por hacer cosas prohibidas, el 18% por faltar el respeto a sus padres y un 10% por sacar malas notas. Asimismo, el 48% de los niños consideran que el padre tiene derecho de maltratarlos por su conducta. Toda esta problemática se debe a las prácticas de crianza violentas, las cuales se han transmitido de generación en generación (UNICEF, 2019).

Legitimar la violencia como una pauta de autoridad, asociar actos amorosos con violencia o igualar castigo con violencia, son cosas que permiten la normalización de dichos actos en la crianza, llegando al punto, muchas veces, de considerarlo parte de la cultura o parte de lo que se debe hacer en la crianza, Valenzuela en su artículo manifiesta lo siguiente:

El hecho de que los niños presencien situaciones de violencia familiar o abuso de poder en sí, pueden ser considerados estos factores de riesgo, para que, repitan la misma pauta de conductas agresivas cuando lleguen a su adultez y en el caso de las niñas, puede darse cuenta de la situación que asuman un papel pasivo de aceptación de la violencia por causa de los contextos familiares y sociales (Valenzuela, 2018).

Por esa razón, la normalización de la violencia debe ser vista como una enfermedad que no se limita a simples actos, actitudes, expresiones, palabras, golpes, sino, tiene todo un entramado el cual se viene replicando de forma intergeneracional, por lo tanto, es un problema que debe ser tratado por medio de terapia familiar y no solo a *“quien golpea es el victimario y quien recibe es la víctima ya que su complejidad se basa en considerarla como una enfermedad social”* (Valenzuela, 2018).

Según el autor Maldonado, explica que la normalización de la violencia, conlleva la justificación, la invisibilización, la indiferencia y la impunidad. Es tan arraigada en la cultura, que los afanes por su eliminación son extrañas para las víctimas mismas, según Kristinsdóttir manifiesta lo siguiente:

La violencia contra las mujeres está normalizada a tal punto que, los esfuerzos por su erradicación no han sido apoyados ni siquiera por las mismas mujeres, en la magnitud que el problema demanda. Se tiende a justificar las agresiones en su contra reproduciendo mitos que supuestamente explican la necesidad o la razón para emplear violencia en contra de ellas (Kristinsdóttir R. , 2015)

2.1.11. Percepciones

La autora Carmen Arias Castilla, cita a Moya, en el que se refiere al concepto de percepción como:

La percepción de una persona o de algún fenómeno depende del reconocimiento de emociones, a partir de las reacciones de las personas; también se forman las impresiones a partir de la unión de diversos elementos informativos que se recolecten en los primeros instantes de interacción. También por atribuciones causales, o búsqueda de alguna causa que explique la conducta y los hechos. En cualquier caso, lo que parece evidente es que los sentimientos, pensamientos y conductas respecto a las personas estarán mediatizados por el tipo de causa a la que se atribuya su conducta (Castilla, 2006).

Para el proceso de percepción de un evento, se tienen en cuenta la interacción social. En este se permite la adaptación social mediante la percepción del medio que rodea a las personas, medio físico y social. En este proceso son de carácter básico algunos procesos como la atribución, la cognición social y la inferencia (Castilla, 2006).

2.2. Referente Legal

En el contexto internacional, de acuerdo con la Organización de Naciones Unidas (ONU), en su artículo 2 establece que: *“los Estados condenan la discriminación contra las mujeres en todas sus formas y convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra las mujeres y, con tal objeto, se comprometen, entre otros, a consagrar en sus legislaciones internas el principio de la igualdad de los hombres y de las mujeres”* (ONU, Asamblea General, 1979).

2.2.1. Normativa Nacional

2.2.1.1. Constitución de la República

De acuerdo a la Constitución de la República, en su art. 3 establece que son deberes primordiales del Estado:

Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes (Asamblea Nacional, 2008).

Ibídem, en su art. 35 establece que:

Las personas adultas mayores, niños, niñas y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en el público y el privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos (Asamblea Nacional, 2008).

Además, el mismo Estado garantiza en la misma carta magna en los artículos 44, 45 y 46, los derechos de la niñez y la adolescencia imponiendo al Estado la sociedad y la familia, en sus diversos tipos, la promoción de su desarrollo integral de una manera prioritaria, salvaguardando así el derecho de los menores a vivir en un ambiente familiar sano (Asamblea Nacional, 2008).

Así mismo, en los numerales 1, 2, 3, 4 y 9 del artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador reconocen y garantizan a las personas los derechos a la inviolabilidad de la vida, vida digna, integridad personal, igualdad formal y material, no discriminación, la toma de decisiones libres, responsables, informadas y voluntarias sobre su sexualidad, orientación sexual, su salud y vida reproductiva (Asamblea Nacional, 2008).

El Estado reconocerá a la familia en sus diversos tipos y la protegerá como núcleo fundamental de la sociedad y garantizará condiciones que favorezcan integralmente la consecución de sus fines. Estas se constituirán por vínculos jurídicos o de hecho y se basarán en la igualdad de derechos y oportunidades de sus integrantes. El matrimonio es la unión entre hombre y mujer, esta base ayuda a que la sociedad se organice en el libre consentimiento de las personas contrayentes y en la igualdad de sus derechos, obligaciones y capacidad legal (Asamblea Nacional, 2008).

El Estado será el encargado de formular y ejecutar políticas para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, a través del mecanismo especializado de acuerdo con la ley, e incorporará el enfoque de género en planes y programas, y brindará asistencia técnica para su obligatoria aplicación en el sector público (Asamblea Nacional, 2008).

2.2.1.2. Código Orgánico Integral Penal - COIP

El principio de la intervención penal está legitimado siempre y cuando sea estrictamente necesaria para la protección de las personas. Constituye el último recurso, cuando no son suficientes los mecanismos extrapenales, mientras que el COIP, menciona lo siguiente:

Contravenciones de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar se encontraría dentro de un núcleo básico definiéndola como aquellas personas que hiera, lesione o golpee a la mujer o miembros del

núcleo familiar, causándole lesiones o incapacidad que no pase de tres días, será sancionada con pena privativa de libertad de siete a treinta días (Asamblea Nacional, 2014).

Ibídem artículo 441, dentro de la violación de un derecho se consideran víctimas, para efectos de aplicación las siguientes personas (Asamblea Nacional, 2014):

1. Las personas naturales o jurídicas y demás sujetos de derechos que individual o colectivamente han sufrido algún daño a un bien jurídico de manera directa o indirecta como consecuencia de la infracción.
2. Quien ha sufrido agresión física, psicológica, sexual o cualquier tipo de daño o perjuicio de sus derechos por el cometimiento de una infracción penal.
3. La o el cónyuge o pareja en unión libre, incluso en parejas del mismo sexo; ascendientes o descendientes dentro del segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad de las personas señaladas en el numeral anterior.
4. Quienes compartan el hogar de la persona agresora o agredida, en casos de delitos contra la integridad sexual y reproductiva, integridad personal o de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar.
5. La o el socio o accionista de una compañía legalmente constituida que haya sido afectada por infracciones cometidas por sus administradoras o administradores.
6. El Estado y las personas jurídicas del sector público o privado que resulten afectadas por una infracción.
7. Cualquier persona que tenga interés directo en caso de aquellas infracciones que afecten intereses colectivos o difusos.
8. Las comunidades, pueblos, nacionalidades y comunas indígenas en aquellas infracciones que afecten colectivamente a los miembros del grupo. Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos.

En el artículo nro. 55 del mismo cuerpo legal antes citado establece que, se considera violencia a toda acción que consiste en maltrato, físico, psicológico o sexual ejecutado por un miembro de la familia en contra de la mujer o demás integrantes del núcleo familiar (Asamblea Nacional, 2008).

De igual manera, en su artículo nro. 156, establece la persona que cause lesión por manifestaciones de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, tendrá la mismas sanciones y penas previstas para el delito de lesiones, con un aumento de un tercio (Asamblea Nacional, 2014).

Asimismo, en el artículo nro. 157 y nro. 158 mencionan que la persona que cause perjuicio en la salud mental y obligue a tener relaciones sexuales respectivamente, serán sancionadas conforme a esta normativa (Asamblea Nacional, 2014).

2.2.1.3. Reglamento General de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres.

Este cuerpo normativo tiene como objeto, establecer los procedimientos para la prevención, atención, protección y reparación de las mujeres víctimas de violencia (Presidencia de la República, 2018).

En su artículo 21 y 22 expresa lo siguiente:

Gestión e información de víctimas identificadas en riesgo a nivel interinstitucional. Una vez determinado el riesgo de la posible víctima, el ente rector de Seguridad Ciudadana y Orden Público notificará a las entidades del Sistema, a fin de que procedan a la intervención integral de la posible víctima y la presunta persona agresora (Presidencia de la República, 2018).

El Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres es la herramienta de planificación que articula las competencias, políticas, acciones y servicios para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, con especial énfasis en la niñez y adolescencia (Presidencia de la República, 2018).

Finalmente, en el art. 54 establece las medidas institucionales internas en las entidades integrantes del Sistema donde las entidades integrantes del Sistema tienen la obligación de adoptar medidas de prevención y protección de los derechos de las víctimas de violencia contra las mujeres, para lo cual, establecerán políticas de fortalecimiento de capacidades y de sensibilización.

Las entidades integrantes del sistema que conozcan o detecten conductas que constituyan o podrían constituir violencia contra las mujeres, tendrán la obligación de salvaguardar la vida e integridad de la víctima, informar sobre la existencia de medidas de protección inmediatas, canalizar a la víctima a la instancia competente, dar seguimiento al caso hasta el momento en que se envíe a la instancia correspondiente, y documentar e ingresar la información al Registro Único de Violencia contra las Mujeres.

2.2.2. Normativa internacional

2.2.2.1. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer.

La siguiente normativa se establece los tipos de violencia y formula las recomendaciones detalladas a los Estados. (ONU Mujeres, 2021).

Según la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de 1993 se reconoció a la violencia perpetrada a las mujeres como *“una violación de los derechos humanos e instó a nombrar un Relator o una Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer en la Declaración y Programa de Acción de Viena”* (ONU Mujeres, 2021).

Este particular, fue el primer instrumento internacional en tratar la violencia contra las mujeres y creó un marco para la acción nacional e internacional (ONU Mujeres, 2021).

La Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de 1994 identificó los vínculos que existen entre la violencia contra las mujeres y la salud y los derechos reproductivos (ONU Mujeres, 2021).

La Plataforma de Acción de Beijing de 1995 identifica las medidas concretas que deben adoptar los gobiernos para prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas. Una de las 12 áreas prioritarias de actuación es poner fin a la violencia. En 2020, un importante informe de situación elaborado por ONU Mujeres reveló que más del 80 por

ciento de los países (de un total de 166) notificaron que habían adoptado medidas dirigidas a aplicar y hacer cumplir las leyes de lucha contra la violencia de género en los últimos cinco años, y que el 87 por ciento de los países declararon haber introducido servicios para las sobrevivientes de violencia o haber reforzado los existentes (ONU Mujeres, 2021).

Cabe mencionar que en el año 2006, se publicó el estudio sobre las formas de violencia contra las mujeres, siendo este, el primer informe dedicado a este tema (ONU Mujeres, 2021).

En tanto, el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica de 2011, fue el segundo instrumento regional jurídicamente vinculante sobre la violencia contra las mujeres y las niñas (ONU Mujeres, 2021).

La Asamblea General de las Naciones Unidas adopta resoluciones bianuales sobre la cuestión de la violencia contra las mujeres:

La primera de las cuales se aprobó en 2012, el cual aborda entre otros, temas sobre la forma intensificar esfuerzos para eliminar toda forma de violencia contra la mujer, la trata de mujeres y niñas y la intensificación de los esfuerzos mundiales para la eliminación de la mutilación genital femenina. Las resoluciones se renegocian con frecuencia bianual, y los informes más recientes sobre ellas se presentaron durante el 75° período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU Mujeres, 2021).

En tal virtud, el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en el año 2012, adoptó ciertas resoluciones para acelerar esfuerzos para eliminar estos actos de violencia contra la mujer (ONU Mujeres, 2021).

En 2020, durante el 64° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer indicaron lo siguiente:

Las y los líderes se comprometieron a intensificar los esfuerzos para aplicar en su totalidad la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing,

incluida la eliminación de todas las formas de violencia y de todas las prácticas dañinas contra las mujeres y niñas (ONU Mujeres, 2021).

2.2.3. Referente Estratégico

2.2.3.1. Plan Nacional de Desarrollo Toda una Vida

En este plan, se detalla los tres ejes fundamentales que son (Asamblea Nacional, 2017-2021):

Eje 1: Derechos para Todos Durante Toda la Vida

- Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas
- Armar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las identidades
- Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones

Eje 2: Economía al Servicio de la Sociedad

- Consolidar la sostenibilidad del sistema económico, social y solidario y afianzar la dolarización
- Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible, de manera redistributiva y solidaria.
- Desarrollar las capacidades productivas y del entorno, para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir Rural

Eje 3: Más sociedad, mejor Estado

- Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía
- Promover la transparencia y la corresponsabilidad para una nueva ética social
- Garantizar la soberanía y la paz, y posicionar estratégicamente al país en la región y el mundo

El Plan Nacional de Desarrollo es la hoja de ruta del país en la cual indica lo siguiente:

El instrumento capital para hacer realidad los mandatos de la Constitución y las aspiraciones, anhelos e ilusiones del pueblo; siempre con el propósito de asegurar el desarrollo de una manera organizada, transparente, solidaria, corresponsable, eficiente y progresiva. Se trazan los grandes objetivos nacionales para alcanzar una sociedad más justa, equitativa y solidaria, que han sido logrados luego de recoger las expectativas y aspiraciones de los sectores sociales que han aportado propositivamente en la construcción del presente documento (Asamblea Nacional, 2017-2021).

De acuerdo Plan Nacional de desarrollo toda una vida, se han creado acciones desde la Estrategia Nacional para la Igualdad y la Erradicación de la Pobreza (Eniep), en el marco del reconocimiento de nuestro carácter intercultural y plurinacional. Son indiscutibles los logros alcanzados en la última década en términos de erradicación de este problema social, tanto en su aspecto coyuntural como estructural (Asamblea Nacional, 2017-2021, pág. 25).

Consejos Nacionales para la igualdad indica lo siguiente:

Se plantearon espacios de retroalimentación a la versión inicial del Plan, mismos que permitieron identificar las necesidades de política pública desde los enfoques de género, intergeneracional, de pueblos y nacionalidades, de personas con discapacidad y de personas en situación de movilidad humana (Asamblea Nacional, 2017-2021).

De acuerdo al Plan de toda una vida de acuerdo al enfoque de género manifiesta lo siguiente:

Se impulsará la paridad de género y la igualdad de acceso a cargos directivos en el sector público y privado, con medidas de acción afirmativa. El acceso a la justicia, la erradicación de la violencia basada en género y la atención integral a sus víctimas serán garantizados. Así, se establece desde ya un frontal apoyo para que no haya “ni una menos”. (Asamblea Nacional, 2017-2021)

De acuerdo al Plan de toda una vida de acuerdo al enfoque de Intergeneracional manifiesta lo siguiente:

El actual Plan Nacional de Desarrollo se basa en la búsqueda permanente del bien común, por lo que postula la existencia de una comunidad política que se proyecte hacia un futuro común, bajo preceptos de justicia social e intergeneracional, con énfasis en la equidad territorial. Esto requiere de un intenso proceso de diálogo horizontal, plural, franco y abierto, orientado a crear acuerdos para la agenda pública común, en el marco de un Programa de Gobierno que exprese dentro de sus contenidos las aspiraciones colectivas de la sociedad como un todo (Asamblea Nacional, 2017-2021, pág. 26).

Continuando enfoque de Interculturalidad manifiesta lo siguiente:

El ámbito de la interculturalidad debe concebirse más allá de una visión centrada en lo étnico, en el espíritu del diálogo de las diferencias. Estas interrelaciones y el dinamismo de la sociedad y sus expresiones nos retan a dejar atrás una visión única y estática de la cultura, para expresarla en su conjugación plural: “las culturas”, lo cual constituye un reto para los nuevos objetivos de desarrollo (Asamblea Nacional, 2017-2021).

Por tanto, de acuerdo al enfoque de Discapacidad indica lo siguiente:

Las personas con discapacidad, grupo de atención prioritaria, requieren un cuidado especial que se conseguirá mediante mecanismos de respuesta inclusivos e integrales, para lo cual esta intervención emprenderá la actualización de información, provisión de ayuda técnica, pensiones asistenciales y vivienda, así como servicios de salud, inclusión laboral, educativa y comunitaria (Asamblea Nacional, 2017-2021).

Por último, el Plan de toda una vida de acuerdo al enfoque de movilidad humana manifiesta lo siguiente:

Ecuador lidera la iniciativa para la creación de un instrumento jurídicamente vinculante sobre transnacionales y derechos humanos; se ha convertido en un referente en materia de movilidad humana, que atiende a

las poblaciones inmigrantes y emigrantes con políticas públicas generales –que benefician al conjunto de la población sin discriminación por situación migratoria– y específicas –para llegar con una atención precisa a problemáticas puntuales (Asamblea Nacional, 2017-2021).

Agendas de Coordinación Zonal.

Tiene como objetivo conciliar las políticas, los programas y las acciones de los diferentes sectores del Gobierno y los Gobiernos Autónomos Descentralizados en el territorio, mediante la vinculación de la planificación nacional con los distintos niveles de gobierno (Asamblea Nacional, 2017-2021).

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Enfoque de la Investigación.

La Investigación propuesta como percepciones de violencia intrafamiliar de mujeres que laboran en las florícolas del cantón Cayambe en el año 2021, se presenta como respuesta a la problemática observada en las empresas del sector florícola, donde en su mayoría, laboran mujeres que se dedican al proceso de sembrado, cuidado, y cultivo de todo tipo de flores para la exportación y venta nacional. Problemática que se ha determinado al considerarse que las mujeres trabajadoras pasan gran cantidad de tiempo fuera del hogar, dejando a sus hijos sin la supervisión de un adulto, además de los niveles de desempleo, pobreza y problemas sociales, los cuales son factores que ayudan a que los índices de violencia aumenten.

El enfoque de la investigación se ha determinado como cuantitativo, por cuanto se prevé medir el fenómeno de percepción de violencia intrafamiliar utilizando datos concretos provenientes de fuentes primarias de información como lo son, las trabajadoras de una empresa florícola del cantón Cayambe, dando lugar a determinar el análisis de las causas que originan la problemática de estudio y el impacto que se efectuó en el entorno laboral y familiar de las trabajadoras florícolas.

Desde la literatura el enfoque metodológico cuantitativo se describe según el autor Sampieri (2018):

El enfoque cuantitativo utiliza la recolección y el análisis de datos para contestar preguntas de investigación y probar hipótesis establecidas previamente, y confía en la medición numérica, el conteo y frecuentemente en el uso de la estadística para establecer con exactitud patrones de comportamiento en una población (Sampieri, 2018).

Del mismo modo el enfoque cuantitativo en la investigación prevé la utilización de un proceso deductivo, secuencial y probatorio. Mediante el cual se estima analizar la realidad objetiva de la problemática de estudio enfocada en determinar la percepción de

las trabajadoras florícolas de una empresa del cantón Cayambe en el año 2021 en referencia a la violencia intrafamiliar.

3.2. Tipo y Nivel de la Investigación

La investigación a realizarse está determinada de tipo no experimental cuantitativo por cuanto se estima la observación y aplicación de un instrumento de recolección de datos de tipo encuesta a una muestra objetiva de estudio, con la finalidad de explicar el fenómeno y sus inferencias correspondientes.

El nivel de la investigación se ha estructurado como exploratorio, descriptivo y de campo por cuanto se ha descrito la problemática central desde sus inicios con motivo de conocer su comportamiento y evolución, así como la descripción detallada de la información desde lo general a lo particular, además de la aplicación de campo para la obtención de la percepción de las trabajadoras florícolas sobre la violencia intrafamiliar.

3.3. Método de investigación

El método a utilizarse para la investigación sobre percepción de la violencia intrafamiliar por parte de las trabajadoras florícolas de una empresa ubicada en el cantón Cayambe está relacionado como explicativo por cuanto se planifica dar respuesta a como se ha originado la temática de estudio, además de cuáles son sus causas y la realidad que se vive en torno a la problemática central.

Además de ello, se prevé utilizar el método fenomenológico el cual recopila el conjunto de experiencias en torno a una problemática específica, a razón de sustentar los factores que lo provocan desde lo singular a lo universal.

3.4. Universo, Muestra y Muestreo.

3.4.1. Universo

El universo descrito para la investigación está compuesto por el número total de trabajadores mujeres de una empresa florícola del cantón Cayambe, en relación de determinar la percepción que estas tienen sobre la violencia intrafamiliar. Lo cual, para el año 2021 la empresa se conformó por 125 trabajadoras.

En relación a la literatura el universo de una investigación para el autor Gallardo establece:

Universo es el conjunto de elementos, personas, objetos, sistemas, sucesos, entre otras finitos e infinitos, a los pertenece la población y la muestra de estudio en estrecha relación con las variables y el fragmento problemático de la realidad, que es materia de investigación (Gallardo E. , 2017).

3.4.2. Muestra

La muestra en la investigación se ha desarrollado con base en la población total objeto de estudio, lo cual, dentro de la empresa florícola para finales del año 2021 se reportó 125 trabajadoras que desarrollan actividades dentro de la parte productiva, en relación de desarrollar una muestra por cuanto se supera los 100 habitantes, se desarrolla la fórmula de muestreo con un porcentaje de confiabilidad de 95% y 5% de error.

Desde la literatura, para el autor Hernández & Fernández, la muestra de estudio se define como:

Un subgrupo de la población. Es un subconjunto de elementos que pertenecen a ese conjunto definido en sus características al que se le llama población (Hernández & Fernández, 2010).

Nivel de confianza 95%

$$z = 1 - \frac{\alpha}{2}$$
$$z = 1 - \frac{1 - 0,95}{2}$$
$$z = 1 - \frac{0,05}{2}$$
$$z = 0,975$$
$$z = 1,96$$

Donde:

n = tamaño de muestra

N= población o universo

Z = nivel de confianza

P = probabilidad a favor

Q = probabilidad en contra (1-P)

e = error muestral

$$n = \frac{Z*P*Q*N}{e^2 * (n-1) + Z^2 * P* Q}$$

$$n = \frac{1,96*0,5*0,5*125}{(0,05)^2 * (125-1) + 1,96^2 * 0,5 * 0,5}$$

n = 95 trabajadoras florícolas.

3.4.3. Muestreo

La investigación propuesta se desarrolla mediante un muestreo aleatorio por conveniencia, en cuanto se ha determinado encuestar a las mujeres que desempeñan labores en una empresa florícola del catón Cayambe, a fin de determinar su percepción en cuanto a la violencia intrafamiliar.

3.5. Formas de Recolección de Información

3.5.1. Recolección de Información

La fundamentación teórica de la investigación se desarrolló a través de la compilación de fuentes bibliográficas obtenidas de bases de libre acceso como, Redalyc, Google académico, Scielo, Ebcó Databass, Scopus, Latindex, entre otros. Además de la investigación de campo desarrollada en la empresa florícola en relación de aplicar la encuesta a sus trabajadoras para conocer la percepción que estas tienen sobre la violencia intrafamiliar.

3.5.2. Encuesta

La encuesta desarrollada para determinar la percepción de violencia intrafamiliar que tienen las trabajadoras de una empresa florícola del cantón Cayambe en el año 2021 se desarrolló a partir de 21 preguntas semi estructuradas con escala de Likert determinada para conocer la percepción que tienen sobre la problemática central. En este sentido, se concedió el permiso correspondiente de la empresa para poder desarrollar la encuesta, así como también, el consentimiento informado de los participantes, garantizando además el anonimato de la información y confidencialidad de los datos proporcionados. No se obtuvo limitantes para el desarrollo del instrumento y se tuvo aceptación total por parte de la empresa y de los trabajadores.

3.6. Formas de análisis de la información

La información dentro de la investigación se analizará a través de la tabulación de la encuesta y su análisis mediante el software Microsoft Excel y representación gráfica dentro de la investigación.

CAPITULO IV

RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

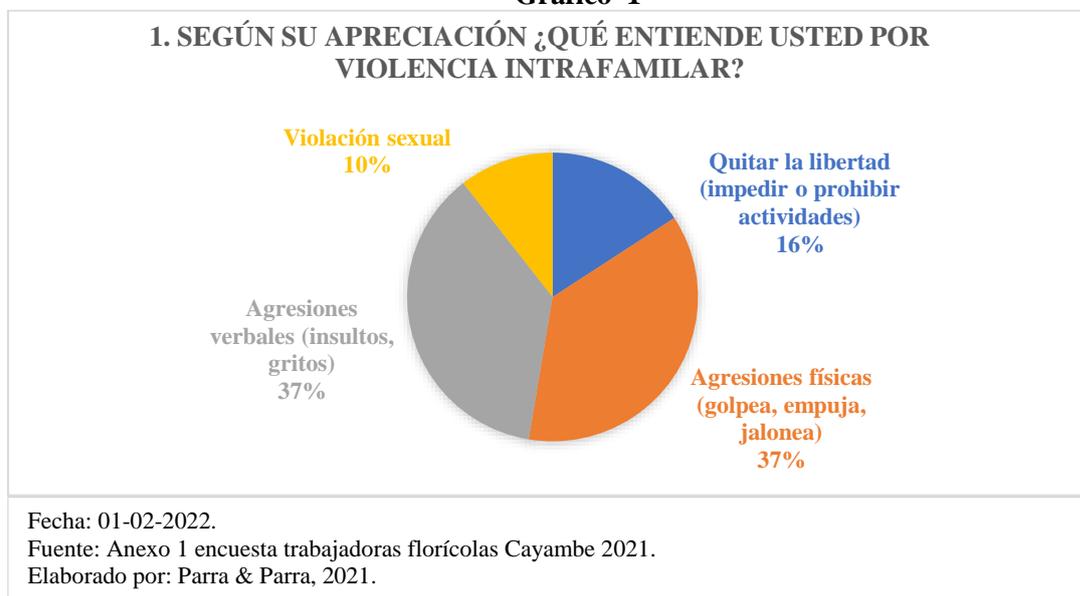
El presente capítulo se desarrolla a partir de los resultados obtenidos en la encuesta aplicada a la muestra de 95 mujeres trabajadoras de una empresa florícola del cantón Cayambe. Tomando en cuenta que el objetivo planteado es describir sus percepciones en torno a la violencia intrafamiliar, se prevé realizar una triangulación de la información en base a dicho objetivo general y los objetivos específicos planteados al inicio del estudio.

4.1. OBJETIVO 1: Identificar la situación de violencia que pueden vivir las mujeres trabajadoras de la florícola.

En cuanto al objetivo 1 de la investigación se propone identificar la situación actual de violencia intrafamiliar que viven las trabajadoras de la empresa florícola en el cantón Cayambe, provincia de Pichincha, a partir de la aplicación de la encuesta semiestructurada. Esta información reveló la realidad que viven las mujeres en esta empresa en cuanto a la violencia intrafamiliar, y su afectación en distintos aspectos de sus vidas.

Como primera instancia, se consultó a las encuestadas la interrogante sobre qué entienden por violencia intrafamiliar, pudiendo escoger hasta tres opciones de un listado. La mayoría indicó que la consideran agresiones físicas (37%) y verbales (37%), seguido de “quitar la libertad” con un 16% y el 10% a la respuesta de violación sexual como percepción de violencia. Esto se aprecia en el siguiente gráfico:

Gráfico 1



La violencia intrafamiliar constituye un problema real que se vive en todas las sociedades alrededor del mundo. En el Ecuador no es la excepción, puesto que los índices de violencia total a la cual están expuestas las mujeres en el año 2019 se ubicó en un 64.9%, manteniéndose una tendencia de 65.7% en el sector urbano y 62.8% en el rural (INEC, 2019), datos que para el año 2021 se prevén su incremento debido a los índices de desempleo y pobreza generalizada que cursa el país.

Es preciso manifestar sobre la estadística de agresiones físicas y verbales que se desarrollan dentro del hogar, con lo cual, se hace alusión a la encuesta nacional sobre relaciones familiares y violencia de género en contra las mujeres (ENVIGMU), como única estadística con la que se cuenta sobre violencia al interior del hogar. El INEC encuestó a mujeres desde los 15 años, en una población total de 20.848 viviendas tanto de la zona urbana como rural. En términos específicos, para el año 2019, 32 de cada 100 mujeres han experimentado algún hecho de violencia en su contra en los últimos 12 meses y una de cada cuatro ha sufrido violencia psicológica, dentro del hogar; 6,1% ha sufrido violencia por parte de sus parejas o círculo familiar en los últimos 12 meses (INEC, 2019).

Por otro lado, en cuanto al tipo de violencia que han sufrido las mujeres, se expresa que la encuesta ENVIGMU determinó que el 13.7% de mujeres encuestadas han sufrido violencia psicológica; un 6.8%, violencia física y un 7% violencia sexual.

Muy bien lo manifiesta Rodríguez Leonardo en su artículo, en el cual, expresa que la violencia física es concebida por el uso de la fuerza para causar daño, lesión, discapacidad o muerte, y que esta, causa secuelas en el comportamiento y salud de la víctima, dejándolo en casi todos los casos con un trauma que le impide hablar sobre este tema o tratarlo con personal especializado.

Las respuestas de las participantes coinciden con la literatura referente a la violencia intrafamiliar de la autora Molina Ida, quien, desde el enfoque sistémico, enfatiza que la violencia al interior de la familia no implica solamente identificar al agresor y a la víctima, sino entenderlo como un problema complejo que se desarrolla desde la relación que mantiene la pareja y a los comportamientos que adoptan al convivir con otra persona (Molina I. , 2021). En este sentido, existe una dependencia emocional mutua la cual, al estar vulnerada por las acciones de la otra parte, originan entornos violentos, de agresiones y lesiones a la pareja de menor dominio en la relaciona efectiva.

A partir de estas percepciones, se indagaron las situaciones particulares de violencia sufridas por las encuestadas. Ante la pregunta si han sufrido violencia intrafamiliar, el 95% de las encuestadas respondieron afirmativamente. Esto demuestra la profundidad del problema de la violencia en este grupo de mujeres trabajadoras.

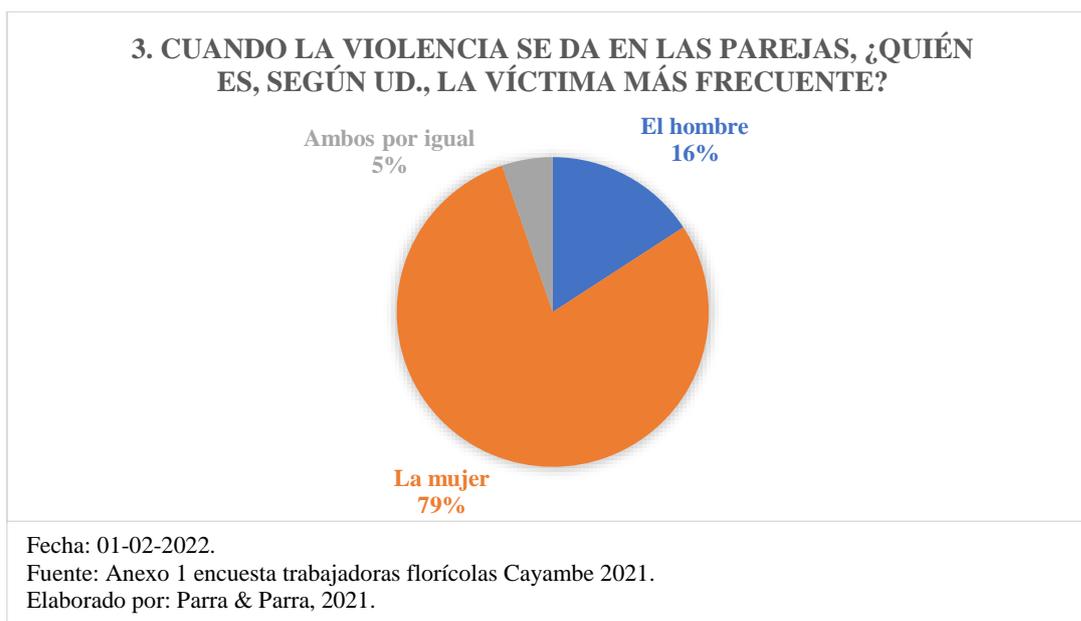
Conforme lo manifiesta el docente de la Universidad de la Habana, Pérez Dionisio, la familia es como una institución que forma parte del desarrollo social, en el que se generan vínculos afectivos, valores éticos y humanistas, cultura, educación, solidaridad; que cumplen un aporte sustancial para el desarrollo psico-social de los integrantes del sistema familiar, pues mediante estos aportes en la familia se construye los límites entre las generaciones, que van de la mano con los valores cultural (Pérez, 1998).

Es decir que, si se considera a la familia como núcleo de la sociedad, la violencia intrafamiliar es una problemática de preocupación social donde se ven afectados sus miembros. Es por tanto que, se puede afirmar que la familia es una institución protegida y segura, no obstante, esto constituye una paradoja frente a la violencia, puesto que se convierte en un espacio de alto riesgo en materia de agresiones y maltrato.

La violencia intrafamiliar catalogada como un problema social no es un tema nuevo, desde los años noventa, la OMS determinó a la violencia dentro del hogar, como un problema social y de preocupación para el estado. Los hechos que se desarrollan dentro de los hogares responden a un fenómeno complejo, multicausal, donde intervienen factores individuales, socioeconómicos, culturales y ambientales que desarrollan repercusión negativa en las personas y para el desarrollo de su personalidad (Rodney, Bulgado, Estévez, Llivina, & Disla, 2020). Posterior a esto, se debe agregar que son muchas las dificultades que las mujeres han tenido que soportar para escalar en la sociedad. Actualmente es necesario abordar esta temática desde los hechos que fundamentan la escalada de la mujer en los puestos de poder, sin embargo, todavía existen hechos de violencia en contra de ellas, hecho que se arraigan al modelo de patriarcado que todavía rige en la sociedad.

En este contexto de violencia, se consultó a las mujeres, si la violencia se da entre la pareja y quién es la víctima más frecuente. Frente a esto, las mujeres indicaron que son ellas, con un 79%, tal como se expone en el siguiente gráfico:

Gráfico 2



La historia desde tiempos remotos se ha encargado de designar al hombre como actor de hechos de violencia en contra de una mujer o menores de edad que se relacionan en su entorno. El autor Botella & Vilaregut especificaron que el sistema de relaciones entre las personas, lo componen un conjunto de elementos que interactúan en dinámica y armonía, ante lo cual, si estos elementos no concuerdan, existe la posibilidad de un conflicto (*Botella & Vilaregut, 2016*).

Las respuestas de las mujeres revelan, además, que hay un porcentaje de hombres que pueden ser víctimas frecuentes de violencia. Conforme lo determinan los autores académicos de Andrade, Galleguillos, Miranda y Valencia, las mujeres utilizan la violencia verbal para exigir a sus parejas asumir su modelo hegemónico de “Hombres”, y en muchos de los casos cuestionando su masculinidad, todo esto, en torno a problemas sociales derivados del desempleo, pobreza extrema y adicciones (Andrade, Galleguillos, Miranda, & Valencia, 2012).

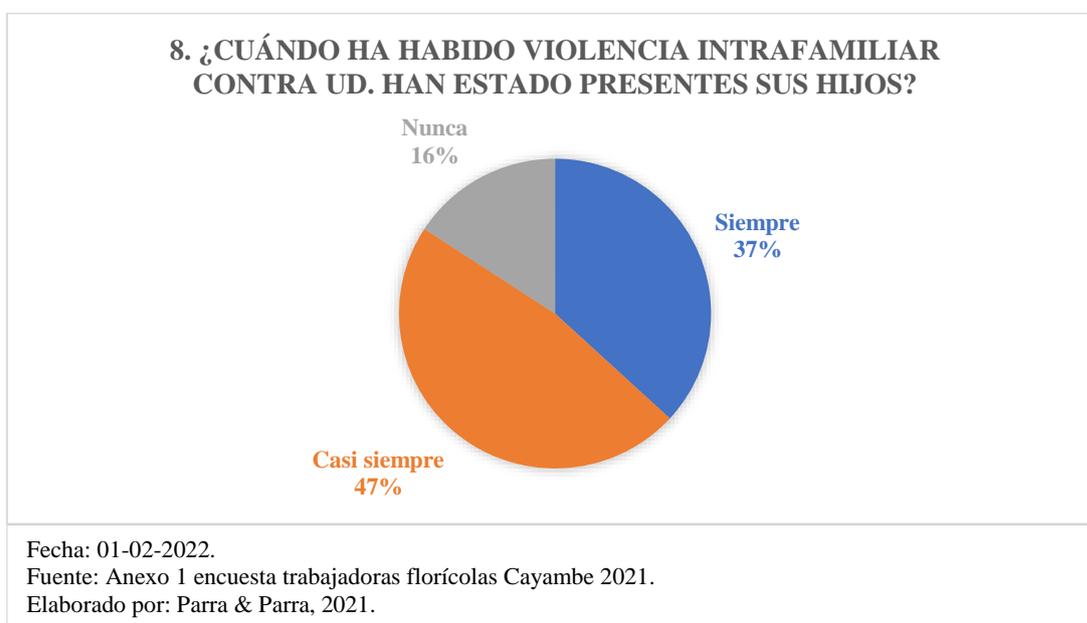
A pesar de ser las mujeres, las mayormente afectadas ante la presencia de violencia en pareja, las encuestadas consideran que la mayor afectación de violencia que se da en la familia, es hacia los hijos, con un 82% de las respuestas, frente a un 18% que considera que la mayor afectación es a la pareja.

Estas respuestas se relacionan con dos preguntas adicionales que se plantearon a las encuestadas, sobre quién ejerce la violencia y si cuando han sufrido violencia, han estado presentes sus hijos.

Los autores Villa, Araya & Miranda describen que, las personas han perdido su capacidad de dialogar y en este contexto, la violencia, asociada al concepto de fuerza, conlleva al uso de la misma para provocar daño y/o conseguir su objetivo, que es mantener el control y el poder en este sistema patriarcal, menoscabando a todos quienes se encuentran en una posición inferior a los hombres, es decir, mujeres, niños y niñas, adultos mayores y discapacitados (Villa, Araya, & Miranda, 2014).

Así, el 74% de las mujeres opinan que, la violencia intrafamiliar suele ser ejercida por el padre y solo un 26% considera que por la madre. Por su parte, las participantes determinaron que cuando han sido víctimas o participado de hechos de violencia intrafamiliar, los menores de edad en un 47% casi siempre han estado presentes, seguido de un 37% que siempre han sido espectadores de este tipo de hechos y un 16% discrepa de estos resultados afirmando que no han presenciado hechos de violencia intrafamiliar en su hogar. Esto se expresa en el siguiente gráfico:

Gráfico 3



La violencia dentro de los núcleos familiares es una realidad existente, debido a esto, los menores de edad y dependientes de los padres son también víctimas de este tipo

de agravios, que ocasionan, además de problemas psicoemocionales, lesiones que pueden llegar a provocarles hasta la muerte.

Las relaciones afectivas sumadas a la relación de poder que se desarrollan en una pareja, desencadenan problemas como la violencia, los cuales afectan a todo el círculo social y familia. En este sentido, los hijos son los principales afectados puesto que, la mayoría de niños expuestos a la violencia, son víctimas de abuso físico y de desarrollar problemas de salud mental y psicológica (Malgesini, 2020).

Por otra parte, dentro de la violencia intrafamiliar los niños que presencian hechos violentos por parte de sus padres, tienden a ser violentos con sus parejas en el futuro. Como lo plantea Almudena, la violencia intrafamiliar además de afectar a la mujer, tiene repercusión en sus hijos y los miembros que conforman el entorno familiar, los cuales son testigos de los hechos violentos, por ende, desarrollan comportamientos agresivos con las demás personas que los rodean, sin obviar las posibles repercusiones biológicas y neurológicas, así como la afectación de su calidad de vida (Almudena, 2016).

La autora manifiesta que, en este tipo de situaciones, la madre crea un subsistema como supervivencia:

Protegerse ella misma. Si los hijos o hijas “molestan” al padre, éste vuelca su agresividad hacia la madre (por “incompetente” en el control de sus hijos/as). Para que este subsistema de supervivencia sea eficaz, la madre debe definir una relación complementaria muy rígida en la que se asegure que cualquier orden es cumplida sin discusión y de inmediato. Para mantener este subsistema, debe tener una cierta fuerza física y anímica que va disminuyendo a medida que pasa el tiempo y el abuso psicológico se prolonga (Almudena, 2016).

Por otra parte, las respuestas de las mujeres podrían interpretarse como una preocupación a futuro, por los efectos de violencia hacia sus hijos. La posibilidad de convertirse en agresores futuros puede producirse si se desarrolla esta tendencia al ser partícipes de eventos de violencia intrafamiliar.

El comportamiento agresivo se asocia a las vivencias que tiene el niño en su entorno donde Sánchez manifiesta:

La violencia familiar es la expresión frecuente del deterioro de las relaciones, en primer lugar, entre los padres (insultos, amenazas, maltrato físico y psicológico, generalmente a la mujer) y posteriormente, de los padres respecto a los hijos. Por desgracia, la agresión no se produce una sola vez, suele ser reiterativa. A veces, no somos conscientes de que los menores viven escenas que configuran un tipo de violencia psíquica de gravísimas consecuencias cuando son testigos presenciales de las agresiones dirigidas a la madre o a los hermanos (Sánchez, 2018).

En relación a la actuación de la violencia intrafamiliar, se ha descrito que tanto hombres como mujeres pueden ser actores de propiciar hechos violentos en contra de sus parejas, hijos o seres queridos. Así como lo expresa la Organización Panamericana de la Salud (OPS), cual ha definido a la violencia intrafamiliar como toda acción u omisión cometida por algún miembro de la familia en relación de poder, sin importar el espacio físico donde ocurra, que perjudique el bienestar, la integridad física, psicológica o la libertad y el derecho al pleno desarrollo del otro/a miembro de la familia.

Se debe agregar que las relaciones de poder entre padres e hijos deben basarse en valores morales y sociales sólidos. Esto en función del tipo de relación que tienen, se formará el futuro del niño, cuando se generan luchas de poder entre estos, causan graves afecciones al entorno socio afectivo del menor, además que modifica su comportamiento en función del trato que recibe de sus progenitores, en este sentido, los padrastros también juegan un papel fundamental en la educación y relaciones con sus hijos e hijastros.

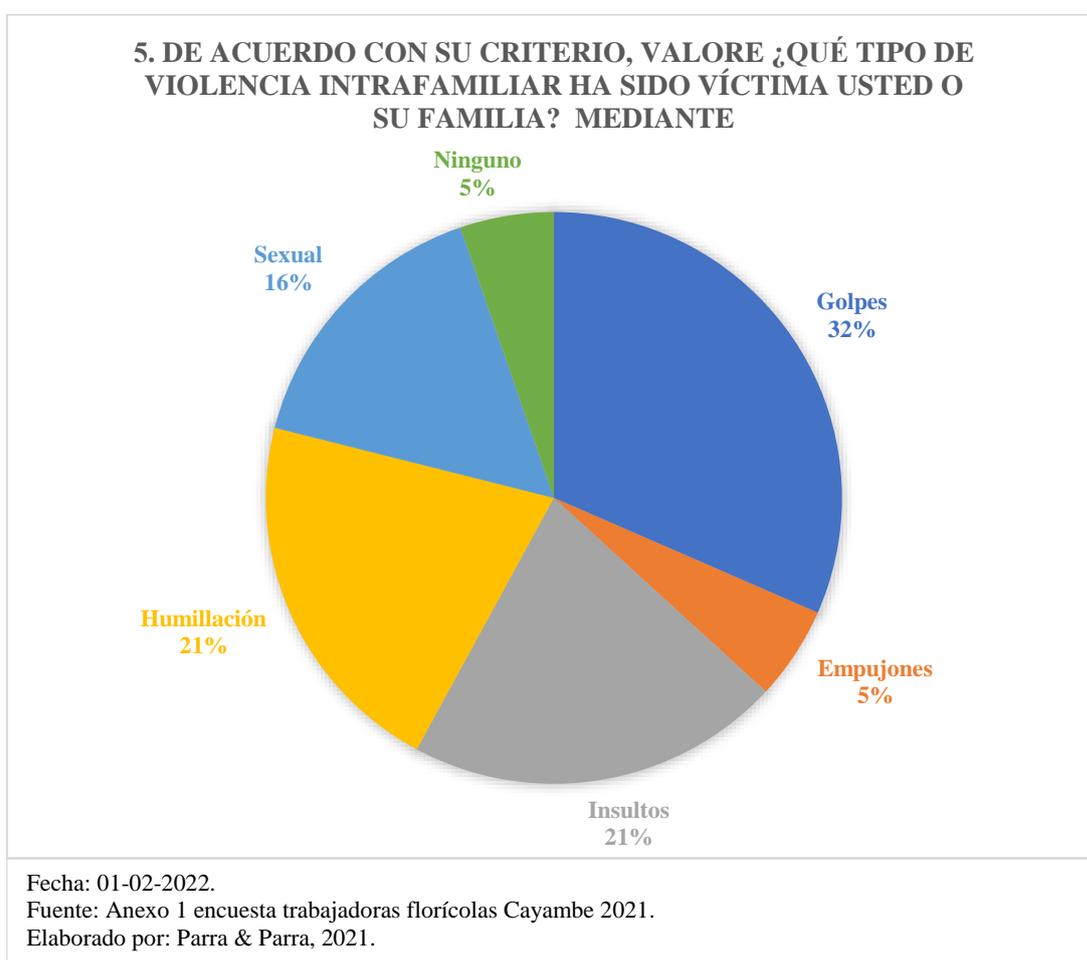
Es así que la violencia intrafamiliar tiene una afectación importante sobre los hijos. Tal y como lo expresan Guirado, Caballero & González, quienes manifiestan que, dentro del núcleo familiar, los niños son los más afectados por estos incidentes, por tanto, la violencia intrafamiliar es un acto y fenómeno de la sociedad que afecta directamente a la seguridad del hogar dado que atenta a la vida, cuerpo, dignidad, integridad o libertad de todos los miembros del núcleo familiar (Universidad Nacional Experimental de la Seguridad, 2011).

Asimismo, determinan que estos actos de violencia, no son conversados entre los miembros de la misma familia, quienes se convierten en testigos silenciosos y prefieren

callar y mantener en silencio para mantener la unidad y preservar la imagen familiar (Universidad Nacional Experimental de la Seguridad, 2011).

Frente al tipo de violencia sufrida, se consultó a las encuestadas sobre algunas manifestaciones de la violencia. Así, la mayoría de las mujeres indicaron que la violencia sufrida ha sido de tipo física, pues los golpes son la principal manifestación con un 32%, seguida de violencia psicológica, que se manifiesta a través de insultos y humillaciones, expresadas por el 21% en ambos casos. Finalmente, la violencia sexual ha sido sufrida por un 16%. Solo el 5% de participantes aseguró no tener este tipo de inconvenientes.

Gráfico 4



Por otra parte, los tipos de violencia familiar en la actualidad son diversos, entre estos se tiene los abusos físicos, maltrato de pareja íntima, violencia doméstica, maltrato infantil, violación marital, entre otros, los cuales afectan la salud física, emocional, psicológica y de género. Los tipos de violencia pueden relacionarse entre sí, por ejemplo, las personas que sufren violencia física posiblemente también estén siendo víctimas de

violencia sexual y de género (ONU Mujeres, 2018). En sentido más específico, en la actualidad se han presentado actos de violencia que han provocado en cierto modo, un incremento de su incidencia, por ejemplo, durante la pandemia y confinamiento la violencia en los hogares tuvo mayores índices de ocurrir que en otras ocasiones.

Por otro lado, en comparación con la problemática central, las respuestas proporcionadas no solo se relacionan con eventos de violencia intrafamiliar sino con posibles delitos asociados al abuso sexual que pueden ser el inicio de graves peligros tanto para las mujeres y menores víctimas de estos hechos.

Finalmente, se consultó en este objetivo si consideran que la violencia intrafamiliar es un hecho que debe aceptarse o que “está bien”. Ante esto, las encuestadas indicaron en un 95%, que “está mal en todos los casos”, es decir, se puede deducir que a pesar de que las mujeres sufren esta violencia, en su mayoría no lo aprueban, pero lo soportan por factores relacionados a la pareja sentimental, miedo e hijos que mantienen con el victimario.

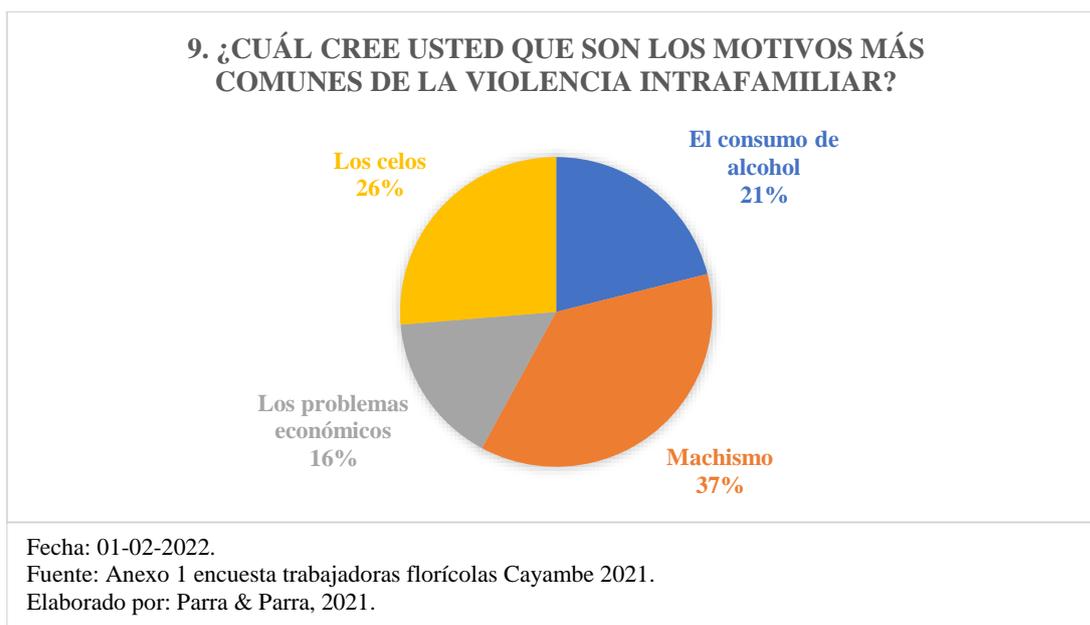
Cabe señalar que, este fenómeno es preocupante para el área de Trabajo Social y debe ser objeto de intervención que permita abordar las situaciones y prever las garantías a las víctimas.

4.2. OBJETIVO 2: Identificar los factores que generan violencia intrafamiliar en las mujeres trabajados de la florícola.

En lo que respecta al objetivo dos, se propone ubicar aquellos factores o causas que generan violencia, a partir de la información brindada por las encuestadas.

En primera instancia, se indagó sobre las posibles motivaciones comunes que llevan a la violencia al interior del hogar. Según el registro del siguiente gráfico, el 37% consideró que la causa radica en el machismo que se vive en Ecuador; mientras que el 26% ubicó a los celos como otro determinante y el 21% que apuntó al consumo de alcohol. Finalmente, un 16% atribuyó este fenómeno a los problemas económicos fruto de la crisis económica, desempleo y pobreza que se vive en la actualidad.

Gráfico 5



La problemática de la violencia intrafamiliar resulta más compleja de lo que se supondría. Como se ha venido manifestando, la violencia tiene lugar en el seno del hogar, es decir, entre personas que conviven, en función a los problemas sociales que se desarrollan en cierto sector, o entorno. Así también, otro de los factores que reproducen violencia estarían relacionados a las tendencias psicológicas que el agresor posee y que replica con su víctima.

En relación a los factores de la personalidad con la violencia, existen concordancia en cuanto a la forma en que los agresores se criaron. Aunque no existen pruebas que determinen el perfil específico de un agresor, existen elementos comunes que se pueden asociar a este comportamiento, como internalización de los estereotipos de género y la masculinidad hegemónica (Arroyo, Lachica, Molina, & Villanueva, 2004), siendo este último, el resultado del ideal de un hombre en cuanto a la búsqueda de cómo debe funcionar su identidad para obtener una aceptación social y reconocimiento de poder, en esto se remarcan conductas violentas y lógicas de poder del cuerpo de las mujeres.

La violencia y la relación con el consumo de alcohol y otras sustancias que causan dependencia conforman una realidad social que afecta a todos los países alrededor del mundo. En este sentido, los patrones sociales que causan en las personas la adicción, ocasionan que se desarrollen cuadros de violencia en contra de sus parejas o familiares cercanos. Para comprobar que una persona tiene adicción a sustancias como el alcohol o

drogas, es importante identificar factores como el deseo intenso de beber, destinar mucho tiempo a estas actividades, reducción de actividades sociales, incumplimiento de deberes, ausencia en el hogar y la familia (Llopis Giménez, Rodríguez García, & Hernández Mancha, 2016). En esto se desarrollan los cuadros donde, al no tener los recursos necesarios para sostener la adicción, la persona adicta provoca daños a sus seres queridos o pareja que permita solventar la adicción.

En cuanto al machismo, existen diversos factores que lo originan, como los culturales, sociales, psicológicos y económicos, esto no solo se puede observar en países desarrollados sino también en vías de desarrollo, sin dejar a un lado países en los cuales la mujer no tiene derechos y solo se la cataloga como un objeto de los hombres (García Cabezas, 2020).

Tomando en cuenta que el machismo y los celos fueron los causales más altos en violencia, se puede complementar la información con las respuestas otorgadas frente a la pregunta de si “el comportamiento dominante de su pareja hacia los miembros de la familia, desencadena escenarios de violencia”. La mayoría de las respuestas fueron siempre (26%) y casi siempre (58%).

Finalmente, en este sentido se consultó si las mujeres consideran que las mujeres deben tener los mismos derechos y deberes que los hombres. En sus respuestas, el 89% de las mujeres considera que deben tener los mismos derechos y deberes que los hombres.

Dentro de un contexto general tanto hombres como mujeres son iguales ante la ley. Sin embargo, esto no se ha cumplido desde siempre, en la antigüedad las mujeres estaban relegadas a ser objeto de los hombres, quienes han manejado el sistema en modo patriarcal y enfocado en desmerecer los derechos de las mujeres. En cuestión, con el paso de los años y la modernidad, la mujer ha escalado en la sociedad y se ha abierto paso en áreas laborales, educativas, sociales y de relevancia para la sociedad general.

En sentido generalizado, a nivel mundial los derechos de las personas son iguales. Según lo expresa la Organización de Naciones Unidas (ONU, Asamblea General, 1979), en su artículo 2 donde expresa que todo acto de discriminación en contra de las mujeres, en todas sus formas, debe ser sancionado con el mayor peso de ley, exhortando a los países a crear leyes que permitan eliminar todo acto de violencia y discriminación en contra de las mujeres o de cualquier miembro del núcleo familiar.

En un sentido más amplio los derechos de las personas están reconocidas por las leyes supremas de los países. Como lo expresa la carta magna, el cual reconoce a la familia en sus diversos tipos y está la protegerá como núcleo fundamental de la sociedad y garantizará condiciones que favorezcan integralmente la consecución de sus fines, a su vez, reconoce al matrimonio como una decisión que involucra una igualdad de derechos y oportunidades de sus integrantes (Asamblea Nacional, 2008).

Además de esto, el estado ecuatoriano será el encargado de formular y ejecutar políticas para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, a través del mecanismo especializado de acuerdo con la ley, e incorporará el enfoque de género en planes y programas, y brindará asistencia técnica para su obligatoria aplicación en el sector público.

En cuanto a los deberes que tienen hombres y mujeres en la sociedad de derecho que la constituye el Ecuador, están en la obligación de desarrollar actividades en el marco de la ley y sin atentar contra la integridad de otra persona, sin distinción de sexo, raza o religión.

En cuanto a la literatura vinculante, la constitución de la república del Ecuador expresa que el país reconoce y garantiza a las personas, los derechos a la inviolabilidad de la vida, vida digna, integridad personal, igualdad formal y material, no discriminación, la toma de decisiones libres, responsables, informadas y voluntarias sobre su sexualidad, orientación sexual, su salud y vida reproductiva, esto en relación a sus deberes se determina en que atentar contra de estos preceptos violentaría derechos fundamentales otorgados a las personas en el Ecuador y que acarrea sanciones y responsabilidades judiciales (Asamblea Nacional, 2008).

Por otro lado, para relacionar esta perspectiva se determina que, en función de las políticas establecidas por el Estado, en la actualidad, tanto hombres y mujeres, tienen los mismos deberes y derechos, sin embargo, esto no se cumple en su totalidad dejando una brecha. En este sentido, es necesario que el Estado adopte las medidas necesarias para frenar la violencia intrafamiliar y a los derechos fundamentales consagrados para las personas en el Ecuador.

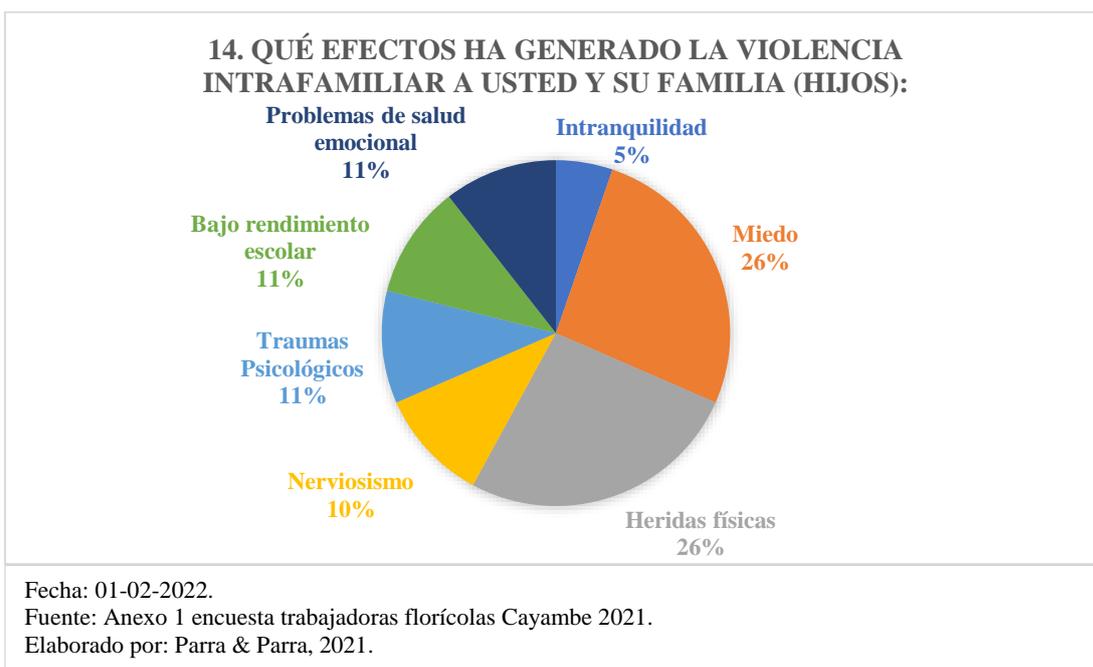
En cuanto al objetivo 2 que refiere a la identificación de los factores que generan la violencia intrafamiliar que sufren las trabajadoras florícolas, se expresa que, el

machismo, la falta de empleo, consumo de sustancias y los celos son base para que se originen estos fenómenos. A pesar que las leyes fundamentan a la familia como el núcleo de la sociedad y que el Estado formulará leyes que protejan su bienestar integral, en la práctica todavía existen defectos en cuanto al control que se debe ejecutar en las empresas y como las políticas públicas todavía no apuntan a penalizaciones que ayuden a que se cumplan los derechos fundamentales establecidos en la norma suprema.

4.3. OBJETIVO 3: Identificar los efectos que causan la violencia intrafamiliar de las mujeres trabajadoras de la florícola.

En cuanto al objetivo tres, se buscó indagar sobre los efectos que tiene la violencia intrafamiliar sobre sus víctimas. Así, se ubicaron primero algunos posibles efectos visibles de la violencia, que se resumen en el siguiente gráfico:

Gráfico 6



El 26% manifestaron que se ubica al miedo, el 11% a las heridas físicas, traumas psicológicos, bajo rendimiento escolar, problemas de salud emocional y el 5% a la intranquilidad.

Es así que, las consecuencias de la violencia pueden ser, no solo físicas y emocionales, sino también psicológicas, que desencadenan graves consecuencias a la salud integral de las víctimas. En este sentido, es importante recalcar que el autor Romero

(Romero A. , 2021) determina como principales consecuencias de la violencia intrafamiliar a la inseguridad, vergüenza, culpa, miedo, depresión, baja autoestima, y trastornos alimenticios.

En función de comparar los resultados con la literatura, se expresa la similitud que tiene con los efectos determinados por el autor Ocampo, el cual describe que las víctimas de violencia intrafamiliar desarrollan problemas de memoria, comportamiento, depresión, culpabilidad, fracaso, temor, desorden de atención, entre otros asociados al tipo de trauma al que fueron expuestos (Ocampo, 2016). Debiéndose desarrollar estrategias que permitan a las víctimas de violencia incorporarse otra vez a la sociedad.

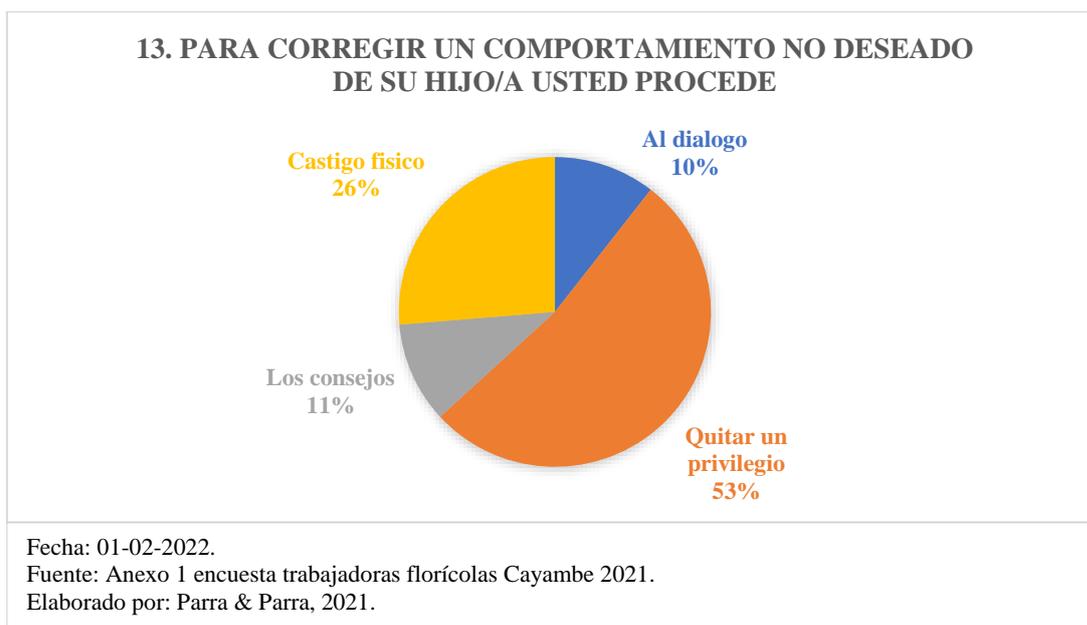
Se consultó a las mujeres qué miembros de la familia son los más afectados en el círculo de violencia. Sus respuestas apuntan a los hijos, pues el 53% ha dicho que casi siempre los hijos resultan agredidos, seguido de un 37% que ubicó su respuesta como siempre y un 10% que afirma en forma negativa que se haya desarrollado esto en sus hogares.

En cuanto a determinar las víctimas de la violencia intrafamiliar, esta no solo se basa a los actores de estos hechos sino a terceras personas como hijos, padres y familiares que se encuentran en este entorno. La relación que tienen los niños en los hogares disfuncionales los convierte en las primeras víctimas de todo tipo de agresión.

En este sentido, según la Constitución de la República del Ecuador, el Estado garantizará, sin discriminación alguna, el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes. Por cuanto es menester de las trabajadoras, buscar ayuda en instancias pertinentes que permitan abordar el entorno y brindar el soporte a la familia afectada.

Profundizando en este sentido, se consultó qué mecanismos emplean los padres para corregir a sus hijos. Las respuestas se resumen en el siguiente gráfico:

Gráfico 7

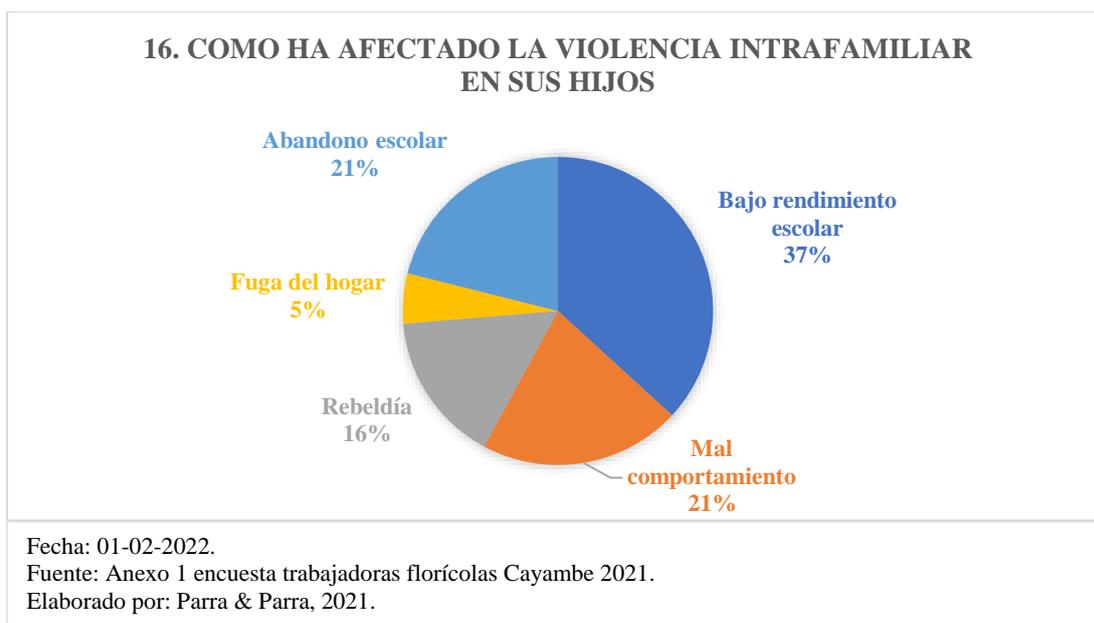


En cuanto a los resultados se expresa que en un 53%, las encuestadas afirmaron que el quitarles privilegios a sus hijos ante un comportamiento inapropiado, es la mejor forma de educarlos; el 26% de las encuestadas están de acuerdo en efectuar castigos físicos, un 11% apuesta por los consejos; y, un 10% al diálogo. Resultados que demuestran que las participantes, en su mayoría, prefieren métodos adecuados para educar a sus hijos en casa, sin embargo, los hechos de violencia intrafamiliar a la cual la mayoría son víctimas, dificultan que los menores de edad puedan enfocar sus capacidades.

Los comportamientos propios de los padres están relacionados a los adoptados en su etapa joven, en este sentido es muy probable que padres que han tenido hogares disfuncionales les brinden este mismo panorama a sus hijos. La violencia intrafamiliar para el autor Ocampo identifica a la víctima y su victimario y los asocia con factores que desencadenaron estos hechos, dentro de lo cual se especifica la agresión sufrida desde el hogar, disfunción familiar, maltrato, abuso entre otros. Esto a su vez relacionado a que el victimario puede desencadenar episodios de odio y agresión que puede atentar contra la vida de sus víctimas (Ocampo, 2016).

Así también, se consultó cómo ha afectado la violencia a los hijos. Las respuestas se presentan en el siguiente gráfico:

Gráfico 8



En todo acto que implique vulneración de derechos fundamentales a otra persona, existirán víctimas que desarrollen secuelas o traumas asociados a estos eventos. En sentido particular, el 37% de las encuestadas determinaron que la violencia intrafamiliar ha afectado a los menores de edad, en bajo rendimiento académico; el 21% en mal comportamiento y abandono escolar; el 16% en rebeldía y el 5% en abandono del hogar.

En comparativa con lo descrito en el estado del arte, las secuelas que causa la violencia intrafamiliar son diversas y pueden abarcar a lo largo del tiempo, en problemas mayores. Lo descrito por el autor Ocampo expresa las principales secuelas que trae consigo la violencia intrafamiliar, como problemas de memoria, depresión, baja de notas académicas, rebeldía, comportamiento servil, entre otros que causan enfermedades si no se tratan a tiempo (Ocampo, 2016).

La violencia en la familia provoca graves cambios en la conducta de los niños. En sentido específico, los niños que son víctimas de violencia en el hogar o presencian este tipo de hechos, tienden a modificar su comportamiento. La autora Guayanay, manifiesta que la violencia intrafamiliar es un fenómeno social que ha venido deteriorando las relaciones afectivas entre las personas, familiares, laborales, sociales y culturales, es decir en todo el sistema familiar. Estos actos tienen efectos en el rendimiento académico y las relaciones interpersonales de los estudiantes, la cual, ha conllevado a escenarios negativos y problemas que se han extendidos en el ámbito cultural y social (Guayanay, 2021).

A partir de la información recogida, resulta importante determinar las posibilidades de denunciar y buscar ayuda en estos casos. Así, se consultó a las mujeres las razones por las que no se denuncian estos hechos. En respuesta, los principales causantes del silencio en víctimas de violencia son: en un 58% por miedo a represalias, en un 16% por la relación afectiva con el agresor y los hijos si existieran dentro del hogar.

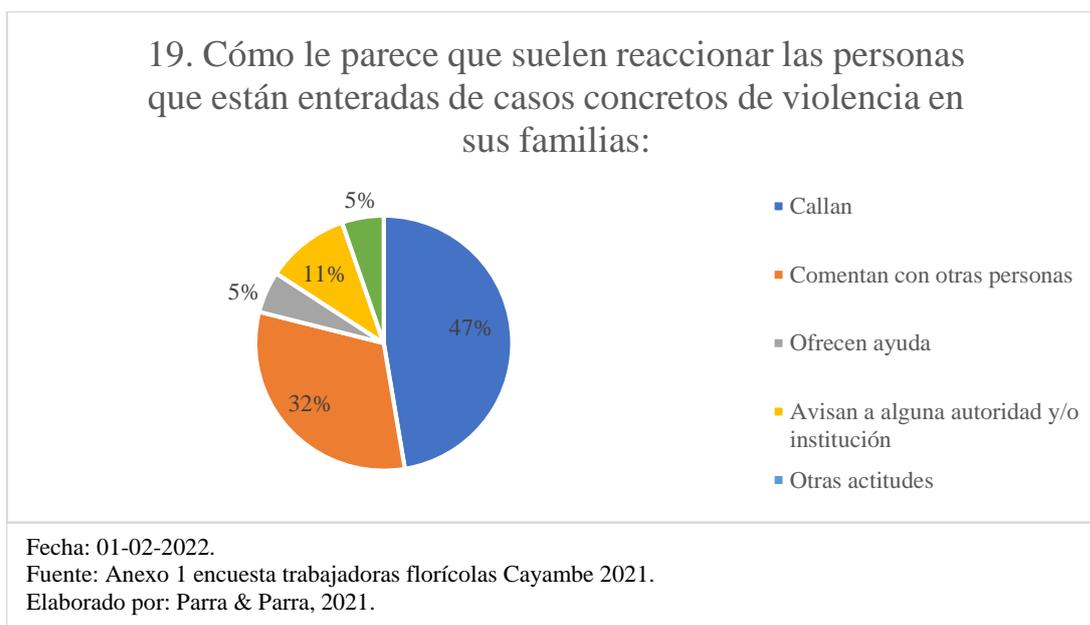
Gráfico 9



En este caso, las víctimas de violencia deben conocer que la ley les ampara y que el sistema de gobierno está en la obligación de brindarles seguridad y soporte mientras se soluciona el percance.

Se indagó también las percepciones de las mujeres en relación a su entorno, las reacciones que se pueden tener a nivel familiar frente a esta situación. Las respuestas se expresan en el siguiente gráfico:

Gráfico 10



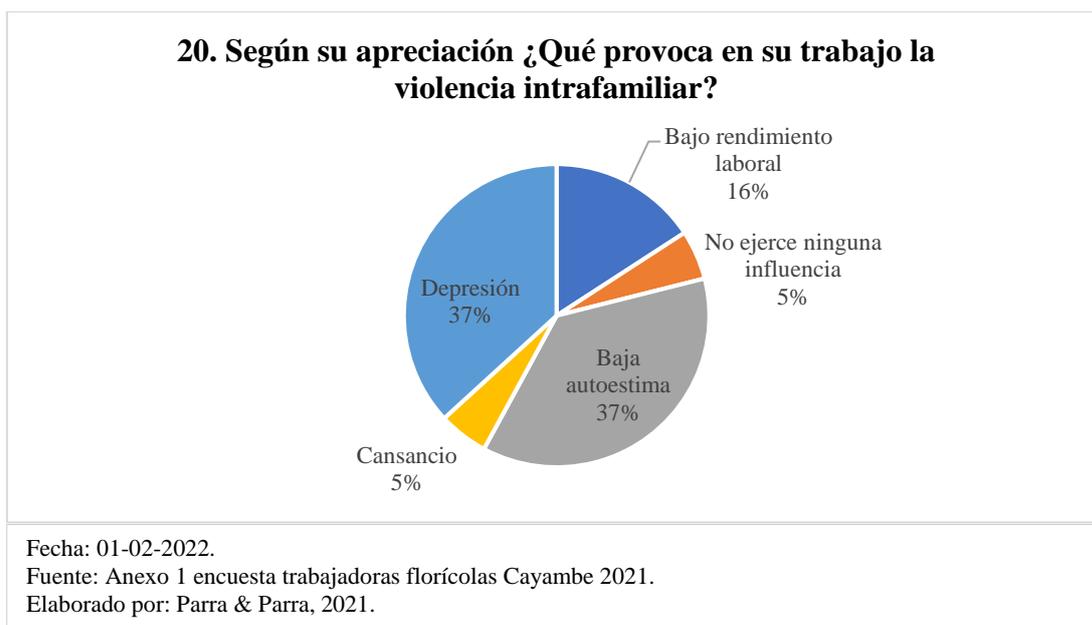
En este aspecto, un 47% de las encuestadas respondieron que las personas que conocen de violencia prefieren callar, el 32% lo comenta con otras personas y un 11% avisa a una institución para solicitar ayuda dentro de esta problemática. En menor proporción se tiene un 5% en ofrecen ayuda y otro 5% no sabe.

Se debe agregar que los espectadores que han presenciado hechos de violencia son tan culpables como los propios actores, razón por la cual, se convierten en cómplices por omisión de denunciar este tipo de hechos. En este sentido, las víctimas cuentan con todo el apoyo del gobierno y de las instancias pertinentes para que se trate la afección con la celeridad que corresponda.

En relación a la literatura el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) expresa que el 48% de los niños callan las agresiones que han sufrido, dato que se relaciona con lo descrito anteriormente, así como el miedo que tienen a que se tome represarías en contra de la víctima, hace que, este se quede en silencio frente a estos hechos.

Finalmente, se abordó la situación laboral de las mujeres que sufren situaciones de violencia. Así, se consultó el acto que provoca violencia intrafamiliar en el trabajo. Las respuestas se decantan en su mayoría tanto por la baja autoestima (37%) y depresión, así como bajo rendimiento laboral (16%).

Gráfico 11



La violencia intrafamiliar puede llegar a causar efectos en varios ámbitos de la víctima, como lo es su rendimiento laboral, autoestima, cansancio y depresión. Siendo importante considerar que la forma en que se aborden estos problemas podrá mejorar las condiciones de vida de los afectados.

El desempeño laboral está relacionado a varios factores, entre los cuales la parte emocional y afectiva complementan un adecuado desarrollo del trabajador. Como lo expresa los autores Arango, Agudelo & Parra:

Los hechos emocionales que presentan las mujeres después de haber vivido algún tipo de agresión o violencia, se basan en síntomas asociados a la ansiedad, miedo, vergüenza y la zozobra. De igual forma, el enfrentarse a sus actividades laborales se constituía en un factor desencadenante en la presentación de síntomas ansiosos. A esto se suma, expresiones de llanto, desolación y sentimientos de desprotección (Andrade, Galleguillos, Miranda, & Valencia, 2012).

La pregunta final de la investigación trata sobre el silencio que guardan las víctimas de violencia intrafamiliar en su lugar de trabajo. Las encuestadas indican que, en un 37% callan por miedo a perder su empleo; un 26% calla para no ser objeto de burlas de compañeros y jefes; un 21% mantiene en silencio para no ser juzgadas o rechazadas; y, un 16% se acoge al silencio por tratarse de un problema personal.

Gráfico 12



Muchos estudios definen a la violencia intrafamiliar como un delito distinto. Como resultado, un sospechoso que golpea a una pareja puede ser acusado de violencia intrafamiliar. Por tanto, la violencia es producto de cualquier relación de poder en la cual, se tenga discrepancias ligadas a relaciones afectivas, en sentido general la violencia se puede desarrollar en diferentes lugares, y puede causar daños a la salud integral de la víctima, además de poner en riesgo al trabajador al sumirlo en depresión y baja autoestima que podría ayudar a que se materialice un accidente.

Las encuestadas que han sido víctimas de violencia intrafamiliar, no comunican este hecho en su trabajo por muchos factores como: miedo a perder su empleo, lo consideran un problema personal, existe miedo al rechazo o ser objeto de burlas. Esta situación preocupante pone en anteloa, datos estadísticos de violencia que son muy comunes y poco informados, el mismo que viene relacionado con el poder existente dentro de la pareja. A esto se suma, a que la mayor parte de las empresas, no disponen de un departamento de Trabajo Social que permita intervenir en estos casos, puesto que solo contratan los servicios profesionales para justificar ante los organismos de control.

En tal sentido, la literatura establece que la violencia intrafamiliar, muchas veces puede ser un área delicada de la ley que involucra percepciones y eventos, así como afectaciones a terceros que ponen en peligro, la decisión de decidir el futuro de menores de edad en caso de verse involucrados en este tipo de hechos.

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

5.1. Conclusiones Generales.

- La violencia intrafamiliar es un problema social que ha estado presente a lo largo de la historia y tiene sus orígenes en el sistema patriarcal establecido en la sociedad.
- En la encuesta efectuada a las trabajadoras florícolas de una empresa en la ciudad de Cayambe, se concluye que, la violencia intrafamiliar está originada por el machismo, celos, problemas económicos y consumo de alcohol, a esto se suma que las agresiones están principalmente relacionadas al maltrato, abusos propiciados en presencia de sus hijos.
- El machismo se considera uno de los mayores problemas y factores que desencadenan el maltrato y violencia dentro del hogar, donde se ha normalizado estos hechos por el desconocimiento de los nuevos roles que los integrantes de la familia deben adoptar en la actualidad.
- A través del estudio se ha confirmado que la violencia intrafamiliar es un problema latente y grave en la empresa florícola, que está afectando la salud de las mujeres, a sus hijos y al desempeño laboral.
- Dentro de los efectos que causa la violencia intrafamiliar en los hijos de las trabajadoras florícolas se describe la depresión, bajo rendimiento, autoestima bajo, y desorden de atención.
- La realidad de las empresas florícolas y de otras en el Ecuador es que, no destinan recursos para mejorar las condiciones de vida de los trabajadores, en caso específico la empresa objeto de estudio no cuenta con un área permanente de Trabajo Social.
- El rol que tiene el Trabajo Social en las empresas es fundamental y está relacionado a mejorar las condiciones de vida de los trabajadores y sus familias desde un enfoque de derechos, haciendo cumplir las leyes y normas prescritas en la Constitución de la República del Ecuador y en Tratados Internacionales.

5.2. Recomendaciones Generales.

- Realizar futuras investigaciones en más empresas florícolas del cantón Cayambe para poder comparar las realidades de diferentes instituciones.
- Analizar la violencia desde una perspectiva general, puesto que también se podría dar en el trabajo.
- Los resultados obtenidos en la investigación pueden servir a la empresa en el desarrollo de planes de acompañamiento social para víctimas de violencia intrafamiliar.
- Sería importante comparar el estudio con investigaciones similares a modo de análisis comparativo.
- En este sentido además en obligación del estado efectuar una reparación integral a las víctimas de este tipo de actos, así como prever los programas sociales que ayuden a incorporarse a la sociedad.

BIBLIOGRAFÍA

- Almagro, D. (agosto de 2018). *Diagnóstico psicológico subyacente en la orientación familiar en grupos atendidos en el c.d.i.d. en el año 2018*. Guayaquil: Universidad de Guayaquil.
- Almudena, H. (noviembre de 2016). *Una mirada sistémica sobre la violencia de género en la pareja: Del ámbito privado al ámbito social y de lo individual a lo familiar*. Obtenido de <https://www.avntf-evntf.com/wp-content/uploads/2016/11/AlegreAlmudenaTrab3online15.pdf>
- Andrade, R., Galleguillos, G., Miranda, P., & Valencia, J. (2012). Los hombres también sufren. estudio cualitativo de la violencia de la mujer hacia el hombre en el contexto de pareja. *Revista Vanguardia Psicológica Clínica Teórica y Práctica*, vol. 3, no 2, p. 150-159.
- Arriagada, I. (2007). *Familias y políticas públicas en América Latina*. Santiago de Chile: Cepal. Recuperado el 08 de diciembre de 2021
- Arriazu, A. (2000). El patriarcado , como origen de la violencia doméstica. *Monte Buciero*, no 5, p. 307-318.
- Arroyo, M., Lachica, E., Molina, A., & Villanueva, H. (2004). iolencia contra la mujer. El perfil del agresor: criterios de valoración del riesgo. *Cuadernos de medicina forense*, no 35, p. 15-28.
- Asamblea Nacional. (2008). *Constitución de la Republica del Ecuador*. Quito: Asamblea Nacional. Recuperado el 05 de Enero de 2022
- Asamblea Nacional. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Quito: Asamblea Nacional.
- Asamblea Nacional. (2014). *Código Orgánico Integral Penal*. Quito: Asamblea Nacional.
- Asamblea Nacional. (2017-2021). *Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 Toda una Vida*. Quito: Asamblea Nacional.
- Asamblea Nacional. (2018). *Ley Contra la Violencia a la Mujer y la Familia*. Quito: Asamblea Nacional.
- Barrientos, J., Molina, C., & Salinas, D. (2013). Las causas de la violencia intrafamiliar en Medellín. *Perfil de coyuntura económica*, 22, nro.22 p.99-102.
- Botella, L., & Vilaregut, A. (2016). La perspectiva sistémica en terapia familiar: Conceptos básicos, investigación y evolución. *Researchgate*, p. 1-16.
- Camacho, M. R. (2020). Violencia intrafamiliar y su repercusión en menores de la provincia de Bolívar, Ecuador. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, 49(1), vol. 49, no 1, p. 23-28.
- Canseco, E., Rivera, M., & Álvarez, C. (2019). Prevención de las formas de violencia intrafamiliar, causas y consecuencias en los habitantes del sector Miramar de Manta, Ecuador. *Revista Científica y Arbitrada de Ciencias Sociales y Trabajo Social: Tejedora*. ISSN: 2697-3626, 2(3), ISSN: 2697-3626, 2019, vol. 2, no 3, p. 2-11.

- Cárdenas, S., Arrieta, K., & González, F. (2015). Violencia intrafamiliar y factores de riesgo en mujeres afrodescendientes de la ciudad de Cartagena. *Revista Clínica de Medicina de Familia*, 19-30.
- Carrasco, A. (2012). *Incidencia de la violencia intrafamiliar y su influencia en el comportamiento de los niños de edad escolar*. Guayaquil: Universidad de Guayaquil. Recuperado el 25 de 08 de 2021
- Carrillo, W., Suquilanda, C., & Andrade, O. L. (2020). Mapas cognitivos difusos como herramienta para el análisis de las causas de violencia intrafamiliar. *Revista Conrado*, 16.S(1), vol. 16, no S 1, p. 29-35.
- Castilla, C. (2006). Enfoques teóricos sobre la, percepción que tienen las personas. *Horizontes pedagógicos*, vol. 8, no 1, p. 1. Recuperado el 08 de Diciembre de 2021
- Castillo, R., & Arankowsky, G. (2008). Violencia intrafamiliar como factor de riesgo para trastorno depresivo mayor en mujeres: Estudio de casos y controles. *Revista Biomédica*, 19(3), vol. 19, no 3, p. 128-135.
- Cedeño, M. (2019). Violencia intrafamiliar: mediación condicionada al tratamiento remedial. *Revista Universidad y Sociedad*, 11(1), vol. 11, no 1, p. 193-200.
- Congreso Nacional. (1995). *Ley contra la Violencia a la Mujer y a la Familia*. Quito: Congreso Nacional. Recuperado el 26 de 08 de 2021
- Corzo, R. (2018). Casos de violencia física intrafamiliar. *Temas Sociales*, 95-116. Obtenido de http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0040-29152018000100006
- Cuero, C. (2021). *Factores de riesgo que inciden en la reproducción de violencia de género contra las mujeres en la Cooperativa de vivienda Andrés Quiñonez #1 del sector de isla Trinitaria de la ciudad de Guayaquil en los meses de enero hasta junio de 2020*. Guayaquil: Universidad Politécnica Salesiana. Recuperado el 02 de diciembre de 2021, de <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/21112/1/UPS-GT003435.pdf>
- Delgado, I., Gómez, M., & Alcaraz, M. (2015). Sistema de vigilancia contra la violencia intrafamiliar. *Medisan*, 19(5), vol. 19, no 5, p. 580-586. Obtenido de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1029-30192015000500002
- Díaz, S. (2015). *Victimización secundaria y violencia intrafamiliar en mujeres de Coronel y Lota*. Chile: Universidad de Bio-Bio. Obtenido de http://repobib.ubiobio.cl/jspui/bitstream/123456789/1328/3/Diaz_Urra_Stephani_e.pdf
- Díaz, S., Arrieta, K., & González, F. (2015). Violencia intrafamiliar y factores de riesgo en mujeres afrodescendientes de la ciudad de Cartagena. *Revista clínica de medicina de familia*, 8(1), vol. 8, no 1, p. 19-30. Obtenido de https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1699-695X2015000100004
- Espinal, I., Gimeno, A., & González, F. (2006). El enfoque sistémico en los estudios sobre la familia. *Revista internacional de sistemas*, vol. 14, no 4, p. 21-34. Obtenido de <https://www.uv.es/jugar2/Enfoque-Sistemico.pdf>

- Flores, G. (2016). *Efectos de la violencia intrafamiliar en el hombre cuando la agresora es una mujer*. Quito: USFQ.
- Gallardo, E. (2017). *Metodología de la Investigación: manuales autoformativos interactivo*. Huancayo: Universidad Continental. Obtenido de https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/4278/1/DO_UC_EG_MAI_UC0584_2018.pdf
- García Cabezas, N. (26 de octubre de 2020). *Ayuda en acción* . Obtenido de Cifras y datos de violencia de género en el mundo (2020): <https://ayudaenaccion.org/ong/blog/mujer/violencia-genero-cifras/>
- Gonzalez, A. (5 de abril de 2020). *Ante el aumento de la violencia doméstica por el coronavirus, Guterres llama a la paz en los hogares*. . Obtenido de Noticias Organización de Naciones Unidas.: <https://news.un.org/es/story/2020/04/1472392>
- González, F., Pardo, J., & Mármol, O. (2018). Marco interpretativo de la dinámica social de la violencia intrafamiliar en Cartagena. *Saber, ciencia y libertad*, 13(1), vol 13, nro. 1, p.180-197.
- Grupo Botin Lucia. (abril de 2018). *Grupo Lucía Botín*. Recuperado el 05 de 12 de 2021, de La perspectiva de género en el análisis de la violencia.: <https://luciabotin.mx/pages/blog/entradas/perspectivadegenero.php>
- Guamaní, J. (2016). *La violencia intrafamiliar en el nuevo modelo de administración de justicia ecuatoriana: avances y perspectivas para su justiciabilidad*. Quito: Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Obtenido de <http://repositorio.puce.edu.ec/handle/22000/12619>
- Guayanay, J. (2021). *Violencia intrafamiliar y su incidencia en el rendimiento académico de los estudiante de la escuela de educación básica "Ciudad de Ventanas" como elementos a considerar para una propuesta de intervención psicosocial y comunitaria* . Ventanas: Universidad POLitécnica Salesiana. Obtenido de <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/20347/1/GT003233.pdf>
- Guerri, M. (mayo de 2017). *El Maltrato en la Pareja: Causas, Efectos y Clves para Entender este Fenómeno*. Obtenido de Psicología y Mente: <https://psicologiymente.com/forense/maltrato-pareja-causas-efectos>
- Hernández, R., & Fernández, C. (2010). *Metodología de la investigación* (Quinta ed.). México: McGraw-Hill.
- INACIF. (04 de enero de 2018). *Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala*. Obtenido de Estereotipos socioculturales y violencia contra la mujer: <https://www.inacif.gob.gt/index.php/servicios/k2-blog/item/18-estereotipos-socioculturales-y-violencia-contra-la-mujer>
- INEC. (noviembre de 2019). *Encuesta Nacional sobre relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres, ENVIGMU - 2019*. Obtenido de Instituto Nacional de Estadísticas y Censos: https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Sociales/Violencia_de_genero_2019/Documento-metodologico-ENVIGMU.pdf
- INEC. (2019). *Violencia de Género*. Obtenido de Encuesta de violencia contra las mujeres: <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/violencia-de-genero/>

- Kristinsdóttir, R. (2015). Cultura de violencia: Normalización de la violencia de género en Guatemala. *Memorias y movilizaciones de género en América Latina*, 102-125. Recuperado el 06 de Noviembre de 2021, de https://gupea.ub.gu.se/bitstream/2077/38420/1/gupea_2077_38420_1.pdf
- Llopis Giménez, R., Rodríguez García, M., & Hernández Mancha, I. (2016). Relación entre el consumo abusivo de alcohol y la violencia ejercida por el hombre contra su pareja en la unidad de valoración integral de violencia de género (UVIVG) de Sevilla. *Cuadernos de Medicina Forense*, vol. 20, no 4, p. 151-169. Obtenido de https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1135-76062014000300002
- López, E. (2018). Reseña de " Violencia intrafamiliar. Causas biológicas, psicológicas, comunicacionales e interaccionales" de Jesús Alfredo Whaley Sánchez. *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*, 10(32), vol. 10, no 32, p. 377-385. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=10503217>
- López, T., & García, L. (2019). El alcoholismo y la violencia intrafamiliar de los internos en la fundación "Nuevos Surcos". *Revista Cognosis. ISSN 2588-0578*, 4(4), vol. 4, no 4, p. 129-138.
- Lucas, C., & Chiappara, C. (2014). *Violencias basada en género y generación: una mirada desde la comunicación*. Obtenido de Sistema de Naciones Unidad en Uruguay: <http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Montevideo/pdf/CI-ViolenciaPuertasAdentro-GuiaPeriodistas.pdf>
- Malgesini, G. (diciembre de 2020). *Género y pobreza: determinantes sociales de la salud y el acceso a servicios sociosanitarios de las mujeres*. Obtenido de <https://plataformavoluntariado.org/wp-content/uploads/2021/05/genero-y-pobreza.pdf>
- Martínez, N., Ochoa, M., & Viveros, E. (2016). Aspectos subjetivos relacionados con la violencia intrafamiliar. Caso municipio de Sabaneta Antioquia. *Estudios sociales (Hermosillo, Son.)*, Vol. 24, no 47, p. 348-376. Recuperado el 04 de 12 de 2021, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-45572016000100348#B6
- Martínez, O., Algozaín, Y., & Borges, L. (2016). Violencia intrafamiliar contra la mujer. *Revista Cubana de Enfermería*, Vol. 32, no 1. Obtenido de <http://www.revenfermeria.sld.cu/index.php/enf/article/view/512/153>
- Mendoza, A. (2014). El Efecto del Empleo sobre la Violencia Doméstica: Evidencia para las Mujeres Peruanas. 1-38. Obtenido de CEDLAS: <https://www.cedlas.econo.unlp.edu.ar/wp/wp-content/uploads/mendoza.pdf>
- Ministerio de Gobierno del Ecuador. (Noviembre de 2021). *Violencia intrafamiliar, un problema que se aborda desde la Seguridad Ciudadana*. Recuperado el 25 de 08 de 2021, de <https://www.ministeriodegobierno.gob.ec/violencia-intrafamiliar-un-problema-que-se-aborda-desde-la-seguridad-ciudadana/>
- Molina, I. (2021). *Centro Latinoamericano de Trabajo Social*. Obtenido de Violencia intrafamiliar vista desde el paradigma sistémico sistémico:

- <https://www.celats.org/12-publicaciones/nueva-accion-critica-1/19-violencia-intrafamiliar-vista-desde-el-paradigma-sistemico>
- Morrillo, M. (2008). *La violencia intrafamiliar y su incidencia en las pérdidas de año de los alumnos del ciclo básico del Instituto Tecnológico “Rumiñahui” durante el período 2006 – 2007*. Ambato: Universidad Técnica de Ambato. Obtenido de <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/1203/3/TTS.pdf>
- Moya, C. (22 de junio de 2019). *Violencia Intrafamiliar y su Influencia en el Desempeño laboral de los Colaboradores de la Florícola FLORANATION S.A. en la Provincial de Cotopaxi Cantón Latacunga*. Ambato: Universidad Técnica de Ambato. Obtenido de Repositorio Universidad Técnica de Ambato: <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/29341/1/0503805616-Moya-Reyes-Cristian-Marcelo.pdf>
- Newman, C., Larreamandy, P., & Maldonado, M. (2001). *Mujeres y Floricultura : Cambios y Consecuencias en el hogar*. Quito: Abya Yala. Obtenido de Consejo Nacional de las Mujeres CONAMU.
- Neyra, P. (2016). *Los estereotipos de género en la violencia conyugal contra la mujer, en el sector Pueblo el Sol del Asentamiento Libre - Distrito La Esperanza parte Alta: Año 2015*. Trujillo - Perú: Universidad Nacional de Trujillo. Recuperado el 02 de noviembre de 2021, de <https://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/8404/Neyra-Pintado-Doralinda8FILEminimizer.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Ocampo, L. (2016). *La Violencia Intrafamiliar; sus efectos en el entorno familiar y social*. Loja: Universidad Nacional de Loja. Obtenido de <https://dspace.unl.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/12485/1/Leonardo-Jorge-Ocampo-Erique.pdf>
- Ochoa, I. (1995). *Enfoques en terapia familiar sistémica*. Barcelona: Editorial Herder. Obtenido de http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/LibroEnfoquesenterapiafamiliarisistemica.pdf
- ONU Mujeres. (2018). *Preguntas frecuentes: Tipos de violencia contra las mujeres y las niñas*. Obtenido de <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence>
- ONU Mujeres. (diciembre de 2021). *Reglas y normas mundiales: Poner fin a la violencia contra las mujeres*. Recuperado el 30 de 08 de 2021, de <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/global-norms-and-standards>
- ONU, Asamblea General. (18 de diciembre de 1979). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*. ONU, A/RES/34/180,.
- Oñate, J. (2018). *El delito de violencia intrafamiliar: Un análisis desde la teoría criminológica de la tensión*. Obtenido de Universidad Autónoma de los Andes: <https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/7916/1/PIUAAB023-2018.pdf>

- Organización Panamericana de la Salud. (2017). *Prevención de la violencia*. Obtenido de <https://www.paho.org/es/temas/prevencion-violencia#:~:text=La-violencia-es-el-Cuso,muerte-privacion-mal-desarrollo>.
- Pancha, C. (2018). *La impunidad de los delitos de violencia intrafamiliar, vulnera los Derechos Humanos de las personas en calidad de víctimas, en el cantón Cayambe; año 2016*. Quito: UCE. Recuperado el 05 de 12 de 2021
- Pereda, N., & Flores, M. (2005). Malos tratos físicos graves en menores de cinco años: Estudio descriptivo en Catalunya. *Puertas a la lectura*, 111-121. Recuperado el 30 de 08 de 2021
- Pérez, D. (1998). Funcionamiento Familiar Saludable. *Psicología Familiar*, p. 1-5. Recuperado el 30 de 08 de 2021
- Potosí, S. L. (diciembre de 2006). *Diagnóstico Sobre las Causas, Efectos y Expresiones de Violencia Contra las Mujeres en los Hogares de la Microrregión Huasteca Centro del Estado de San Luis Potosí (DICEEVIMH)*. San Luis de Potosí: Instituto Nacional de Desarrollo Social. Recuperado el 02 de noviembre de 2021
- Poveda, G. (2017). *Estudio de los estereotipos de género materno y paterno y su incidencia en la violencia intrafamiliar en personas de 19 a 22 años en el sector Sauces VI en el 2016*. Recuperado el 02 de Noviembre de 2021, de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/20962/1/T.T.Graciela-Rocio-Poveda-Valencia-noveno.pdf>
- Presidencia de la República. (14 de agosto de 2018). *Ley Orgánica Integral Para Prevenir y Erradicar La Violencia Contra Las Mujeres*. Quito: Secretaría de la Presidencia.
- Ramos, S. (2019). *Estereotipos de género y su influencia en la violencia familiar en las socias del programa vaso de leche de la urbanización Cesar Vallejo Juliaca 2017*. Puno - Perú: Universidad Nacional del Altiplano. Recuperado el 01 de Diciembre de 2021
- Rodney, Y., Bulgado, D., Estévez, Y., Llivina, M., & Disla, p. (2020). La Violencia como fenómeno social. *UNESCO, ISBN: 978-959-7254-96-6*, p. 1-27. Obtenido de La violencia como un fenómeno social.
- Rodríguez, L. (2010). Análisis de la justicia restaurativa para atender casos de violencia intrafamiliar en el Centro de Atención Integral a Víctimas de Violencia Intrafamiliar (CAVIF) de la Fiscalía General de la Nación, Colombia. *Diversitas: Perspectivas en psicología*, 6(2), vol. 6, no 2, p. 355-373.
- Rodríguez, L. (2016). *Hacia el aprovechamiento de los registros administrativos para medir la violencia contra la mujer en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*. Buenos Aires: FLACSO.
- Romero, A. (2021). *El confinamiento y la violencia intrafamiliar de los estudiantes de básica superior con vulnerabilidad de la Unidad Educativa Hispano América, de la provincia de Tungurahua, ciudad de Ambato*. Ambato: Universidad Técnica de Ambato.
- Romero, H., & Lenin Romero, a. J. (2017). La infidelidad femenina como producto de la violencia intrafamiliar. *Anales de la Facultad de Medicina*, 78(2.), Vol. 78, No. 2, pp. 161-165.

- Romero, V., & Amar, J. (2009). Modelo de atención integral a mujeres, niñas y niños víctimas de violencia intrafamiliar llevado a cabo en centros de atención de la ciudad de Barranquilla (Colombia). *Investigación y desarrollo*, 17(1), vol. 17, no 1, p. 26-61.
- Rosero, D. (20 de septiembre de 2017). *Percepciones de Violencia Intrafamiliar en niños de 10 a 11 años de edad de una Institución Educativa de la ciudad de Guayaquil*. Guayaquil: Universidad Católica Santiago de Guayaquil. Recuperado el 09 de Diciembre de 2021
- Salas Bahamón, L. (2005). Transmisión intergeneracional de la violencia intrafamiliar: evidencia para las familias colombianas. *Revista desarrollo y sociedad*, Nro. 56 p. 285-337. Recuperado el 26 de noviembre de 2021
- Sampieri, R. (2018). *Metodología de la investigación*. México D.F.: McGraw-Hill Interamericana.
- Sánchez, M. (2018). Agresividad infantil y entorno familiar. *La Albolafia: Revista de Humanidades y Cultura*, no 13, p. 151-162.
- Sesa, D. L. (2018). La Violencia intrafamiliar en el ámbito de Justicia Juvenil: el papel del Educador Social. *Revista de Educación Social*, 15, vol. 15, p. 1-16.
- UNICEF. (Septiembre de 2019). *Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia*. Obtenido de Normalización de la violencia: https://www.unicef.org/peru/sites/unicef.org/peru/files/2019-09/1_Infografia_Normalizaciondelaviolencia.pdf
- Universidad Nacional Experimental de la Seguridad. (2011). *Familia; Violencia intrafamiliar*. Caracas: UNES. Recuperado el 08 de Diciembre de 2021
- UNODC. (2018). *Violencia contra la mujer: Rompamos estereotipos*. Obtenido de United Nations Office on Drugs and Crime: https://www.unodc.org/peruandecuador/es/noticias/2018/violencia-contra-la-mujer_-rompamos-los-estereotipos-de-gnero.html
- Valenzuela, M. (2018). La normalización de la violencia en la crianza de NNA Sociología de la Infancia. *Academia Accelerating the world's research*, 1-10.
- Villa, G., Araya, S., & Miranda, P. (2014). *Mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y tratamiento recibido en el Centro de la Mujer la Florida*. Tesis doctoral. Santiago de Chile: Universidad Academia de Humanismo Cristiano. Recuperado el 06 de Noviembre de 2021
- Villegas Díaz, M. (2010). Homicidio de la pareja en violencia intrafamiliar: Mujeres homicidas y exención de responsabilidad penal. *Revista de derecho (Valdivia)*, 23(2), vol. 23, no 2, p. 149-174.
- Von Bertalanffy, L. (1976). *Teoría General de los Sistemas*. México: Fondo de Cultura Económica, vol. 336. Obtenido de Fondo de Cultura Económica.
- Walton, S., & Pérez, C. (2019). La violencia intrafamiliar. Un problema de salud actual. *Gaceta médica espirituana*, 21(1), vol. 21, no 1, p. 96-105.
- Zaldívar, D. (2004). *Funcionamiento Familiar Saludable*. Recuperado el 30 de 08 de 2021, de http://www.sld.cu/galerias/pdf/sitios/rehabilitacion-temprana/funcionamiento_familiar.pdf

Anexo 1



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE LICENCIADAS EN TRABAJO SOCIAL

ENCUESTA DIRIGIDA A LAS MUJERES TRABAJADORAS DE LA FLORÍCOLA DEL CANTÓN CAYAMBE

OBJETIVO: Identificar la situación de violencia que pueden vivir las mujeres trabajadoras de la florícola del cantón Cayambe.

Instrucción: A continuación, se presenta una serie de datos que solicito se responda con sinceridad, por favor marque con una (X) su respuesta o indique la información requerida.

Dato General

Edad: _____

Estado civil: _____

Grado de instrucción: _____

Situaciones de Violencia Intrafamiliar

Identificar la situación de violencia que pueden vivir las mujeres trabajadoras de la florícola.

1) Según su apreciación ¿Qué entiende Usted por violencia intrafamiliar?

Quitar la libertad (impedir o prohibir actividades) ()

Agresiones físicas (golpea, empuja, jalonea) ()

Agresiones verbales (insultos, gritos) ()

No aportar para mantener a hijos e hijas. ()

Violación sexual. ()

Muerte. ()

2) En su opinión cuando la violencia se da en la familia, ¿Según usted la víctima más frecuente es?

Hijos. ()

Pareja ()

otros familiares. ()

3) Cuando la violencia se da en las parejas, ¿quién es, según Ud., la víctima más frecuente?

El hombre. ()

La mujer. ()

Ambos por igual ()

No sabe ()

4) ¿Cree que usted y su familia alguna vez han sufrido o han sido víctimas de violencia intrafamiliar?

Sí. ()

No. ()

5) De acuerdo con su criterio, valore ¿Qué tipo de violencia intrafamiliar ha sido víctima usted o su familia?

FÍSICA:

PSICOLÓGICA.

Golpes. ()

Insultos ()

Empujones ()

Humillación. ()

Puñetes. ()

Desprecio. ()

Patadas. ()

SEXUAL

Sin consentimiento ()

Forzada. ()

Le exige ver o reproducir películas pornográficas, ()

6) En su opinión, la violencia en la familia:

Está bien. ()

Está bien en algunos casos. ()

Está mal en todos los casos. ()

No sabe ()

7) En su opinión, la violencia intrafamiliar suele ser ejercida por :

Padre. () Madre. () Otros familiares. ()

8) ¿Cuándo ha habido violencia intrafamiliar contra Ud. han estado presentes sus hijos?

Siempre. () Casi siempre () Nunca. ()

Identificar los factores que generan violencia intrafamiliar en las mujeres trabajadas de la florícola.

9) ¿Cuál cree usted que son los motivos más comunes de la violencia intrafamiliar?

- La falta de empleo () Los problemas económicos ()
El consumo de alcohol () El bajo nivel cultural y educativo ()
El consumo de drogas () Los celos ()
Machismo. ()

10) El comportamiento dominante de su pareja hacia los miembros del núcleo familiar desencadena escenarios de violencia intrafamiliar

- Siempre. () Casi siempre () Nunca. ()

11) ¿Considera Usted que las mujeres deben tener los mismos derechos que los hombres en el núcleo familiar?

- Si () No ()

12) ¿Considera Usted que las mujeres deben tener los mismos deberes que los hombres en el núcleo familiar?

- Si () No ()

Identificar los efectos que causan la violencia intrafamiliar de las mujeres trabajadoras de la florícola.

13) Para corregir un comportamiento no deseado de su hijo/a usted procede:

- Al dialogo. ()
Quitar un privilegio. ()
Los consejos. ()
Castigo físico. ()
Todos. ()
Otros. _____

14) Siente que la violencia intrafamiliar le ha afectado a Ud., a su familia (hijos) causando:

- | | En Su Persona. | En su familia (hijos) |
|------------------|-----------------------|------------------------------|
| Intranquilidad | () | () |
| Miedo | () | () |
| Heridas físicas. | () | () |

- Nerviosismo. () ()
 Traumas Psicológicos. () ()
 Uso de alcohol, otros. () ()
 Bajo rendimiento escolar. () ()
 Mal comportamiento () ()
 Problemas de salud emocional. () ()

15) En la violencia intrafamiliar, han resultado agredidos también sus hijos.

- Siempre. () Casi siempre () Nunca. ()

16) Como ha afectado la violencia intrafamiliar en sus hijos.

- Bajo rendimiento escolar. () Rebeldía. ()
 Mal comportamiento. () Fuga del hogar. ()
 Delincuencia. () Alcoholismo. ()
 Drogadicción () Abandono escolar. ()

17) ¿Cuáles cree Usted que son los motivos por el que guarda silencio cuando existe violencia intrafamiliar?

- Vergüenza ()
 Miedo a represalias ()
 Preservar la imagen familiar ()

18) ¿Por qué las personas que sufren violencia en sus familias no denuncian la situación o piden ayuda? (Se debe marcar hasta tres respuestas en orden de importancia)

- Por miedo a represalias posteriores ()
 Por vergüenza ()
 Por falta de dinero ()
 Por los hijos/as ()
 Por estar ligadas afectivamente a la persona agresora ()
 Por depender económicamente de quien le agrede ()
 Porque consideran que lo que les pasó no es grave ()
 Otras causas (especificar) _____

19) Cómo le parece que suelen reaccionar las personas que están enterradas de casos concretos de violencia en sus familias:

- Callan ()
 Comentan con otras personas. ()
 Ofrecen ayuda. ()

Avisan a alguna autoridad y/o institución. ()

Otras actitudes (mencionar) _____ . No sabe ()

20) Según su apreciación ¿Qué provoca en su trabajo la violencia intrafamiliar?

Bajo rendimiento laboral ()

No ejerce ninguna influencia ()

Baja autoestima. ()

Cansancio. ()

Depresión. ()

21) Según su apreciación. En su lugar de trabajo guarda silencio sobre la violencia intrafamiliar ¿Por qué?

Tiene miedo a perder el empleo . ()

Porque es un problema personal. ()

Por rechazo de sus compañeros. ()

Por ser juzgada y rechazada. ()

Por ser objeto de burlas ()

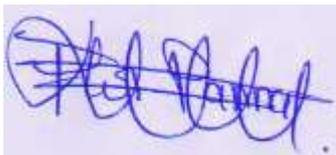
DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Nosotras, **Parra Meza, Flor María** con C.C: **1717925299** y **Parra Meza Narzisa de Jesús**, con C.C: **1003285093** autoras del trabajo de titulación: **Percepciones de Violencia Intrafamiliar de Mujeres que laboran en las Florícolas del Cantón Cayambe en el Año 2021**, previo a la obtención del título de Licenciatura en Trabajo Social en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaramos tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizamos a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, 07 de marzo del 2022



f. _____
Parra Meza, Flor María
C.C: 1717925299



f. _____
Parra Meza, Narzisa de Jesús
C.C: 0503411894

REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE TITULACIÓN

TEMA Y SUBTEMA:	Percepciones de Violencia Intrafamiliar de Mujeres que laboran en las Florícolas del Cantón Cayambe en el Año 2021.		
AUTOR(ES)	Parra Meza, Flor María, Parra Meza, Narzisa de Jesús		
REVISOR(ES)/TUTOR(ES)	Mgs. De Luca Uría, María Fernanda		
INSTITUCIÓN:	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil		
FACULTAD:	Facultad de jurisprudencia, ciencias sociales y políticas		
CARRERA:	Carrera de Trabajo Social		
TITULO OBTENIDO:	Licenciatura en Trabajo Social		
FECHA DE PUBLICACIÓN:	07 de marzo del 2022	No. DE PÁGINAS:	99
ÁREAS TEMÁTICAS:	Derechos, Trabajo Social, Violencia intrafamiliar		
PALABRAS CLAVES/ KEYWORDS:	Intrafamiliar, Violencia, Florícola, Percepción		
RESUMEN/ABSTRACT			
<p>La presente investigación exploró las Percepciones de Violencia Intrafamiliar de Mujeres que laboran en las Florícolas del Cantón Cayambe.</p> <p>La investigación se condujo con un enfoque cuantitativo y de nivel exploratorio, utilizando como técnica la entrevista semi-estructurada, la misma que se aplicó a 95 mujeres trabajadora. Su perspectiva holística intentó comprender las dinámicas que se dan en las relaciones de la familia, para reconocer los factores que generan violencia y las consecuencias que conlleva este fenómeno. Como principales resultados se obtuvo que el machismo se considera uno de los mayores problemas y factores que desencadenan el maltrato y violencia dentro del hogar, donde se ha normalizado estos hechos por el desconocimiento de los nuevos roles que los integrantes de la familia deben adoptar en la actualidad. A través del estudio se ha confirmado que la violencia intrafamiliar es un problema latente y grave en la empresa florícola, que está afectando la salud de las mujeres, a sus hijos y al desempeño laboral.</p> <p>Este estudio pretende contribuir a futuras investigaciones del fenómeno de la violencia intrafamiliar que sufren las trabajadoras de las empresas florícolas, en áreas de prevención del mismo y estimular el desarrollo de planes de acompañamiento social para víctimas de violencia intrafamiliar, donde aquellos trabajadores en situación de riesgo puedan encontrar un espacio adecuado para que puedan hablar del maltrato que pueden estar sufriendo.</p>			
ADJUNTO PDF:	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
CONTACTO CON AUTOR/ES:	Teléfono: +593-968290045 +593-993961622	flormari_2407@hotmail.com narciza_p@hotmail.com	
CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN (COORDINADOR DEL PROCESO UTE):	Nombre: Lic. Christopher Muñoz Sánchez, Mg.		
	Teléfono: +593-990331766		
	E-mail: crisopher.munoz@cu.ucsg.edu.ec		
SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA			
Nº. DE REGISTRO (en base a datos):			
Nº. DE CLASIFICACIÓN:			
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):			